NÚMERO 3535 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 17 DE SETIEMBRE DE 2008

República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES

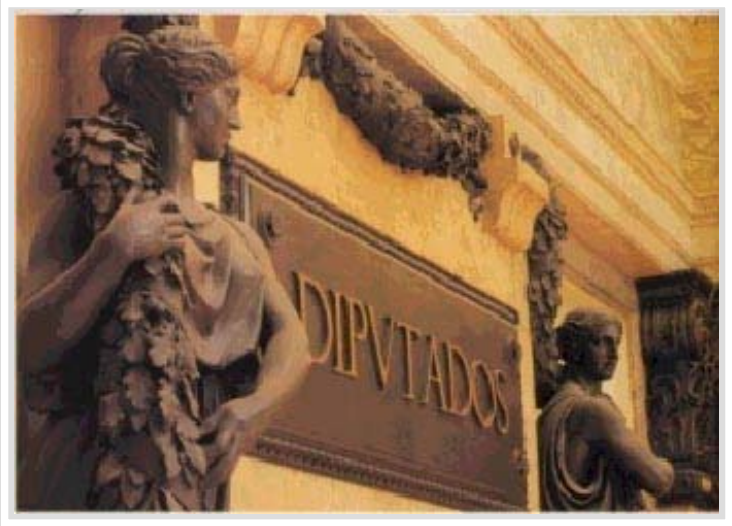

CÁMARA DE REPRESENTANTES

58ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

UBERFIL HERNÁNDEZ
(1er. Vicepresidente)

Y HEBERT CLAVIJO
(4to. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

XLVI LEGISLATURA CUARTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 16 de setiembre de 2008.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, mañana miércoles 17, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLVI Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).

3º.- Bolsas de plástico o de material no biodegradable. (Sustitución). (Carp. 2740/008). Rep. 1340

4º.- Inmuebles rurales empadronados con los Nos. 43137 y 54422, ubicados en el paraje Aguas Dulces, 4ª Sección Judicial del departamento de Rocha. (Se transfieren a título gratuito del patrimonio del Estado al del Instituto Nacional de Colonización). (Carp. 2673/008). Rep. 1306

5º.- Arrendatarios buenos pagadores de predios destinados a la producción lechera. (Suspensión de la ejecución de las providencias que dispongan el lanzamiento). (Carp. 2832/008). Rep. 1386

6º.- Campos de Guayuvirá en el departamento de Artigas. (Se establece un plazo de dos años para que los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y del Interior cumplan con lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 7.913). (Carp. 2836/008). Rep. 1388

7º.- Paulo Freire. (Designación a la Escuela Especial para Discapacitado Intelectual Nº 212, del departamento de Montevideo). (Carp. 2496/008). (Informado). Rep. 1223 y Anexo I

8º.- Madres de niños prematuros. (Se solicita al Poder Ejecutivo el envío de un proyecto de ley relativo a la licencia por maternidad). (Carp. 2738/008). (Informado). Rep. 1339 y Anexo I

9º.- Contratación de tareas de mozos de cordel. (Modificación del artículo 4º de la Ley Nº 18.057). (Carp. 2820/008). (Informado). Rep. 1376 y Anexo I

10.- Comisión Especial para interpretar, informar y eventualmente legislar sobre la correcta integración del Cuerpo. (Creación). (Carp. 2169/007). (Informado). Rep. 1095 y Anexos I y II

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
S e c r e t a r i o s

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 5
2.- Asuntos entrados 5
3 y 5.- Exposiciones escritas 5, 6
4.- Inasistencias anteriores 6

MEDIA HORA PREVIA

6.- Reconocimiento al profesor Antonio María de Freitas con motivo de cumplirse dos años de su fallecimiento.
— Exposición del señor Representante Pablo Abdala 9
7.- Involucramiento de los niños en el tema de la inseguridad pública.
— Exposición de la señora Representante Etcheverry 10
8.- Mejora de la situación del Instituto Nacional de Colonización durante los últimos tres años.
— Exposición del señor Representante Pereyra 11
9.- Reconocimiento a la personalidad del señor Ennio Fuccaro.
— Exposición del señor Representante Bentos 12
10.- Reunión de la UNASUR llevada a cabo en la República de Chile a raíz de la situación que se vive en la República de Bolivia.
— Exposición de la señora Representante Castro 13
11.- Necesidad de que el Poder Ejecutivo envíe un mensaje conteniendo la redacción de un artículo referido a talleres de producción protegida.
Demora en aprobar una declaración en la Cámara de Representantes.
Conveniencia de contar en las Comisiones con traductores del idioma inglés en ocasión de recibir a visitantes que no se expresen en castellano.
— Exposición del señor Representante Álvarez López 14

CUESTIONES DE ORDEN

15.- Alteración del orden del día 35
13.- Aplazamientos 18
12 y 18.- Integración de la Cámara 15. 46
24.- Levantamiento de la sesión 82
12 y 18.- Licencias 15, 46
17.- Prórroga del término de la sesión 46

ORDEN DEL DÍA

14.- Bolsas de plástico o de material no biodegradable. (Sustitución).
Antecedentes: Rep. N° 1340, de agosto de 2008. Carp. N° 2740 de 2008. Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente.
— Aprobación. Se comunica al Senado 18
— Texto del proyecto aprobado 34
16.- Paulo Freire. (Designación a la Escuela Especial para Discapacitado Intelectual Nº 212, del departamento de Montevideo).
Antecedentes: Rep. N° 1223, de abril de 2008, y Anexo I, de setiembre de 2008. Carp. N° 2496 de 2008. Comisión de Educación y Cultura.
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo 35
— Texto del proyecto sancionado 36

19.- Inmuebles rurales empadronados con los Nos. 43137 y 54422, ubicados en el paraje Aguas Dulces, 4ª Sección Judicial del departamento de Rocha. (Se transfieren a título gratuito del patrimonio del Estado al del Instituto Nacional de Colonización).

Antecedentes: Rep. N° 1306, de julio de 2008. Carp. N° 2673 de 2008. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

— Aprobación. Se comunicará al Senado 47

— Texto del proyecto aprobado 62

20.- Arrendatarios buenos pagadores de predios destinados a la producción lechera. (Suspensión de la ejecución de las providencias que dispongan el lanzamiento).

Antecedentes: Rep. N° 1386, de setiembre de 2008. Carp. N° 2832 de 2008. Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo 62

— Texto del proyecto sancionado 62

21.- Campos de Guayuvirá en el departamento de Artigas. (Se establece un plazo de dos años para que los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y del Interior cumplan con lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 7.913).

Antecedentes: Rep. N° 1388, de setiembre de 2008. Carp. N° 2836 de 2008. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo 74

— Texto del proyecto sancionado 74

22.- Madres de niños prematuros. (Se solicita al Poder Ejecutivo el envío de un proyecto de ley relativo a la licencia por maternidad)

Antecedentes: Rep. N° 1339, de agosto de 2008, y Anexo I, de setiembre de 2008. Carp. N° 2738 de 2008. Comisión de Legislación del Trabajo.

— Se aprueba una minuta de comunicación 76

— Texto del proyecto aprobado 76

23.- Contratación de tareas de mozos de cordel. (Modificación del artículo 4º de la Ley Nº 18.057).

Antecedentes: Rep. N° 1376 y Anexo I, de setiembre de 2008. Carp. N° 2820 de 2008. Comisión de Legislación del Trabajo.

— Aprobación. Se comunicará al Senado 80

— Texto del proyecto aprobado 80

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Álvaro Alonso, Pablo Álvarez López (2), José Amorín Batlle, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Alfredo Asti, Manuel María Barreiro, Julio Basanta, Gloria Benítez, Juan José Bentancor, Bertil R. Bentos, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, Eleonora Bianchi, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Heber Bousses, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Irene Caballero, Diego Cánepa, Rodolfo Caram, Germán Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Federico Casaretto, Alberto Casas, Raúl Casás, Nora Castro, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Roberto Conde, Carlos Corujo, Beatriz Costa, Mauricio Cusano, Richard Charamelo, Silvana Charlone, Álvaro Delgado, Juan José Domínguez, Óscar Echevarría, Gastón Elola, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo A. Espinosa, Sandra Etcheverry, Julio César Fernández, Luis Gallo Cantera, Luis José Gallo Imperiale, Jorge Gandini (1), Javier García, Daniel García Pintos, Nora Gauthier, Rodrigo Goñi Romero, Eduardo Guadalupe, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Luis Alberto Lacalle Pou, Fernando Longo Fonsalías, Álvaro F. Lorenzo, Guido Machado, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Pablo Martins, Carlos Mazzulo, Eloísa Moreira, Gonzalo Mujica, Pablo Naya, Gonzalo Novales, Jorge Orrico, Mary Pacheco, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Aníbal Pereyra, Esteban Pérez, Mario Pérez, Pablo Pérez González, Mario Perrachón, Iván Posada, Jorge Pozzi, Juan A. Roballo, Edgardo Rodríguez, Luis Rosadilla, Javier Salsamendi, Dardo Sánchez Cal, Alberto Scavarelli, Jorge Schiappapietra, Pedro Soust, Juan C. Souza, Gonzalo Texeira, Hermes Toledo Antúnez, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega Llanes y Horacio Yanes.

Con licencia: Washington Abdala, Miguel Asqueta Sóñora, David Doti Genta, Carlos Gamou, Carlos González Álvarez, Gustavo Guarino, José Carlos Mahía, Carlos Maseda, Edgardo Ortuño, Adriana Peña Hernández, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo Gamarra, Darío Pérez Brito, Enrique Pintado, Nelson Rodríguez Servetto, Víctor Semproni y Homero Viera.

Falta con aviso: Alfredo Álvarez.

Sin aviso: Óscar Groba y Sergio Servetto.

Actúan en el Senado: José Carlos Cardoso, Jorge Romero Cabrera y Héctor Tajam.

Observaciones:

(1) A la hora 17:16 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Irene Caballero.

(2) A la hora 19:16 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Heber Bousses.

2.- Asuntos entrados.

"**Pliego N° 296**

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Dardo Sánchez Cal solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio ambiente, con destino a la Dirección Nacional de Medio Ambiente, sobre un concurso para ocupar el cargo de Director del Área Protegida Quebrada de los Cuervos, departamento de Treinta y Tres. C/2840/008

- *Se cursa con fecha de hoy".*

3.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 39)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

El señor Representante Rodolfo Caram solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Primaria; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Artigas, y por su intermedio a las Juntas Locales de Baltasar Brum y Tomás Gomensoro; y a la Junta Local Autónoma y Electiva de Bella Unión, sobre la posibilidad establecer el régimen de tiempo completo en la Escuela Nº 77 de Baltasar Brum, en el citado departamento. C/22/005
- a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, y por su intermedio a la Comisión Nacional de Zoonosis; del Interior y de Salud Pública; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Artigas, y por su intermedio a las Juntas Locales de Tomás Gomensoro y Baltasar Brum; y a la Junta Local Autónoma y Electiva de Bella Unión, relacionada con la necesidad de tomar medidas para evitar la transmisión de en-

fermedades a través de animales en la ciudad de Artigas. C/22/005

- a los Ministerios de Turismo y Deporte, y por su intermedio a la Comisión Nacional de Educación Física; al Comité Olímpico Uruguayo y a las Juntas Departamentales de todo el país, acerca de la participación de atletas uruguayos en los recientes Juegos Olímpicos de Beijing. C/22/005"

——Se votarán oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a las siguientes sesiones realizadas el día 16 de setiembre de 2006.

Extraordinaria de hora 14:00:

Con aviso: Washington Abdala, Daniel Bianchi, Pablo Iturralde Viñas, Mary Pacheco, Mario Pérez y Carlos Varela Nestier.

Sin aviso: Pablo Álvarez López, Roque E. Arregui, Gloria Benítez, Ana Cardozo, Beatriz Costa, Julio César Fernández, Fernando García, Nora Gauthier, Rubén Martínez Huelmo, Artigas Melgarejo, Gonzalo Mujica, Ivonne Passada, Esteban Pérez, Pablo Pérez González, Edgardo Rodríguez, Gustavo Rombys, Luis Rosadilla, Javier Salsamendi, Víctor Semproni, Juan C. Souza, Héctor Tajam, Hermes Toledo Antúnez, Mónica Travieso, Álvaro Vega Llanes y Homero Viera.

Ordinaria de hora 16:00:

Con aviso: Washington Abdala y Álvaro Alonso.

Sin aviso: Fernando García.

Inasistencias a las Comisiones:

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 16 de setiembre

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: José Carlos Mahía.

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO

Con aviso: Ivonne Passada; Juan José Bentancor; Pablo Iturralde Viñas.

ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESCENTRALIZACIÓN

Con aviso: Carlos Mazzulo; David Doti Genta".

5.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Rodolfo Caram al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Primaria; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Artigas, y por su intermedio a las Juntas Locales de Baltasar Brum y Tomás Gomensoro; y a la Junta Local Autónoma y Electiva de Bella Unión, sobre la posibilidad establecer el régimen de tiempo completo en la Escuela Nº 77 de Baltasar Brum, en el citado departamento.

"Montevideo, 17 de setiembre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), para su remisión al Consejo de Educación Primaria; a la Intendencia Municipal de Artigas y, por su intermedio, a las Juntas Locales de Baltasar Brum y de Tomás Gomensoro; a la Junta Departamental de Artigas, y a la Junta Local Autónoma Electiva de Bella Unión. En pueblo Baltasar Brum, departamento de Artigas, existen dos escuelas que cubren los requerimientos y la demanda estudiantil de la enseñanza primaria. Nos referimos a las Escuelas Nos. 77 y 23, ninguna de ellas de tiempo completo. No obstante se han realizado las solicitudes correspondientes, -hace ya tiempo- para que la Escuela Nº 77 pasara a la modalidad de tiempo completo. Entre muchas de las visitas que realizamos al pueblo, se nos ha manifestado por parte de docentes, de padres de alumnos y de Ediles locales, la necesidad de contar con una escuela de tiempo completo. Es justo reconocer que la demanda por este tema ha sido intensa y fuerte, debido a la insistencia de la gente del lugar. A nuestro entender, se justifica plenamente porque las condiciones están dadas para un centro educativo de esas características. Los problemas existen, los alumnos

están, hay docentes y funcionarios; los padres quieren una escuela de ese tipo y los Ediles de la Junta Local que representan a todos los partidos políticos, manifestaron su interés por el tema. Esencialmente se constata la necesidad, la oportunidad y la conveniencia de que una de las dos escuelas sea de tiempo completo. Nos inclinamos por la Escuela Nº 77 porque hay antecedentes de evaluaciones y de estudios para que ese centro pase a esa categoría. Hace tiempo atrás, las autoridades de ese momento entendieron que el edificio de la Escuela Nº 77 reúne mejores condiciones para tal fin, que el de la Escuela Nº 23. No se trata de una preferencia, sino de una mejor condición, de una situación más conveniente y más práctica. Las virtudes de las escuelas de tiempo completo son reconocidas por el sistema educativo, por las autoridades y, por supuesto, por los padres de los educandos. Es unánime el reconocimiento a favor del funcionamiento y los resultados positivos de ese tipo de escuelas. Coincidimos con los lugareños de Baltasar Brum, de que es necesaria y conveniente la implementación de dicha escuela. Las condiciones son las necesarias y suficientes para que allí se instale y se le ofrezca a la comunidad, una opción o una alternativa educativa para las condiciones de mayores exigencias o más carenciadas. No hay duda de que una oferta educativa de esta índole tiene la demanda correspondiente, hay alumnos suficientes para concurrir a una escuela de tiempo completo en Baltasar Brum. Las inversiones que se deben realizar se concretan con pocos recursos financieros, tanto para la ampliación de aulas y la correspondiente contratación de recursos humanos. Por lo expuesto, solicitamos que la Escuela Nº 77 de Baltasar Brum pase a la modalidad de tiempo completo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RODOLFO CARAM, Representante por Artigas".

2) Exposición del señor Representante Rodolfo Caram a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, y por su intermedio a la Comisión Nacional de Zoonosis; del Interior y de Salud Pública; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Artigas, y por su intermedio a las Juntas Locales de Tomás Gomensoro y Baltasar Brum; y a la Junta Local Autónoma y Electiva de Bella Unión, relacionada con la necesidad de tomar medidas para evitar la transmisión de enfermedades a través de animales en la ciudad de Artigas.

"Montevideo, 17 de setiembre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; al Ministerio del Interior; al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis; a la Intendencia Municipal de Artigas y, por su intermedio, a las Juntas Locales de Tomás Gomensoro y de Baltasar Brum; a la Junta Departamental de Artigas, y a la Junta Local Autónoma Electiva de Bella Unión. Las enfermedades transmisibles de los animales a los humanos han cobrado importancia en los últimos tiempos, como por ejemplo la aftosa, la rabia, la brucelosis, la tuberculosis, la leptospirosis, la hidatidosis y otras. En los últimos tiempos, las que se han incrementado son la rabia paralítica y la hidatidosis. La rabia, se origina por un agente transmisible, el murciélago o vampiro que se alimenta de sangre, es hematófago. La hidatidosis, que tiene al perro como agente transmisor depende mucho más de la responsabilidad y de la conducta humana, de la educación, concientización, prevención y demás. Los indicadores de los niveles de infección de perros y casos en humanos, no han disminuido, sino que, por el contrario, en los últimos tiempos se han incrementado los casos de perros infectados. A los expertos, a los profesionales, a los técnicos en el tema y a la población en general, nos preocupa profundamente que la hidatidosis no retroceda. Pero no nos llama la atención porque la cantidad de perros sueltos en la calle, muchos de ellos vagabundos, de los que las autoridades no se hacen cargo, aumenta diariamente. La hidatidosis se previene y se disminuye con medidas de prevención. Cada vez hay más perros en la calle, comiendo basura, mordiendo gente, ocasionando accidentes de tránsito, contagiando enfermedades, ensuciando las ciudades, matando lanares en las zonas rurales y proliferando libremente. El plan o programa de castración de perros y perras es un fracaso, porque para proceder a la castración gratuita por medio de la Comisión Nacional Honoraria de Zoonosis, necesita de un responsable con carné de asistencia gratuita del Ministerio de Salud Pública, eso si funciona muy bien. Pero los otros perros que son la mayoría, los que no tienen dueño y que nadie se quiere hacer cargo y asumir la responsabilidad que no le corresponde, que los alimentan, pero no los atienden y tampoco los llevan a castrar, siguen en la calle ocasionando todo lo que los vecinos a diario sufren. La autoridad responsable debe asumir el rol que le compete y proceder en consecuencia. Recoger los perros de la calle, tratarlos como corresponde, desde los aspectos sanitarios, nutritivos, y demás y los del bienestar animal. En el caso

de la ciudad capital del departamento de Artigas, sacar la basura o los residuos domiciliarios se ha vuelto un arte y una estrategia de guerra para prevenir el caos de la basura en la calle como consecuencia de los perros que se alimentan de ella. Estamos al borde de los casos de rabia en el departamento de Rivera. Qué estamos esperando. Que aparezca un caso de un perro infectado, que muerda a un ser humano y recién ahí tratar de prevenir. Cuando vemos los cientos de perros o quizás más de miles, sueltos, sin dueños, en la calle, nos preocupa mucho, porque ante un caso de rabia, nos preguntamos si no sería tarde. Exigimos en nombre de los ciudadanos responsables, que hacen bien las cosas, que obedecen las normas, de aquellos que cumplen con todos sus deberes y obligaciones, que se adopten medidas drásticas de prevención con los perros sueltos, en cuanto a las zoonosis y a los trastornos que ocasionan. Hay que actuar con urgencia en el departamento de Artigas, para recoger de la calle a los perros sin dueño porque, de lo contrario, vamos a lamentar situaciones indeseables pero, además, es insoportable y muy injusto padecer la sistemática destrucción y la suciedad que producen los residuos domiciliarios. A las autoridades competentes les exigimos la inmediata acción para corregir y solucionar ese problema. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RODOLFO CARAM, Representante por Artigas".

3) Exposición del señor Representante Rodolfo Caram a los Ministerios de Turismo y Deporte, y por su intermedio a la Comisión Nacional de Educación Física; al Comité Olímpico Uruguayo y a las Juntas Departamentales de todo el país, acerca de la participación de atletas uruguayos en los recientes Juegos Olímpicos de Beijing.

"Montevideo, 17 de setiembre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Turismo y Deporte y, por su intermedio, a la Comisión Nacional de Deporte; al Comité Olímpico Uruguayo; y a las Juntas Departamentales. En cada una de las ocasiones en que ocurre un evento deportivo como los Juegos Olímpicos u Olimpíadas, sentimos nostalgia de lo que ocurrió recientemente, porque las despedidas son tristes y porque hay que esperar cuatro años para volver a palpitar toda la emoción de cada uno de los deportes o disciplinas del atletismo. La emoción de los espectáculos de apertura, inauguración y cierre de estos últimos, en Pekín -o Beijing-, no puede describirse con palabras, no las hay, sólo se siente viendo y oyendo lo que se hizo en cada evento. Simplemente deslumbrante, sobrenatural. Las virtudes del deporte y sus diferentes disciplinas, juegos colectivos, individuales, atletismo, tiro, y otros, no son motivo de nuestra reflexión. Ya nada se discute sobre todo lo bueno que tienen, por lo que significan para la salud física y espiritual. La nobleza del deporte, del atletismo, de la actividad física, no hace falta comentarlos. Lo que sí nos importa resaltar es lo que significa para nuestro país, para nuestros atletas y deportistas, participar de estos eventos, cualquiera de las olimpíadas. Cuánto esfuerzo y sacrificio para alcanzar los requisitos de tiempos, de marcas o registros olímpicos, cuántas participaciones para lograr, en los diferentes juegos preclasificatorios. Qué difícil es clasificar y cuánto más difícil es lograr una medalla en la competencia mayor, en la olimpíada, alcanzar la medalla de bronce, de plata o de oro. La cantidad de países y naciones que participan, cuántas medallas logran cada una de las delegaciones; muchos países, unos con sus muchos millones de habitantes y otros con unos poquitos millones. Qué difícil es alcanzar subir al podio, es una gloria para cualquier país, grande o chico, con mucha gente o con poca. Hay grandes naciones de grandes países y ganan unas poquitas medallas. Basta ver el medallero olímpico o el cuadro de medallas, es muy importante figurar en él, cuando se logra una medalla, se festeja como algo supremo. Y es así por lo difícil que resulta ganar una medalla, solo una, es muy difícil. Algunos países tienen presupuestos astronómicos, motivados por cuestiones políticas, para mostrarse al mundo como grandes naciones, para que, por medio del deporte, se les reconozca y se les considere. Será porque no tienen otros méritos y virtudes sobresalientes para que el mundo los tenga en cuenta. Pero la mayoría de los países tienen presupuestos terrenales, reales, acordes con las condiciones posibles de sus economías y su espíritu propagandístico. Estas naciones con presupuestos terrestres tienen, como consecuencia, atletas y deportistas humanos, producto del esfuerzo individual, familiar o apenas colectivo, en el que a veces participa el Estado como sponsor o eventualmente alguna empresa sensible, ese es el caso o la situación de nuestros atletas. De este mundo real, no de un país que necesita propaganda política, no somos ni Cuba, ni China, ni Rusia, somos Uruguay, nuestros atletas son y viven como nosotros. Pues a ellos va dirigido nuestro reconocimiento, nuestro elogio, nuestras felicitaciones, nuestra admiración, no importa el resultado, solo con ir, es suficiente, porque ganar una medalla es salir campeón del mundo. Es ser el mejor en el mundo, es mucho, mucha gloria y mérito. En Beijing no ganamos medallas, pero miren cuántos tampoco ganaron, y

también miren cuántas ganaron los países considerados potencias. Tomemos como ejemplo a Brasil, participa en muchas disciplinas, gran nivel competitivo, más aportes al deporte; miren, asimismo, a Argentina. ¡Sin dudas, qué difícil es! Nuestro saludo y reconocimiento a la delegación uruguaya que participó en China, ¡felicitaciones, gloriosos compatriotas! Expresamos nuestro orgullo por la representación de nuestra delegación; no hubo medallas, pero hubo esfuerzo, dedicación y compromiso. Nos sentimos muy bien representados. Nuestros representantes son reales, de esta tierra oriental y uruguaya, no responden a aquellos presupuestos siderales. ¡Salud y gloria para nuestros atletas! Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RODOLFO CARAM, Representante por Artigas".

MEDIA HORA PREVIA

6.- Reconocimiento al profesor Antonio María de Freitas con motivo de cumplirse dos años de su fallecimiento.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: en estos días, que vienen siendo propicios para la recordación por parte de la Cámara de Representantes, queremos aprovechar estos minutos de la media hora previa para, en un sencillo pero muy emotivo y sentido homenaje, hacer referencia al recuerdo de una gran figura de nuestro Partido Nacional, dirigente político, legislador, gobernante, descollante historiador y docente. Nos estamos refiriendo al profesor Antonio María De Freitas, de cuyo fallecimiento, ocurrido el 27 de agosto de 2006, recientemente se cumplieron los dos años.

Heredero de una tradición partidaria rica y honorable, hijo de quien fuera miembro del Concejo Departamental de Durazno primero e Intendente de Durazno después, Antonio De Freitas, don Antonio María de Freitas, abrazó la causa partidaria desde muy joven. Sirvió al país desde el Partido Nacional, al cual interpretó siempre como el gran instrumento de bien público y como la gran herramienta para consagrar la felicidad popular. Lo hizo siempre en filas del Herrerismo, siendo un estrecho colaborador del doctor Luis Alberto de Herrera, razón por la cual el caudillo lo distinguió con su confianza en distintas instancias, entre ellas, a partir de su designación como Director de "El Debate", el órgano de prensa del Herrerismo que, como la historia recoge, representó una tribuna de combate, de prédica y de doctrina para la difusión de los ideales nacionalistas.

También fue un gran gobernante y un gran legislador, Director de PLUNA y Diputado por su querido departamento de Durazno en la Legislatura de 1962 a 1966. Por lo tanto, es bueno que la Cámara hoy recuerde a uno de sus antiguos integrantes, que en su pasaje por este ámbito parlamentario, sin ninguna duda dejó estela, porque desarrolló una profusa y proficua labor de representación de su departamento, por supuesto, pero al mismo tiempo de reivindicación de causas de interés nacional. Entre ellas se encontraron la difusión de la historia y el perfeccionamiento docente, en función de su vocación, y pudimos descubrir que le prestó una particular atención a los temas vinculados con el sector agropecuario.

Decíamos que supo ser un gran historiador y, efectivamente, sus obras hablan de esa circunstancia. Sin ninguna duda, don Antonio María de Freitas también vive en ellas. De su labor como escritor pueden destacarse, en la década del cuarenta, "El levantamiento de 1825"; en la década del cincuenta, "Herrera, hombre de Estado"; en la del setenta, "El acta oriental", y más recientemente en el tiempo, lo cual demuestra su permanente actividad y consagración a las labores intelectuales, don Antonio María de Freitas colaboró en la edición que esta Cámara realizara de las obras de Luis Alberto de Herrera, en particular una que está referida a la acción del caudillo en el Consejo Nacional de Gobierno, donde le cupo a nuestro homenajeado realizar el prólogo y la selección de los textos.

Además de todo -creo que surge como una consecuencia natural-, el profesor Antonio María de Freitas fue un exquisito y gran ser humano que, como tal, formó y dejó una familia ejemplar. Muchos de sus integrantes hoy nos acompañan: hijos, nietos y hasta su hermana, de noventa y cuatro años de edad, quienes se han hecho presentes en las barras para seguir este modesto homenaje que nosotros, como modestos legisladores de la colectividad a la que don Antonio María de Freitas tanto quiso, nos hemos propuesto realizar en la tarde de hoy.

Quiero terminar contando una anécdota de la que tuve la oportunidad de ser testigo. Cuando nosotros dábamos los primeros pasos en la actividad políti-

ca, en la casa del Partido Nacional, en los años de la apertura democrática, don Antonio María de Freitas dio una charla sobre la historia del Partido Nacional. Haciendo referencia a las gestas saravistas, contó una anécdota como ejemplo de lo que ha sido la característica histórica de nuestro Partido. Cuando en una de las cargas a uno de los abanderados lo hirieron de muerte, a lo primero que atinó fue a darse vuelta y entregarle la bandera a quien venía atrás y decirle: "Tomala, no la dejes caer".

Eso es lo que hoy don Antonio María de Freitas nos está diciendo desde la posteridad, y por eso mismo nosotros queremos dejar estas palabras de reconocimiento hacia su persona y agradecerle a la distancia por todo lo que hizo por su querido y glorioso Partido Nacional.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a la familia del profesor Antonio María de Freitas, al honorable Directorio del Partido Nacional y a la Agrupación "Carlos Árraga" de la Lista 71.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Manifestaciones de la barra)

Leáse el artículo 158 del Reglamento de la Cámara, que refiere al comportamiento de los asistentes a la barra.

(Se lee:)

"A los concurrentes a la barra les está prohibida toda demostración o señal de aprobación o reprobación y el Presidente hará salir de ella a quienes faltaren a esta disposición. Podrán ser desalojados por disposición del Presidente en caso de desorden, pudiendo suspenderse la sesión durante el desalojo".

7.- Involucramiento de los niños en el tema de la inseguridad pública.

Tiene la palabra la señora Diputada Etcheverry.

SEÑORA ETCHEVERRY.- Señor Presidente: seré breve, aunque este sea un tema que quizás todos tenemos presente en nuestras mentes.

El día viernes asistí a la clase de mi hija, que en está en primer grado, a dar una charla a niños de seis años. Todas las semanas la maestra elige a un protagonista de la clase y sus padres concurren a explicar en qué trabajan o qué hacen. La semana anterior a la que asistí concurrió un doctor, quien explicó todo sobre el cuerpo humano; otro padre hace teatro y por ello se representó una obra.

Yo fui y hablé de la política; también les llevé una Constitución de la República y les dije que tal vez hoy no entendieran ese libro pero sí con el transcurrir del tiempo, y que les iba a servir mucho para defenderse y saber que todos iban a ser iguales ante la ley.

Luego de la charla compartimos la merienda -cada semana los padres llevan algo- y tuvimos un espacio de camaradería. Comenzó a darse una conversación entre los niños, y yo no podía creer que estuviera hablando con niños de seis años.

En esa semana se exponían en la clase fotos de mi hija, pues era la protagonista. También estaba la historia de la niña. Es algo muy lindo para que los compañeros se conozcan y también a los padres, a los abuelos, a los hermanos, a las mascotas. Esta es una idea muy original de la maestra Sonia, pues permite que los alumnos se familiaricen con su compañero: me preguntaron cuál fue la primera pregunta de Lucía, su primera palabra, lo primero que hizo, lo que más le gusta comer, etcétera.

Después comenzó algo que me empezó a preocupar pues se hablaba de una sola cosa. "¿Saben que mi papá va a esperar a mi mamá todos los días a la parada porque una vez se bajó del ómnibus y la agarraron con un revólver para quitarle la cartera?". "¿Saben que el otro día una perra encontró a un niño tirado y se lo llevó con sus perritos?". "¿Saben que el otro día nos robaron el auto?". Sabe..., sabe... y sabe. Todo se centraba en el miedo y en la preocupación de niños de seis años.

Sé que en este país hubo épocas de miedo y que muchos de ustedes lo vivieron. Yo no supe el miedo que se vivía porque en mi familia mi padre no nos lo trasmitió; pero sé que hubo familias que tuvieron mucho miedo, y me solidarizo con ese miedo. Pero que hoy, estando en democracia, niños de seis años vivan ese miedo, me hizo sentir responsable cuando salí de allí.

Sentí que estamos haciendo poca cosa. A los seis años yo jugaba a las muñecas; jugaba con mi herma-

na y con mis primos, y hablábamos de cosas que no tenían nada que ver con el informativo

Pero ¿qué pasa? A la hora de la cena es cuando se reúne la familia y quizás ese sea el único momento que tienen los padres para ver el informativo.

La primera información que escuché ayer fue que un padre había quemado o matado a sus dos hijas y a su esposa, que otras personas habían robado a un fletero, etcétera. ¡Esto es lo que escuchan nuestros niños a las ocho o sietenueve de la noche!

¿No deberíamos escuchar hablar sobre estos temas, tan agresivos, a una hora más tardía? No hablo de quitar el horario familiar, ni digo que sean responsables los medios. Es la realidad que estamos viviendo. Pero, ¿no deberíamos hacer algo para que nuestros niños no tengan que escuchar a las siete o a las ocho de la noche ese tipo de noticias y que se trasmitan más tarde? Es una reflexión que deberíamos hacernos todos.

Sé que se ha hablado de sensación térmica y de responsabilidades políticas que hubo antes y que hay ahora, pero por la maestra Sonia -quien dijo que eso surgió espontáneamente, que no lo podía creer-, por la Directora, Blanca, por el Colegio Inmaculada Concepción, al que va mi hija, por los colegios y los niños de mi país, creo que deberíamos hacer más por la educación y, sobre todo, más por la seguridad pública.

Por Francisco, Matías, Mateo, Mauro, Jorge, Facundo, Agustina, Martín, Julieta, Fátima, Adriana, Priscila, María Sol, Felipe y Antonella, quien estuvo todo el tiempo moviéndose preocupada por su mamá porque su papá la tiene que ir a buscar a la parada todos los días; yo quiero luchar por los niños de mi país, y pienso que debemos hacer mucho más por la seguridad pública, para que vivan con felicidad y sin tanta preocupación.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la señora Ministra del Interior, al Ministerio de Educación y Cultura y al Colegio Inmaculada Concepción.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y ocho en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

8.- Mejora de la situación del Instituto Nacional de Colonización durante los últimos tres años.

Tiene la palabra el señor Diputado Pereyra.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: en la media hora previa de la sesión del 12 de julio de 2007 planteábamos las dificultades que había tenido que enfrentar desde su creación el Instituto Nacional de Colonización para aplicar las políticas que la ley le establece como prioridades.

Durante más de sesenta años, el Instituto sufrió un común denominador, que es la falta permanente de recursos para llevar adelante la prioridad central que establece el artículo 1° de su ley de creación: promover una racional subdivisión de la tierra y su adecuada explotación, procurando el aumento y mejora de la producción agropecuaria y la radicación y bienestar del trabajador rural.

Es así que la suma durante muchos años de la falta de recursos para poder comprar tierras y asentar gente, así como la inadecuada práctica de entrega de tierras a quienes no tenían el perfil adecuado -en aquella sesión lo demostramos con pruebas concretas- determinó que lo que establece la ley no se pudiera realizar.

Un año después de aquella sesión, de notorios avances en definiciones legales -hay una ley concreta que se aprobó en este Parlamento- y de decisiones políticas que se han llevado a cabo por parte del Instituto, hoy podemos decir que la situación es otra.

El lunes próximo pasado fue para nosotros una instancia muy importante, pues se firmó un acuerdo con el Banco de Seguros del Estado por el que se suman 16.000 hectáreas más para el Instituto. Asimismo, se anunció la adquisición -a través de la modificación por esta Cámara del artículo 35 de la Ley de Repoblamiento de la Campaña- de 5.000 hectáreas más de campo lechero.

Esto determina una voluntad política muy diferente a la que lamentablemente vivió el Instituto Nacional de Colonización durante decenas de años. Sin lugar a dudas, no quiere decir que esta realidad sea la óptima; falta muchísimo. Pero si tenemos en cuenta que desde 1973 a 2005 se había adquirido un total de 43.318 hectáreas y que en solo tres años de esta Administración se llegó a las 42.000 hectáreas -aún fal-

tan más, y hay un año para seguir avanzando en ese sentido-, podemos decir que en tres años se pudo recorrer la misma suerte que se transitó durante treinta y cinco años con Administraciones anteriores con respecto al Instituto Nacional de Colonización.

¡Y ni hablar de la ventas, de las tierras que el Instituto desafectó durante esos treinta y dos años! En ese período fueron vendidas 72.981 hectáreas, pero solamente 1.000 hectáreas fueron desafectadas durante este Gobierno.

Con ejemplos concretos se está revirtiendo una lógica que se quiso implantar durante años en este país diciendo que el Instituto Nacional de Colonización no tenía razón de ser y que había que matarlo, primero, no otorgándole recursos, y, después, a través de diversos proyectos de ley que llegaron a este Parlamento pero que nunca fructificaron, a pesar de haber voluntades que expresaban que no había razón para que el Instituto funcionara.

Entonces, este dato de la realidad, que es más que números, estos doscientos noventa beneficiarios que en tres años han podido acceder a tierras para trabajar, marcan con hechos concretos la posibilidad de construir una realidad muy diferente.

Solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Presidencia de la República; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; a las diecinueve Juntas Departamentales del país; al Instituto Nacional de Colonización; a la Asociación de Colonos del Uruguay; a la Asociación Rural del Uruguay; a la Comisión Nacional de Fomento Rural; a la Confederación Granjera del Uruguay; a la Federación Rural, y a las Cooperativas Agrarias Federadas.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y cinco: AFIRMATIVA.

9.- Reconocimiento a la personalidad del señor Ennio Fuccaro.

Tiene la palabra el señor Diputado Bentos.

SEÑOR BENTOS.- Señor Presidente: al conmemorarse en 2008 sesenta años de la llegada de don Ennio Fuccaro desde su Italia natal a nuestro país y, particularmente, a nuestro Paysandú, se nos hace una obligación, en reconocimiento a su indiscutido aporte al desarrollo local y regional, referirnos en esta intervención a la figura siempre destacada de este hombre, hoy fallecido.

Su llegada se produjo, precisamente, en 1948, luego de haber pasado por la Segunda Guerra Mundial, por campos de concentración y por una lucha contra el nazismo y los totalitarismos de aquel momento, ya que fue partisano.

De familia humilde, de montaña, nació en Friuli Venecia Julia. Siendo muy joven, en su Italia fue maestro, y en el período de la preguerra se inscribió para concurrir a la Universidad de Padua, donde lo sorprendió el flagelo de la guerra. De todos modos, culminó con su aspiración de alcanzar el título de ingeniero electrónico.

Aunque tenía trabajo asegurado en su país de origen, las posibilidades de un nuevo conflicto bélico le hicieron pensar en la invitación de un familiar que se había radicado en Colonia para venirse al Uruguay, y así lo hizo, tomando esa decisión de la que no se arrepintió.

Su llegada no fue del todo feliz, dado que al pisar suelo uruguayo se enteró de que su título carecía de homologación. A partir de entonces se dedicó a lo que sería su oficio, su carrera: la construcción, como industria y como empresa.

Su forma de ser lo llevó a generar un núcleo importante de amigos, y en charlas y encuentros con ellos, en los que influyó su cercanía con la colectividad italiana, comenzaron a gestarse ideas, que serían el comienzo de una retribución a nuestro país, que lo cobijó, debido a la enorme gratitud que sentía este inmigrante por la gracia de habérsele permitido una vida proficua, una bella familia y la posibilidad de haber podido crecer como ciudadano, como persona y como empresario.

Entre las actividades que desarrolló se encuentra la creación de la Fundación Paysandú, que data de los años setenta. Era un tipo de sociedad no muy conocida por aquellos tiempos, que marcó uno de los comienzos que hicieron posible que se plasmaran los ideales de esta bellísima persona que empezaba a llevar adelante aquel Paysandú pujante. Don Ennio presidió esta Fundación, que integraron como miembros titulares Pablo Xaubet, Álvaro Bava, Agapito Álvarez, el doctor Mario Píriz, Carlos Fraschini y el escribano Miguel Rivero Horta, además de otros calificados ciudadanos que actuaron en calidad de suplentes y fiscales.

La idea era conjuntar a la sociedad toda en un acto de confianza, crecimiento y madurez. Con sus propios fondos concretaron una industria: la planta de deshidratado de alfalfa, que fue el puntapié inicial de una serie de emprendimientos que también formarían parte del Paysandú industrial.

Su fuerte personalidad fue motivo para aunar fuerzas con gente -a la postre, amigos-, actores de la sociedad que, sin distingos políticos ni de otra naturaleza, caminaron juntos en pos del progreso y del desarrollo.

Viendo que su Paysandú comenzaba a carecer de mano de obra especializada, en 1974 fundó con un grupo de italianos el Centro Cultural Italiano, que daría lugar a la Escuela Tecnológica Italiana, obra aún vigente que formara, forma y seguirá formando a cientos de sanduceros en diversos oficios.

Estas obras siguen vigentes, tanto físicamente -como es el caso del Centro Cultural Italiano, de la Escuela Tecnológica y las Escuelas Nos. 42 y 100 de Educación Primaria- como desde el punto de vista ideológico, como el caso de la Fundación Paysandú, porque aun habiendo cerrado el establecimiento industrial como tal, se ha convertido en un espacio de esparcimiento de la tercera edad, merced a la generosa donación a AJUPE, aprobada por la última Comisión de la Fundación. Justicieramente, este espacio ha pasado a denominarse "Parque Ennio Fuccaro".

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase a la familia Fuccaro - Telechea, al Centro Cultural Italiano, a la Junta Departamental de Paysandú, a la Embajada de Italia en el Uruguay, al Grupo de Constructores de Paysandú, a la Cámara de la Construcción del Uruguay y a AJUPE.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y cinco: AFIRMATIVA.

10.- Reunión de la UNASUR llevada a cabo en la República de Chile a raíz de la situación que se vive en la República de Bolivia.

Tiene la palabra la señora Diputada Castro.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: en estos días, a nivel del continente estamos viviendo momentos difíciles y complejos, pero con una luz que arroja bastante esperanza. Me estoy refiriendo, clara y concretamente, a la situación de Bolivia -que quizás ocupe la mayor centralidad-, a la de Venezuela, a la de Guatemala, a la de Paraguay y también, de alguna forma, a la que, con distintas características, se ha vivido en la República Argentina.

Creo que a estos ataques a la institucionalidad, a la convivencia y a la práctica democrática, con algunos avances concretos por parte de grupos que no solo son violentos sino que, en la mayoría de los casos, responden a fuertes intereses económicos que no respetan las reglas de juego constitucionales y legales para defender sus privilegios y hacerlos prevalecer, en el caso boliviano se suma un fuerte componente racista y xenofóbico.

Todos hemos seguido de alguna manera estas alternativas. Hemos oído -creo que para satisfacción de todos y todas- las declaraciones de nuestro Presidente de la República y también las exhortaciones y el pronunciamiento del Parlamento Latinoamericano con respecto a este tema, llamando a utilizar la vía pacífica y de la institucionalidad democrática para encontrar una solución a estos problemas.

Todo esto es materia conocida, y al respecto abrigamos las mayores preocupaciones en este momento. Pero, en realidad, lo que hoy en día quiero destacar es la reunión de la UNASUR. Esta recién nacida UNASUR, ante una situación de peligro y de acecho a la vida institucional democrática como la que estamos describiendo, no dudó ni un solo minuto en autoconvocarse y pronunciarse por unanimidad con total claridad en varios planos y sentidos, reivindicando la autodeterminación de los pueblos y la necesidad de fortalecer la institucionalidad democrática. Y agregó un tercer aspecto en el que pongo el acento, en el que hago hincapié: los problemas de los países latinoamericanos los resolvemos entre los latinoamericanos. Nos ponemos de acuerdo. Somos capaces de ponernos de acuerdo en temas tan claros y tan caros para la vida democrática de nuestros pueblos. Nos ponemos de acuerdo, pero no porque se haya exportado un modelo de cambio. Todos nuestros países, los que allí acudimos, tenemos grandes diferencias en las prácticas políticas y en concepciones ideológicas; yo diría que somos un abanico muy amplio que reúne diferencias pero que, con un sentido de integración, de rescate de lo humano, de rescate de los derechos

en común de la ciudadanía latinoamericana, apuesta a modelos propios de la identidad de cada una de nuestras naciones. Y creo que esto es una primera muestra, una primera instancia de la vocación de los pueblos y de los Estados latinoamericanos a encontrar caminos por nosotros mismos. No es pequeña cosa, no es un mero saludo a la bandera, y quiero resaltarlo.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras tan breves sea remitida a la Presidencia de la República, a la Cancillería, a las Embajadas en nuestro país de los países que concurrieron a la reunión de la UNASUR en la hermana República de Chile, y a la prensa de circulación y alcance nacionales.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

11.- Necesidad de que el Poder Ejecutivo envíe un mensaje conteniendo la redacción de un artículo referido a talleres de producción protegida.

Demora en aprobar una declaración en la Cámara de Representantes.

Conveniencia de contar en las Comisiones con traductores del idioma inglés en ocasión de recibir a visitantes que no se expresen en castellano.

Tiene la palabra el señor Diputado Álvarez López.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Señor Presidente: la verdad es que me sorprendió que me tocara hacer uso de la palabra en la media hora previa de la sesión de hoy, y pensando sobre qué podría hablar, en principio parece que uno no tiene temas y en diez segundos surgen una cantidad. Sé que cinco minutos es realmente poco tiempo para extenderse y que lo peor que se puede hacer es hablar de varios puntos, pero como es lo peor que se puede hacer, es lo que voy a hacer.

En primer lugar, quisiera solicitar a las autoridades salientes del Ministerio de Economía y Finanzas que dejen sobre la mesa del Ministro que asuma, para que lo tome en cuenta, el proyecto de ley referido a los talleres de producción protegida, que estamos tratando en la Comisión Especial de Población y Desarrollo Social. Hace alrededor de tres meses que estamos esperando que se nos envíe el artículo que necesitamos tratar, pues requiere de iniciativa privativa del Poder Ejecutivo y, según la legislación nacional, está acotada la fecha para aprobar este tipo de proyectos de ley. Sería realmente interesante que pudiéramos legislar en esta materia, ya que no existen muchos talleres de producción protegida en Uruguay, y si se contara con los beneficios que la ley otorgaría podrían existir muchísimos más.

En segundo término, voy a realizar una suerte de autocrítica. En este caso no voy a solicitar que la versión taquigráfica se envíe a ningún organismo externo del Parlamento sino a nosotros mismos. Menos mal que no depende del Parlamento uruguayo la situación de inestabilidad que puede existir en otros países, ya que a esta Cámara le costó más de una semana sacar adelante una declaración acerca de lo que ha sucedido en Paraguay, y no lo pudo hacer, pero sí lo logró el Senado, que pudo efectuarla en tiempo y forma. Esta es una autocrítica, y está bueno compartirla con todos porque no es cuestión de pegarse solo.

En tercer lugar, también referido a este Poder del Estado, quiero plantear la necesidad de que para la próxima proyección del Presupuesto y de la planificación del funcionamiento de la Cámara, se tenga en cuenta la existencia de traductores para este Cuerpo, a fin de que cada vez que una Comisión reciba a personalidades de interés que no tengan la suerte de conocer nuestro rico idioma, el español o castellano, el Cuerpo de Taquígrafos no se vea atrapado en la locura de una traducción "ad hoc", a través de lo que puedan saber de ese idioma los legisladores o del servicio que pueda prestar en forma honoraria y solidaria algún funcionario cuyo cometido no es traducir, aunque sí esté en condiciones de hacerlo. Por lo tanto, me parece que este Cuerpo debería pensar de qué manera resolver esto a futuro. Tal vez no en todos los idiomas; hay algunos que van cayendo en desuso, pero, sin ningún tipo de dudas, el idioma más generalizado, el inglés, sigue reinando y sigue siendo manejado por mucha población, sobre todo por aquellos que vienen a visitarnos desde países que no hablan nuestro idioma. Reitero que sería importante contar con una buena versión taquigráfica, que no obligue al Cuerpo de Taquígrafos a pasar por la locura que se puede suscitar en una Comisión que tenga este pro-

blema, como ocurrió recientemente en la Comisión Especial de Innovación, Investigación, Ciencia y Tecnología al recibir al señor Jon Hall, Presidente de Linux Internacional. Obviamente, él hablaba inglés, lo comprendíamos, pero no osábamos traducirlo "on line" para el Cuerpo de Taquígrafos y, por lo tanto, fue bastante caótico poder llevar adelante la reunión a fin de que quedara de manifiesto en el papel lo que sucedió en ese ámbito.

Solicito que la versión taquigráfica de las palabras referidas al primer punto sea enviada al Ministerio de Economía y Finanzas y la del resto a la Presidencia de este Cuerpo y de la Asamblea General.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Se van a votar los trámites solicitados.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

12.- Licencias.
Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante José Carlos Mahía, por enfermedad, Literal A) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 17 de setiembre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Luis E. Gallo.

De la señora Representante Nora Gauthier, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir, designada por la Presidencia de la Cámara, al "II Encuentro Hemisférico frente a la Militarización", a realizarse en la ciudad de La Esperanza, República de Honduras, por el período comprendido entre los días 1º y 6 de octubre de 2008, y en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para asistir al III Foro Social de las Américas, a desarrollarse en la República de Guatemala, por el período comprendido entre los días 7 a 15 de octubre de 2008, convocándose a la suplente siguiente, señora Blanca Ferreira.

Del señor Representante Jorge Gandini, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 17 de setiembre de 2008, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero.

De la señora Representante Alba Cocco, en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a la Reunión Regional de Reasentamiento, a realizarse en la ciudad de Santiago, República de Chile, por el período comprendido entre los días 30 de setiembre y 3 de octubre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Batalla Dufrechou."

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Clavijo)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 17 de setiembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a los efectos de solicitar licencia por el día de la fecha, convocando a mi suplente respectivo.

El motivo es por enfermedad.

Se adjunta certificado médico.

Saluda atentamente.

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Representante por Canelones".

"Montevideo, 17 de setiembre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Gabriela Garrido".

"Montevideo, 17 de setiembre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Paul Moizo"

"Montevideo, 17 de setiembre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional José Carlos Mahía, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente muy atentamente.

Hugo Vergara"

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de setiembre de 2008.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señora Gabriela Garrido y señores Paul Moizo y Hugo Vergara.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en de su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal A) de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por enfermedad, por el día 17 de setiembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Canelones, José Carlos Mahía.

2) Acéptanse por esta única vez las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señora Gabriela Garrido y señores Paul Moizo y Hugo Vergara.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 17 de setiembre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Luis E. Gallo.

Sala de la Comisión, 17 de setiembre de 2007.

JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER, PABLO NAYA".

"Montevideo, 17 de setiembre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a fin de que ponga a consideración del Cuerpo mi solicitud de licencia, desde el 1º al 6 de octubre del presente año, amparada en el literal C) del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, por misión oficial para asistir al "II Encuentro Hemisférico frente a la Militarización", a desarrollarse en Honduras en la fecha mencionada; y desde el 7 al 15 de octubre del presente año, amparada en el literal D) de la Ley Nº 17.827, por razones inherentes a mi condición de Representante Nacional, a los efectos de participar del "III Foro Social de las Américas" a desarrollarse en Guatemala.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

NORA GAUTHIER
Representante por Río Negro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: Las solicitudes de licencia para viajar al exterior, de la señora Representante por el departamento de Río Negro, Nora Gauthier, en misión oficial y por obligaciones notorias inherentes a su representación política.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia en misión Oficial, para asistir, designada por la Presidencia de la Cámara, al "II Encuentro Hemisférico frente a la Militarización", a desarrollarse en la ciudad de La Esperanza, República de Honduras, por el período comprendido entre los días 1º y 6 de octubre de 2008.

II) Que solicita se le conceda licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, para asistir al III Foro Social de las Américas, a desarrollarse en la República de Guatemala, por el período comprendido entre los días 7 y 15 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, en los literales C) y D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia para viajar al exterior a la señora Representante por el departamento de Río Negro, Nora Gauthier, en misión oficial por el período comprendido entre los días 1º y 6 de octubre de 2008, para asistir, designada por la Presidencia de la Cámara, al "II Encuentro Hemisférico frente a la Militarización", a desarrollarse en la ciudad de La Esperanza, República de Honduras, y en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política por el período comprendido entre los días 7 y 15 de octubre de 2008, para asistir al III Foro Social de las Américas, a desarrollarse en la República de Guatemala.

2) Convóquese para integrar la referida representación, por los mencionados lapsos, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Blanca Ferreira.

Sala de la Comisión, 17 de setiembre de 2008.

JULIO CARDOZO FERREIRA, PABLO NAYA".

"Montevideo, 17 de setiembre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito se me conceda el uso de licencia por motivos personales por el día 17 de setiembre de 2008.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida.

JORGE GANDINI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 17 de setiembre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Gandini.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida.

Álvaro Viviano ".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de setiembre de 2008.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Álvaro Viviano.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 17 de setiembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Álvaro Viviano.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 17 de setiembre de 2008, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 17 de setiembre de 2008.

JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER, PABLO NAYA".

"Montevideo, 17 de setiembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por el período comprendido entre el 30 del mes en curso y el 3 de octubre, por razón del cumplimiento de obligaciones notorias inherentes al cargo (Art. 1º, literal D) de la Ley Nº 17.827), a los efectos de participar en la Reunión Regional de Reasentamiento, organizado por ACNUR, a realizarse en Santiago de Chile los días 1º y 2 de octubre.

Pido se convoque al suplente respectivo, Sr. Luis Batalla Dufrechou.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

ALBA COCCO
Representante por Salto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia de la señora Representante por el departamento de Salto, Alba Cocco Soto, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, a efectos de participar en la Reunión Regional de Reasentamiento, organizado por ACNUR, a desarrollarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 30 de setiembre y 3 de octubre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, el literal D) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia a la señora Representante por el departamento de Salto, Alba Cocco Soto, por el período comprendido entre los días 30 de setiembre y 3 de octubre de 2008, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, a efectos de participar en la Reunión Regional de Reasentamiento, organizado por ACNUR, a desarrollarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 391 del Lema Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Luis Batalla Dufrechou.

Sala de la Comisión, 17 de setiembre de 2008.

JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER, PABLO NAYA".

13.- Aplazamientos.

——En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones correspondería aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primer y segundo término del orden del día y que refieren a la elección de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Cuarto Período de la XLVI Legislatura.

14.- Bolsas de plástico o de material no biodegradable. (Sustitución).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Bolsas de plástico o de material no biodegradable. (Sustitución)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1340

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- (Declaración de interés general).- Declárase de interés general la protección del ambiente por toda afectación que pudiera derivar del uso de las bolsas de material plástico o no biodegradable cualquiera sea su tipo, entregadas al público como envase final o de la disposición de sus desechos.

Artículo 2º. (Objeto).- Las bolsas que se utilicen para la contención y transporte de mercaderías, en-

tregadas al público por los hipermercados, supermercados, shoppings, ferias y comercios en general, deberán estar constituidas de material degradable, oxibiodegradable o biodegradable.

Artículo 3º. (Sustitución).- Las bolsas de plástico o material no biodegradable que se estén utilizando en la actualidad, deberán ser sustituidas en forma progresiva por otro tipo de envase de material que tenga la propiedad de biodegradarse en el medio ambiente, avalado por las normas nacionales o internacionales correspondientes y dentro de los plazos y en las condiciones que establecerá la reglamentación de la presente ley respetando el límite establecido en su artículo 7°.

Artículo 4º. (Excepciones).- En el caso en que el contenido a envasar sea húmedo o que por sus características sea necesario utilizar un envase específico, se autorizará por la autoridad competente el uso de envases de material no biodegradable, siempre y cuando no exista en ese momento un sustituto con características biodegradables para tales usos.

Artículo 5º. (Material degradable, oxibiodegradables o biodegradable).- Los comercios y/o fabricantes que entreguen y/o vendan bolsas de materiales degradables, oxibiodegradables o biodegradables deberán presentar ante la autoridad competente los certificados que acrediten las características técnicas del producto.

La reglamentación de la presente ley establecerá las condiciones y plazos para su presentación.

Artículo 6º. (Competencia).- Cométele al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a través de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, la aplicación de la presente ley, así como el contralor de su cumplimiento, de conformidad con lo previsto por la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000. A estos efectos coordinará con las entidades públicas que corresponda.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, dictará las providencias y aplicará las medidas necesarias para regular los tipos de bolsas de plástico y/o nylon y prevenir la generación de residuos, de conformidad con los principios de política nacional ambiental, establecidos en el artículo 6° de la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000.

Artículo 7º. (Programa de sustitución y reemplazo).- En un plazo que no podrá superar los veinticuatro (24) meses a partir de la promulgación de la presente ley, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a través de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, implementará y aplicará, conforme a los criterios que establezca la reglamentación, el "Programa de sustitución y reemplazo de bolsas de material plástico o no biodegradables", que consistirá en:

a) Establecer el reemplazo gradual de las bolsas de material plástico o no biodegradable que se entregan a los clientes para contener mercaderías, materiales o productos que se comercializan en los establecimientos mencionados en el artículo 2º.

b) Establecer medios alternativos que sustituyan en forma provisoria tanto la calidad de las bolsas a utilizar a efectos de disminuir proporcionalmente su cantidad, como su costo trasladable al público.

c) Realizar campañas de difusión y concientización sobre el uso racional del material no biodegradable, para el envase y contención de los productos comercializados en dichos establecimientos.

d) Informar y capacitar a los destinatarios de esta ley sobre las posibles alternativas que pueden sustituir a los envases de plástico no biodegradable, prestándoles el asesoramiento que requieran en esta materia.

Artículo 8º. (Sanciones).- La autoridad competente podrá actuar de oficio o ante cualquier denuncia, a los efectos de lograr el cabal cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Programa de sustitución a que refiere el artículo anterior.

En caso de incumplimiento, previa intimación de regularización comunicada en forma fehaciente al infractor, y verificación posterior de las circunstancias, la autoridad podrá aplicar las siguientes sanciones:

1) Apercibimiento, ante el primer incumplimiento.

2) Multa, cuando se verifique la no regularización ante el apercibimiento, no pudiendo superar la misma el veinticinco por ciento (25%) de la recaudación correspondiente al día en que se verificó la infracción.

3) Clausura o inhabilitación, que podrá oscilar entre tres (3) a treinta (30) días, en los casos en que se reincida, luego de aplicada las dos sanciones anteriores, en la falta de regularización de la situación del infractor al Programa.

Artículo 9º. (FONAMA).- Agrégase al artículo 454 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, por

el que se creó el "Fondo Nacional de Medio Ambiente", el siguiente literal:

"h) el producido de la imposición de multas por contravención al 'Programa de sustitución y reemplazo de bolsas de plástico y/o nylon no biodegradables'".

Artículo 10. (Registro de Infractores).- El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente deberá llevar un Registro de los comercios infractores con el objeto de ejercer el control y el seguimiento del Programa de Sustitución establecido, sin perjuicio de los registros que lleve dicha autoridad en aplicación del artículo 5° de la Ley Nº 17.849.

Artículo 11. (Delegación).- El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente podrá delegar en las autoridades departamentales o locales el cumplimiento de los objetivos previstos en la presente ley, debiendo proveer los medios técnicos y económicos necesarios a tal fin.

Artículo 12. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro del término de noventa días contados desde su promulgación.

Montevideo, 5 de agosto de 2008.

UBERFIL HERNÁNDEZ, Representante por Montevideo, JORGE PATRONE, Representante por Montevideo, MÓNICA TRAVIESO, Representante por San José, GLORIA BENÍTEZ, Representante por Montevideo, CARLOS MASEDA, Representante por Artigas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La realidad que se constata respecto al incremento desmesurado en la utilización de las bolsas de material plástico como envase y embalaje, para contener y transportar mercaderías, nos obliga a procurar las salidas exigidas por el equilibrio ambiental presente y futuro, tendiendo a adoptar las soluciones aplicadas por otros países con éxito.

Las bolsas plásticas son prácticas, limpias, impermeables, por lo que han logrado que los comercios mismos impongan nuevos hábitos en la población entregándolas gratuitamente. Ya nadie se preocupa de llevar su propia bolsa para hacer las compras, ya nadie piensa en no utilizarlas para envasar hasta los residuos familiares, por decir ejemplos.

Han invadido todos los paisajes. Y no hablamos sólo del aspecto estético. Contaminan y obstruyen los cursos y evacuaciones de agua, perjudican a los productores rurales, y una larga fila de etcéteras.

El 60% de los residuos generados por los hogares en el mundo, contiene bolsas plásticas y envases utilizados y no reciclados.

Tanto el polietileno como el polipropileno son materiales no biodegradables, esto es: no se degradan en la naturaleza. Este es el primer perjuicio ambiental.

En segundo lugar, el plástico es un derivado del petróleo, recurso no renovable, por lo que cada bolsa de material plástico que se utiliza, a pesar de su bajo costo en el mercado, tiene este impacto económico y medioambiental: contribuye al aumento del costo del petróleo.

Hemos adquirido el problema por adopción de reglas internacionales de mercado (marketing, envasado, distribución, costos, consumo), corresponde entonces asumir las soluciones que ya abundan en muchos países de Europa y vecinos de la región.

La República de Irlanda fue la pionera europea estableciendo en el año 2002 un impuesto de 0,15 euros al consumidor por cada bolsa distribuida. Como resultado se recaudaron cerca de 23 millones de euros los que se invierten en proyectos ambientales, lográndose a su vez una reducción del 90% en el consumo.

El Reino Unido se encuentra en camino a una legislación similar.

En Alemania las bolsas de plástico son pagadas por el consumidor en todos los supermercados y es común el uso de bolsas de tela reutilizables, o cajas de cartón.

En algunos países africanos el problema cobró tal importancia que en Sudáfrica la bolsa de plástico llegó a ser apodada "flor nacional" por Mohamed Valli Moosa, el Ministro de Turismo y Ambiente. Este país aprobó recientemente una ley que hace ilegal el uso de bolsas con menos de 30 micrómetros, tal medida las hace más caras y fomenta de ese modo su reutilización.

En Bangladesh la manufactura, compraventa y posesión de bolsas de polietileno está expresamente prohibida por ley e implica altas multas y hasta penas de prisión para los reincidentes, tales medidas extremas debieron tomarse a raíz de la aglomeración de bolsas de plástico en los alcantarillados.

En la actualidad se han desarrollado materiales plásticos biodegradables, o bien oxibiodegradables. Los plásticos tradicionales están formados por cadenas moleculares compuestas por átomos de carbono e hidrógeno, estos átomos están ligados fuertemente entre sí. Debido al tamaño y peso de las cadenas

moleculares y por la fuerza de estas ligaduras, puede llevar más de 400 años para que este tipo de material se descomponga en la naturaleza. Las bolsas oxibiodegradables incorporan en su elaboración un ingrediente que, sin modificar las características básicas del producto, al fragilizar las ligaduras entre los átomos moleculares, lo convierte en un material sensible a la luz solar, humedad, temperatura, etcétera, además de convertirlo en digerible por microorganismos. Por todo esto las bolsas oxibiodegradables inician su proceso de degradación natural pocos meses después de ser descartadas. Es un paso adelante y hacia una solución más definitiva.

Recientemente la comuna capitalina anunció el cobro de una tasa de ocho centésimos por bolsa de nylon a los fabricantes de estos productos, incluyendo los envases de plástico. Evidentemente el problema es mayor por ser mayor la población, y la capital abre camino en pos de la búsqueda de solucionar por alguna vía este problema que rompe los ojos en cualquier sociedad de consumo actual.

El proyecto de ley presentado, más allá de las modificaciones que puedan y deban planteársele recogiendo los aportes de diferentes orígenes que resulten necesarios, apunta a romper el hielo en la búsqueda de una solución a nivel nacional que dignifique a nuestro país en el concierto internacional respecto a esta situación que afecta a la humanidad toda.

Por las razones expuestas, se declara de interés general en su artículo 1°, conforme al artículo 47 de la Constitución de la República, la protección del medio ambiente por la afectación que pudiera derivarse del uso, manejo y desecho de las bolsas de material plástico o no biodegradable.

El artículo 2° impone a los comercios en general que entregan dichas bolsas la utilización de bolsas constituidas por materiales degradables, biodegradables u oxibiodegradables.

El artículo 3° prevé una sustitución progresiva de las bolsas que son utilizadas en la actualidad, el artículo 4° establece que en los casos de usos excepcionales en que deba utilizarse, de momento se sobreentiende hasta lograr una sustitución definitiva en todos los usos, la autoridad competente podrá autorizar el uso de material no biodegradable.

Se prevé la presentación de un certificado que contenga las características técnicas de estos productos ante la autoridad competente (artículo 5°) estableciendo la reglamentación las condiciones y los plazos en que deberá realizarse.

Se establece la implementación de un “Programa de sustitución y reemplazo” de las bolsas de material plástico o no biodegradables por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, autoridad competente en esta materia (artículos 6° y 7°).

Las sanciones aplicables a los incumplimientos de las previsiones de la presente ley se relacionan en el artículo 8° y habrán de ser resueltas de oficio o a instancia de parte y se gradúan desde el apercibimiento hasta la clausura del establecimiento por hasta 30 días. El producido de las multas se volcará al Fondo Nacional del Medio Ambiente creado por la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 (artículo 9° del presente proyecto).

Se crea un registro de infractores a la presente ley, que llevará el MVOTMA en forma conjunta con los que en la actualidad se hubieren instrumentado (artículo 10).

Se establece en forma expresa la delegación por parte del MVOTMA en las autoridades departamentales o locales el cumplimiento de la presente ley a los efectos de lo cual deberá proveer a las mismas de los medios técnicos y económicos necesarios a tal fin (artículo 11).

Finalmente se prevé la reglamentación de la ley proyectada dentro de los noventa días contados a partir de su promulgación (artículo 12).

Creemos innecesario justificar la aprobación del proyecto a estudio, el observador más desatento, y no sólo el legislador más estudioso puede concluir en la urgencia de legislar en esta materia.

Montevideo, 5 de agosto de 2008.

UBERFIL HERNÁNDEZ, Representante por Montevideo, JORGE PATRONE, Representante por Montevideo, MÓNICA TRAVIESO, Representante por San José, GLORIA BENÍTEZ, Representante por Montevideo, CARLOS MASEDA, Representante por Artigas".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- Señor Presidente: con la aprobación del presente proyecto de ley caratulado "Bolsas de Plástico o de material no biodegradable. (Sustitución)", estamos dando cumplimiento cabal -en este caso quizás más que en ningún otro- a la obligación que en nuestra calidad de legisladores asumimos en representación de los intereses de la sociedad.

Este proyecto es el resultado de una intensa labor que se ha desarrollado, recogiendo inquietudes de distintos sectores de la población, e incluye soluciones de derecho comparado que en la práctica han demostrado con éxito que puede encaminarse un problema de esta índole hacia diversas salidas más o menos definitivas.

Es necesario que en nuestro país se dicte una disposición normativa que determine las reglas de juego en este aspecto puntual, evitando que se atente contra las condiciones medioambientales de la gente, con consecuencias irremediables.

La idea que nos convocó, en principio, fue la de dar un puntapié inicial en la evolución hacia una normativa más afinada en estos temas, hoy que la tecnología nos está jugando una carrera vertiginosa, de la que de tanto en tanto debemos revisar sus secuelas en nuestra calidad humana, debido a nuestra eterna lucha de "confort versus integridad".

El artículo 47 de nuestra Constitución establece: "La protección del medio ambiente es de interés general. Las personas deberán abstenerse de cualquier acto que cause depredación, destrucción o contaminación graves al medio ambiente. La ley reglamentará esta disposición y podrá prever sanciones para los transgresores".

Nuestro país no es ajeno a la problemática que genera la invasión de las bolsas plásticas provocada por su uso desmedido, que a veces es hasta innecesario y se hace en forma inconsciente por parte de la población. El propio producto ha cautivado al consumidor, quien a veces acopia sin destino cierto decenas y decenas de bolsas plásticas, las que almacena en otras bolsas plásticas para su uso o desecho, sin reciclaje mediante, y así continúa su hábito en un ciclo creciente y destructivo.

"La plasticomanía viene tomando cuenta del planeta desde que el inglés Alexander Parkes inventó el primer plástico, en 1862. El nuevo material sintético redujo los costos de los comerciantes e incrementó la saña consumista de la civilización moderna. Pero los estragos causados por el derrame indiscriminado de plástico en la naturaleza volvió al consumidor en un colaborador pasivo de un desastre ambiental de grandes proporciones", dice André Trigueiro, posgraduado en medio ambiente, periodista, redactor y presentador periodístico de la TV Globo.

No parece tan grave si no nos detenemos nunca a observar en cualquier espacio físico, si no nos informamos de lo que sucede en el mundo, si no nos interesamos en las condiciones de los campos y de los cursos de agua. Parece hasta normal en nuestro medio ver pasar personas a nuestro lado con una docena de bolsas que contienen sus compras del supermercado. No se detiene uno ni piensa en el destino de ese material; no se cuestiona uno en ese momento sobre la contaminación del medio ambiente, sobre la depredación de esas bolsitas, sobre el costo del petróleo que irremediablemente colaboramos a incrementar con su uso indiscriminado.

Cuando tomamos conciencia del problema se genera una seria responsabilidad que compete a cada uno en su función: hacer algo para detenerlo. Cada uno en lo suyo necesitará aportar para mirar de frente a sus hijos, para explicarles este fenómeno y nuestra reacción.

Para nosotros, desde aquí, es importante. Comenzamos hoy, señor Presidente.

El escalofriante porcentaje del 60% de los residuos generados por los hogares en el mundo contiene bolsas plásticas. Tanto el polietileno como el polipropileno que las componen son materiales no biodegradables, esto es, no se degradan en la naturaleza.

El plástico es, por otra parte, derivado del petróleo, por lo que, como dijimos, bajo la apariencia de un producto de muy bajo costo al consumo, se esconde un índice decisor constante que contribuye al aumento día a día del costo del petróleo.

Deberíamos ir concluyendo que lo que visualizamos en el uso masivo de estas prácticas y aparentemente inofensivas bolsitas plásticas es tan solo la punta de un enorme iceberg que esconde, ni más ni menos, el destino de nuevas generaciones. En el mundo son muchísimos los países que han "reaccionado" -entre comillas- a este problema, ya sea mediante la imposición tributaria al costo de las bolsas o envases plásticos, prohibiendo su fabricación por debajo de determinados micrometrajes a efectos de hacerlas más fuertes, más caras y reutilizables, cobran-

do multas o, según la dimensión del problema, llegando hasta la prisión, en el caso de los reincidentes.

Así, Irlanda, pionera en Europa, ya en el año 2002 estableció un impuesto de 0,15 euros al consumidor por cada bolsa distribuida. Se recaudaron 23:000.000 de euros, que se invierten en proyectos medioambientales, y se logró la reducción de un 90% en el consumo.

En Alemania las bolsas son pagadas por el consumidor, y es común el uso de bolsas de tela reutilizables o cajas de cartón.

En Sudáfrica se aprobó una ley que prohíbe el uso de las bolsas de menos de treinta micrómetros, lo cual vuelve a la bolsita mucho más cara y fomenta su reutilización.

En Bangladesh, la aglomeración de bolsas en los alcantarillados llevó a las autoridades a la adopción de medidas extremas. La manufactura, compraventa y posesión de bolsas de polietileno está totalmente prohibida por ley, estableciéndose altas multas y hasta prisión en caso de reincidencia.

En China, donde se utilizan 3.000:000.000 de bolsas de plástico por día, se adoptó la prohibición de su uso, estableciéndose unas costosas multas a quien quebrante esta nueva norma.

El próximo país en adoptar esta ley será Italia, en 2010.

Este lado del planeta no se ha quedado rezagado en la regulación y búsqueda de soluciones a este problema. Argentina se moviliza con sendos proyectos en cada provincia, que apuntan a la sustitución de las bolsitas de polietileno por otras de material biodegradable. Las ordenanzas provinciales establecen políticas, legislación, educación y concientización de la población. Algunas ya están instrumentando los programas respectivos de reducción de la utilización de las bolsas de polietileno.

El resto de América Latina va en la misma línea. En Brasil y Ecuador avanzan los proyectos legislativos que regulan el aditivo D2W, que rompe las moléculas con las que está hecho el polietileno para degradarlo. En Colombia ya hay empresas representantes de los fabricantes de aditivos para la oxidegradación de las bolsas plásticas, entre otras medidas.

Uruguay mantiene aún esta materia pendiente.

El proyecto que hoy estamos tratando declara de interés general, conforme al artículo 47 de la Constitución de la República, la protección del medio ambiente por la afectación que pudiera derivarse del uso, manejo y desecho de las bolsas de material plástico -artículo 1°-, imponiendo a los comercios -que las entregan a los consumidores- el uso de las bolsas de material degradable, biodegradable u oxibiodegradable, tal como establece el artículo 2°.

La sustitución de las bolsas por las del nuevo material habrá de ser progresiva, estableciéndose que la autoridad competente admita autorizaciones excepcionales en determinados usos y hasta tanto para esos destinos exista la posibilidad de sustituirlas, de acuerdo con los artículos 3° y 4° del proyecto.

Se introduce la obligación para los comerciantes o fabricantes de estos productos de presentar un certificado que contenga las características técnicas, debiendo la reglamentación instrumentar sus condiciones y plazos de presentación ante la autoridad competente, como expresa el artículo 5°.

La implementación de un programa de sustitución y remplazo por parte el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, autoridad competente en esta materia, contará con un plazo de veinticuatro meses y seguirá las pautas que el legislador indique para sus objetivos, en las que se incluye la difusión, la concientización, la información, la capacitación y la búsqueda de medios alternativos, en función de los artículos 6° y 7°.

Las sanciones previstas en el artículo 8º del proyecto en estudio se podrán disponer de oficio o a instancia de parte por la autoridad competente, y se gradúan desde el apercibimiento al cierre del establecimiento hasta por treinta días. El producido de las multas por estos conceptos será vertido al Fondo Nacional del Medio Ambiente -FONAMA-, creado por la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, de acuerdo con el artículo 27 de la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000. Cuando discutamos el articulado podrá ser aprobada esta modificación al artículo 454 de la Ley Nº 16.170, incluida en el artículo 9º de este proyecto.

En el artículo 10 se dispone la creación de un registro de infractores, que será llevado por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Am-

biente en forma conjunta con los que en la actualidad existen en su órbita.

El artículo 11 del proyecto establece la delegación por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en las autoridades departamentales o locales del cumplimiento del presente proyecto, para lo cual deberá proveerlas de los medios técnicos y económicos necesarios a tal fin.

Finalmente, el artículo 12 prevé la reglamentación de la ley proyectada dentro de los noventa días contados a partir de su promulgación.

Más allá de lo que pueda aportarse, el presente proyecto cumple con el cometido de colocar a nuestro país en el concierto internacional respecto a este tema; y tomar alguna medida es hoy en día obligatorio.

No es que seamos inocentes en cuanto a que las normas de este tipo afectan variados intereses. La industria de estos productos deberá ser escuchada para que pueda brindar su aporte. El programa previsto es gradual, lo cual permitirá al industrial reciclarse en su actividad. La ley debe proteger los derechos de la mayoría, adecuando las soluciones a las problemáticas, y no a la inversa.

Las generaciones venideras usarán este humilde peldaño para seguir subiendo el camino a la dignidad de la calidad de vida del ser humano, sin permitir que simplemente este observe cómo lo devora el consumismo.

Señor Presidente: todos los integrantes de todos los partidos políticos de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente entienden que el presente proyecto significa un avance importante para asegurar la calidad de vida de nuestra población. Eso, en política, no es menor.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Tiene la palabra el señor Diputado Patrone.

SEÑOR PATRONE.- Señor Presidente: este proyecto de ley ha sido introducido en este Parlamento por el compañero Diputado Hernández con la intención de seguir en el camino trazado en nuestro país desde la creación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la Dirección Nacional de Medio Ambiente y la sanción de la Ley Nº 17.849, relativa a los envases no retornables. Ahora, a nivel internacional parece darse un acto casi simultáneo, aunque debo dar fe de que no hubo un concierto en ese sentido, sino que hay preocupación al respecto. En Chile, el 24 de agosto próximo pasado, la Ministra de Medio Ambiente lanzó una campaña abordando, precisamente, este tema, y la semana pasada, en la provincia de Buenos Aires se aprobó una ley de similares características a la presentada, por lo cual coincidimos no solo a nivel mundial, sino regional.

Como bien señalaba en su informe el señor Diputado Hernández, no solo en Europa o en Estados Unidos de América, sino en países llamados del Tercer Mundo, se están tomando medidas relativas a este problema que aparentemente puede no tener una superlativa importancia.

Para que se tenga una idea del tema, quiero señalar que la propia Asociación Uruguaya de Industrias del Plástico nos ha proporcionado datos que creo esta Cámara debe conocer por lo impactante de las cifras. En el año 2007 se importaron más de cien millones de bolsas tipo camiseta; tengan presente esta cifra: cien millones de unidades. Y en lo que va de 2008 -este informe no es precisamente al día de hoy, sino que se hizo hace algunos meses- se introdujeron, sin pago de arancel alguno -tengan en cuenta este segundo aspecto: sin pago de arancel alguno-, más de cincuenta millones de este tipo de bolsas. Quiere decir que en el último año y medio hemos donado al paisaje oriental ciento cincuenta millones de bolsas tipo camiseta, de material plástico, no degradable, que dejaremos por los próximos cuatrocientos años a nuestros descendientes. Y estoy hablando del último año y medio. Sumémosle el equivalente a los últimos diez años; entonces, estaremos preocupándonos y valorando en toda su dimensión esta iniciativa.

Creo que estas cifras hablan por sí solas; no sería necesario decir ni una sola palabra más. Sin embargo, como última reflexión, quiero expresar que esto no es una dicotomía, un enfrentamiento, una negación al uso del material -así lo ha entendido la Asociación Uruguaya de Industrias del Plástico-, que también tiene otros destinos y no simplemente el de ser un transportador de productos, que involuntariamente provoca este tremendo daño al ambiente.

Creo que con esta iniciativa no estamos abundando ni siendo extremadamente estrictos. Pienso que al estar en discusión en este Parlamento tendrá una condición nacional y no se restringirá simplemente al área metropolitana o a la preocupación de la gran ciudad. Por el contrario, vemos reflejada esta

preocupación en todas las áreas de nuestro país. Al tener carácter nacional tendrá una acción significativa en cuanto a la protección del ambiente y a asegurar las condiciones de viabilidad de los ecosistemas en un futuro.

Es cuanto quería decir.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Tiene la palabra la señora Diputada Travieso.

SEÑORA TRAVIESO.- Señor Presidente: estamos realmente muy conformes con este proyecto de ley que ha introducido el compañero Hernández, que acompañaremos con mucho gusto.

Como decía el señor Diputado Patrone, este tema no es solo de nuestro país, sino de otras naciones que se han preocupado por su hábitat, como Argentina, que hace poco aprobó una ley muy parecida a la que estamos votando; también Chile ha tomado los recaudos del caso.

Todos sabemos lo que implica este problema en nuestro hábitat. También sabemos la problemática que causa en el medio rural, en la campaña -no solamente en las ciudades-, este tipo de residuos que se generan a partir de las compras que hace la gente, ya que recibe una cantidad excesiva de bolsas y luego no sabe qué hacer con ellas. En la ciudad tenemos la suerte de contar con recolección de residuos, no así en el medio rural.

Hace pocos días, una docente de campaña nos contaba la preocupación que tiene un grupo de maestras rurales, que trata de inculcar a sus alumnos de qué manera erradicar la basura que no es recolectada. También se preguntaban por este proyecto de ley y les decíamos que en esta semana iba a ser votado, por lo cual se sintieron muy felices. La idea es, por lo menos, erradicar parte de la basura, no solo de la ciudad sino del medio rural, donde es muy difícil eliminarla.

También sufren estos embates los animales, que muchas veces se ven atrapados por los residuos de bolsas de nailon y pierden la vida. En épocas de inundación, en campaña hemos podido ver cómo reses vacunas y todo tipo de animales quedan maneados por las patas y mueren ahogados. También nos encontramos con un espectáculo terrible cuando baja la creciente y vemos nuestros montes nativos -que casi no existen- muy descuidados y depredados, con ese adorno tan nefasto de las bolsas de nailon, que invaden lo que queda de ellos.

Estamos totalmente convencidos de que este es un proyecto de avanzada, de países que cuidan y que mejoran el hábitat que dejaremos de herencia a nuestros niños, a nuestros hijos, a nuestros nietos, a los jóvenes. A veces vemos cómo, despreocupadamente, personas adultas tiran bolsas de nailon en plena calle; en cambio, muy pocas veces vemos haciendo esto a los niños o a los jóvenes, porque están siendo educados por sus maestros.

Creemos que es un muy buen proyecto. Lo que se recaude por el incumplimiento de sus disposiciones también va a apostar al hábitat de nuestro país, porque no se trata solamente de una ciudad o del medio rural sino del país que queremos, del país que vamos a dejar. Repito: es un proyecto de avanzada y nos sentimos muy felices de votarlo en el día de hoy, con convencimiento y apostando a un ambiente limpio y saludable para las futuras generaciones.

Señor Presidente: convocamos al Cuerpo a votar afirmativamente este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Tiene la palabra el señor Diputado Botana.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: como hombre que tiene un compromiso con la vida y la naturaleza, creo que este es uno de esos pequeños grandes proyectos, un proyecto cuya trascendencia parece tener dimensiones pequeñas, pero cuando uno ha escuchado el informe del señor Diputado Hernández, los fundamentos del señor Diputado Patrone o los de la señora Diputada Travieso, ve cuán significativo es el tema que estamos enfrentando. A nosotros también nos conmueve negativamente.

Rechazamos profundamente ir a esos lugares que son naturaleza pura, que están en apariencia absolutamente aislados de la vida ciudadana, y encontrarnos con bolsas de nailon por todos lados, rompiendo lo que es el paisaje natural y condenando con seguridad por generaciones y generaciones al visitante a no disfrutar de una naturaleza completamente limpia y a advertir en esa presencia de la bolsa de nailon lo que es la contaminación ambiental a la que estamos sometidos.

Quisiera hacer algún aporte a la puesta en práctica de este proyecto de ley.

La implementación del proyecto tiene costos, y costos que van a ser trasladados a las empresas que tienen que pasar de un sistema de envasado o de acarreo menos costoso, como el del nailon, a uno más costoso como el del papel. Creo que el artículo 7º deja una ventana abierta a que en la reglamentación, cuando se instrumenten los mecanismos para la puesta en práctica de este sistema de sustitución, se pueda hacer algún tipo de compensación a las empresas que tienen que hacer la sustitución de la que estamos hablando.

Pienso que un buen mecanismo podría ser el abaratamiento o la exoneración parcial o total de la tasa de saneamiento que OSE cobra a las empresas. ¿Y por qué digo lo de la tasa de saneamiento? Porque OSE cobra allí montos significativos, importantes en millones de dólares, en valor monetario; pero la OSE, a su vez, con este nuevo sistema tendrá ahorros significativos. Hace poco veíamos las cifras -no las tenemos presentes en el momento en que estamos diciendo estas palabras- de los costos que tiene que enfrentar el organismo OSE por tener que hacer la limpieza de las redes de saneamiento por culpa de la presencia de bolsas de nailon o por los desechos de basura adentro de estas, que traban todo el funcionamiento del sistema de saneamiento.

SEÑOR PATRONE.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BOTANA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PATRONE.- Señor Presidente: de la intervención del señor Diputado Botana se desprende claramente el acuerdo que él tiene con el espíritu de este proyecto.

Quería reflexionar acerca de que estamos hablando de un envase que se utiliza para el transporte de mercaderías. Los productos tienen envases primarios, cuando están en contacto con la materia prima, y a su vez un envase secundario. Este vendría a ser un envase terciario, porque su uso o finalidad es exclusivamente la del traslado. En ese punto queremos hacer hincapié.

Además, el proyecto apunta fundamentalmente a un cambio cultural que implica volver a las viejas tradiciones. En Japón, por ejemplo, se está recomendando nuevamente el uso de un trapo -vamos a llamarlo de esta manera- que se dobla de determinada forma para el traslado de mercadería. Es una antiquísima tradición japonesa que hoy día se intenta volver a utilizar por su eficacia, porque no contamina el ambiente, ya que es natural y reproducible permanentemente. Ese es el gran cambio al que apunta este proyecto de ley: un cambio cultural, un cambio de hábitos para volver a algunas tradiciones desechadas. Hablábamos de la vieja y querida "chismosa". Eso, que parece algo tan simple y tan tonto, es parte del cambio que implica volver a pensar con criterio ambiental lo que hacemos en nuestra actividad diaria o cotidiana.

Estoy seguro de que con el señor Diputado Botana compartimos de pe a pa este concepto y por eso quería hacer esta precisión. Le agradezco que me haya permitido hacerla.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Puede continuar el señor Diputado Botana.

SEÑOR BOTANA.- Señor Presidente: agradezco al señor Diputado Patrone su aporte porque es muy rico y me permite afirmar que yo a este proyecto lo voto en cualquier circunstancia. Lo voto en todos sus artículos y de cualquier modo. La bolsa de nailon o plástica, es un servicio que hoy dan las empresas a sus clientes, pero causa este deterioro ambiental del que estamos hablando. Lo que estoy diciendo -y que creo entra bien en el artículo 7º- es que si la OSE pudiera bajar la tasa de saneamiento en el mismo porcentaje en que tiene ahorros por concepto de no tener grandes costos a causa de estas bolsas de nailon que trancan las cañerías, inutilizan los sistemas de saneamiento y hacen crecer los costos en las plantas de procesamiento; si ahorra y traslada ese ahorro al usuario, va a compensar los sobrecostos que tienen las empresas y, a su vez, estas no le trasladarán a los usuarios costos mayores, haciendo que de alguna manera se incrementen un poquito los precios de las mercaderías que llevan a su casa. Quiero poner esta iniciativa arriba de la mesa para que a la hora de la reglamentación, la OSE sea consultada y tal vez tengamos un sistema en el que ganemos todos: un triángulo de beneficio para todos.

De eso se trata esto, que simplemente pretende ser un aporte desde el punto de vista del funcionamiento económico de este sistema, compartiendo, reitero, el articulado del proyecto y el proyecto en su esencia desde el primero al último artículo.

Le agradezco mucho, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Tiene la palabra el señor Diputado Souza.

SEÑOR SOUZA.- Señor Presidente: mi intervención va a ser muy corta. Básicamente, no quería dejar pasar la oportunidad de expresar mi congratulación por este proyecto de ley que hoy nos ocupa y de felicitar a los compañeros que han tenido esta iniciativa, en este caso, el compañero Uberfil Hernández y los demás compañeros de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de esta Cámara.

Coincido plenamente con algunos conceptos que planteaba el señor Diputado Botana. Creo que este es de esos pequeños proyectos de ley que "prima facie" no generan grandes cosas, pero sin lugar a dudas, en la medida en que esto se apruebe como un instrumento de control y de preservación para el mantenimiento saludable del hábitat y del medio ambiente, quienes van a estar agradecidos y van a valorar en un grado sumo esta decisión que estará tomando la Cámara en el día de hoy, tal vez sean nuestros hijos o nuestros nietos.

Digo que me congratulo porque, si bien no nos ha tocado intervenir en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de esta Cámara, con el señor Diputado Patrone sí hemos participado en la Comisión que trata los temas relativos a medio ambiente y turismo en el ámbito internacional del PARLATINO, y las hermanas naciones que integran nuestra querida América Latina y el Caribe están preocupadas por un tema cada vez más recurrente: el del cuidado medioambiental. A tal punto es así que hoy estamos con una agenda de discusión de este tema, que es nada más y nada menos que la voluntad política, expresada en esos ámbitos, de todos los países que participan de la creación de una carta ambiental para América Latina y el Caribe, que, entre otros elementos, toma este tipo de hechos cotidianos que tenemos incorporados en nuestra cultura.

Coincido con el colega Diputado Patrone en que esto implica un cambio de una pauta cultural. Hoy hemos incorporado absolutamente a nuestra vida cotidiana -a esto hacía referencia el señor Diputado Uberfil Hernández más temprano- el acarreo de la mercadería que compramos, donde sea -en supermercados y en otros ámbitos comerciales-, en estas bolsitas de plástico que después, obviamente, no tienen otro uso que el desecho, la basura, generando los referidos inconvenientes ambientales.

Por lo tanto, sinceramente me siento muy feliz de poder participar esta tarde aportando mi voto a este proyecto. Creo que comienzo tienen las cosas. Queda mucha tarea aún por hacer para preservar nuestro medio ambiente, nuestro entorno, y considero que también le asiste razón al señor Diputado Botana en el sentido de que, más allá de la nobleza del objetivo que tiene la iniciativa, conlleva un tema de costos. Y así como a nivel internacional -en organismos internacionales- el concierto de naciones ha acordado compensar en alguna medida el cuidado del medio ambiente a través de bonos, en la línea que planteaba el señor Diputado Botana, creo que más que la forma vale el planteo, la idea, la propuesta concreta de estudiar e instrumentar alguna especie de incentivo, de bonificación que aliente rápidamente a todas las empresas a migrar del uso de estas bolsas de nailon a recipientes para contener objetos que sean biodegradables y que no alteren el medio ambiente.

Era cuanto quería expresar, sumándome con mucha alegría a la consideración de este tema y manifestando una vez más que me congratulo de poder participar con mi voto en la aprobación de esta norma.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Tiene la palabra el señor Diputado Edgardo Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Señor Presidente: brevemente, quisiéramos hacer uso de la palabra, un poco por honestidad intelectual, porque inclusive habíamos planteado el tema en la bancada.

Antes que nada, deseamos saludar al señor Diputado Uberfil Hernández y a toda la Comisión que estudió el asunto en profundidad y nos sugiere la aprobación de este proyecto de ley.

Simplemente, queremos manifestar que cuando se nos planteó la idea de aprobar un proyecto de ley en este sentido -que compartimos totalmente en su objetivo- nos pusimos a recabar un poco de información técnica en cuanto a que estos procesos que se plantean tengan el resultado que se asegura. Concretamente, pudimos recabar informes que son críticos en cuanto a la implementación de este tipo de bolsas oxibiodegradables, pero también recibimos informes favorables, coincidentes con el proyecto. Entonces, humildemente, no podemos tomar partido al respecto, porque no tenemos elementos como para

tomar posición por una u otra opinión de carácter técnico. De modo que se nos genera cierta duda, cierta reserva en cuanto a que la intención que se tiene, que es bien acertada, de llevar adelante este proyecto, finalmente se pueda traducir en el resultado que se busca. Queríamos hacer esta salvedad.

Somos más partidarios de que se vaya a un sistema de aumento del valor del recipiente o a un sistema de bolsos, como se usó hace unos cuantos años en todo el mundo y también en el Uruguay. Ayer mismo veíamos en un supermercado de acá cerca un cartel de una gremial muy conocida de pequeños y medianos comerciantes que alertaba sobre este asunto y sugería el uso de la "chismosa", como se decía habitualmente.

Queríamos manifestar esta reflexión en voz alta. De cualquier manera, pensamos que es un adelanto poner este tema arriba de la mesa. El tiempo dirá si efectivamente lograremos el resultado que estamos buscando. Inclusive, en Tacuarembó hay algún supermercado que ya hace algún tiempo viene utilizando este tipo de envases. Creo que el tiempo va a decirnos con claridad cuál es el resultado de esta práctica.

Por último, conversábamos con los compañeros de esta parte de la bancada de que nos queda pendiente todo lo que tiene que ver con la bolsa de leche. Evidentemente, este tema no va a ser comprendido en este proyecto de ley. Debemos tener en cuenta que se trata de uno de los envases más contaminantes y que vemos desparramados por todas partes.

SEÑOR PATRONE.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PATRONE.- Señor Presidente: quiero hacer una precisión en cuanto a que la bolsa de leche es un envase primario. Por lo tanto, la materia prima, es decir, la leche, está en contacto directo con el envase. Al ser un envase primario, está comprendido por lo establecido en la Ley N° 17.849, de envases retornables, que, a su vez, ha sido reglamentada por el Decreto N° 260/007 del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en particular, de la Dirección Nacional de Medio Ambiente. Este decreto reglamentario es muy extenso, preciso y riguroso con relación a todos estos temas. Allí está prevista la factibilidad del reúso, del reciclaje y de la recuperación de estos envases no retornables, como los de la leche.

Gracias, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Puede continuar el señor Diputado Edgardo Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Señor Presidente: es muy buena la información que acaba de brindar el señor Diputado; la verdad es que no la conocía con precisión.

Por último, quiero decir que la reglamentación seguramente va a resolver algunas cuestiones, sobre todo, las relacionadas con la calidad de los productos. Seguramente deberá establecerse alguna norma UNIT o algo por el estilo, que asegure que todas las bolsas tengan la calidad requerida.

Era cuanto quería decir.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Tiene la palabra el señor Diputado Pablo Abdala.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: queremos hacer apenas un aporte con relación a una cuestión que bien podría catalogarse de colateral al tema que la Cámara está analizando.

El informe que ha dado el señor Diputado Uberfil Hernández es elocuente y convincente. Queremos felicitarlo y, al mismo tiempo, decir en voz alta que no nos sorprende la convicción que ha puesto en el análisis de este tema, porque nos consta que ha consagrado buena parte de su tiempo y de su esfuerzo personal y político a la lucha por el medio ambiente.

Creo que esta problemática se inscribe en temas más genéricos, como la disposición final de los residuos, la basura de las grandes ciudades y los desafíos que esta situación ocasiona a las administraciones municipales, entre ellas la nuestra. Sin duda, los envases de plástico y las bolsas de polietileno representan un aspecto particularmente preocupante desde el punto de vista ambiental.

En Montevideo, por ejemplo, se generan aproximadamente 1.600 toneladas diarias de basura. Recientemente hemos leído -todos hemos tenido la oportunidad de hacerlo- informes de carácter técnico que indican una proyección tal que si el Gobierno Municipal de Montevideo no invierte en la solución de

este problema, en pocos años podríamos tener un quiebre de la capacidad, ya considerablemente colmada, de las usinas que reciben diariamente los residuos.

Como decía el señor Diputado Uberfil Hernández, los países europeos han implementado este tipo de soluciones o están camino a desarrollar estas tendencias, y nosotros estamos un poco rezagados en este sentido. Seguramente esto sea verdad; pero también es verdad que los países que han avanzado más rápido en la solución de este problema han hecho, además, otras cosas. Es sobre estos aspectos que queremos reflexionar en la tarde de hoy.

Nos referimos no solo a lo que aquí se sugiere en términos de establecer obligaciones, de emplazar a los agentes privados a adecuarse a lo que establece la ley, de prever plazos y multas -a lo cual no nos vamos a oponer; que no se interprete esto como un comentario velado en contra del proyecto, porque lo vamos a votar a favor en general y en particular-, sino a que es verdad que en muchos países se han ensayado soluciones proactivas en este sentido.

Como aquí se decía, el tema de los envases de plástico y de las bolsas se vincula indirectamente con la energía, porque son un derivado del petróleo; entonces, por ese lado, existe una dificultad en parte ambiental y en parte económica. En consecuencia, lo que muchos países han hecho es invertir los términos de la ecuación y, en algún sentido, rentabilizar las ganancias. Concretamente, a partir de una tecnología de reciente innovación, muchos países europeos han generado mecanismos por los cuales estos residuos se utilizan como materia prima en la producción de combustibles líquidos, concretamente de productos equivalentes al gasoil: de biocombustibles.

Hace pocas semanas mantuvimos una entrevista con el señor Ministro de Industria, Energía y Minería y le presentamos un informe que no elaboramos nosotros sino que fue hecho por un grupo de técnicos del Partido Nacional que trabajan en el área de energía en el Instituto Manuel Oribe. Precisamente, este informe refiere a lo que nosotros pretendíamos que fuera una especie de presentación relacionada con estas nuevas tecnologías, a las que el país debería mirar en su doble condición favorable. Por un lado, desde el punto de vista ambiental, ayudaría a encontrar solución al destino final de los residuos, tanto a los de carácter orgánico como a los sólidos, hospitalarios o agrícolas. Estamos hablando de pequeñas unidades de "cracking", que representan una inversión relativamente baja si consideramos lo que suelen ser los montos de inversión en infraestructura en el sector energético, y de gran eficiencia, porque, para empezar, implican sustituir petróleo por residuos como materia prima, y además tienen un costo de refinación considerablemente más bajo que el común de una refinería tipo.

Entonces, por donde se mire, esa solución tiene ventajas. Además, por algo se viene intensificando -como hemos podido advertir- a pasos bastante firmes en el mundo desarrollado, si es que así se lo puede denominar; este no es un término que me guste demasiado pero lo utilizo para que se entienda lo que quiero decir.

Por otra parte, si tradujéramos esto a términos de la escala nacional, a partir de una planta de estas características -que, por ejemplo, llegue a tener un costo de inversión de US$ 15:000.000 o US$ 20:000.000- se podría producir el equivalente al 5% del gasoil que se consume en el Uruguay por año. Estamos hablando, aproximadamente, de 30.000 metros cúbicos de gasoil o de su equivalente que se generarían por esta vía.

Dejo planteado este tema, que puede ser una solución. Obviamente, esto necesitará su tiempo de maduración, de análisis, de discusión, de estudio de factibilidad y de contrato de consultorías, porque así solemos hacer las cosas los uruguayos, muchas veces invirtiendo más tiempo y más esfuerzo económico que el debido para impulsar una solución que puede ser buena de antemano.

En todo caso, algún día se podrá complementar esta iniciativa, que hoy seguramente tendrá media sanción y que, repito, va por el lado de prohibir -no está mal-, de conminar y de obligar a los que actúan en la sociedad y a los que operan con este tipo de materiales a adecuar determinadas conductas. Esto está bien, pero estaría mejor si nos pudiéramos trazar como objetivo complementar esta norma con soluciones que, inclusive, tienen un sentido más desarrollista, porque ayudan a solucionar en parte el déficit energético. Estas alternativas de inversión implican sustituir el petróleo en un país que no lo tiene y que depende en más del 60% de esta materia prima para la generación de energía. Además, generan trabajo, naturalmente, porque son inversiones importantes. Al

mismo tiempo, revisten una condición ambientalmente amigable ya que representan una solución a toda esa compleja situación generada por la basura, por los residuos y, en particular, por los envases de plástico y las bolsas de polietileno, tema al que refiere este proyecto.

Debo decir que el señor Ministro Martínez, a quien visitamos hace cuestión de quince o veinte días por este asunto, fue muy receptivo -como suele serlo- con relación a todas las propuestas que le llegan. Valoró las bondades de este tipo de tecnología -que él conocía, por supuesto, porque es un hombre que sabe mucho del tema que está manejando, más allá de coincidencias o discrepancias- y se comprometió con nosotros a darnos una respuesta en un plazo razonable. Como es lógico, realizaría consultas con los técnicos del Ministerio y con la Dirección Nacional de Energía. Hasta ahora no hemos tenido retorno de ese planteo aunque, por supuesto, estamos en los tiempos razonables. Inclusive, el señor Ministro estuvo hoy en la sesión de la Comisión de Industria, Energía y Minería, a cuya primera parte asistimos pero debimos retirarnos porque a la misma hora sesionaba la Comisión de Seguridad Social.

Para terminar, quiero decir que esta instancia -así la queremos aprovechar- es buena para dar carácter público o proyección pública a este aspecto del problema o a esta propuesta específica, en la que nosotros nos proponemos seguir trabajando porque, como decíamos, nos parece que va en línea -inclusive, con otro carácter o con otro estilo- con la solución que aquí se plantea, que, reiteramos una vez más, compartimos y vamos a votar en su integridad.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Tiene la palabra el señor Diputado Lacalle Pou.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: primero y antes que nada, esta es una gran idea, y segundo, es una valiente idea; es una valiente iniciativa.

En temas que hacen al medio ambiente, muchas veces, al no notarse en seguida un efecto en lo que hace a la adhesión popular, se deja de lado. Los gringos dicen: "NIMB", no en mi jardín, con respecto a los desechos o "NIMT", no en mi mandato. Hay como una especie de idiosincrasia de que una vez que uno tira la bolsa de la basura, eso desaparece en el universo.

Después hay una creencia en los temas ambientales en cuanto a argumentar: "No me traen votos, y pueden traer complicaciones; que pase rápido mi mandato y que ese fierro caliente lo agarre otro". Por esas dos razones celebro la iniciativa del señor Diputado Hernández, quien se ha tomado el trabajo de escuchar, de recorrer y de analizar el problema para luego encontrarle una solución.

Me viene a la memoria un proyecto de ley de los señores Diputados Amaro y Máspoli, del período pasado, referente a los envases no retornables, que también era una muy buena iniciativa. Digo esto sobre todo cuando estamos en un país que cree que al autoimponerse el rótulo de "Uruguay Natural" va en el camino del bienestar social y del bienestar económico para la gente que habita esta tierra.

Creemos que se trata de una muy buena idea que desde ya -no hay ni que aclarar- vamos a acompañar. Quizás en algún artículo puntual no estemos de acuerdo. No queremos dejar librado a la reglamentación los plazos efectivos, porque una vez que encaramos este problema, vamos a terminarlo; de lo contrario, mucha gente no va a entender por qué los legisladores se ocupan de algo como esto. Si no lo terminamos ni le damos un efectivo cumplimiento, no se va a alcanzar el fin deseado por el señor Diputado Hernández ni el de otros firmantes de este texto.

Otros países del mundo lo han hecho. Yo no soy partidario -como recién manifestaba el señor Diputado Rodríguez- de subsidios o de contrapesos en lo que hace a uno u otro envase. Lo mejor es la sustitución progresiva de algunos envases por otros. ¿Por qué debe ser progresiva? Porque si mañana se nos ocurriera, a las noventa y nueve personas que estamos aquí sentadas y después a treinta y una personas del otro lado de esta Casa, que de un día para el otro se dejaran de vender o de utilizar determinados envases, estaríamos causando, en pos del medio ambiente, la pérdida de fuentes laborales efectivas. Estaríamos generando mucha incertidumbre en aquel industrial que, amparado en las normas vigentes, montó una empresa para producir determinados envases, que hasta hoy día son legales. Los plazos deben ser progresivos, pero deben tener un final. Creo que hoy, desde esta Casa, debe salir un mandato expreso sobre cómo y cuándo debe hacerse esto para no dejarlo librado a un Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y a un Poder Ejecutivo que tenga

más o menos sentido de la obligación con el medio ambiente y con las presentes y futuras generaciones.

Celebro una vez más esta iniciativa y el señor Diputado Hernández y algunos otros colegas que andan en la vuelta saben que en estos temas siempre van a contar con un aliado.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: también queremos saludar esta iniciativa. Nos parece bien importante, teniendo en cuenta los problemas que genera lo relativo a las bolsas de plástico en todo el tema medioambiental. Son ocasionados no solo por las bolsas de plástico, sino por todos los envases descartables. Más allá de lo que existe en la actualidad, me parece que es necesario pensar en un avance mayor, tendiendo directamente al descarte, o sea, a la prohibición del uso de envases descartables.

Este proyecto de ley que trata sobre las bolsas de plástico está definiendo, al menos, una estrategia en un problema que cada vez se agrava más, por lo que se señalaba respecto a los cursos de agua o, directamente, al uso masivo de las bolsas de plástico para las más diversas actividades. Cierto es que en lo que tiene que ver con el consumo y, fundamentalmente, con las grandes superficies, las bolsas de plástico son el material que se distribuye gratuitamente para transportar bienes de consumo. Parece lógico que allí sea donde debe atacarse más radicalmente este problema, porque es en uno de los ámbitos donde se está generando su mayor multiplicación.

Nos parece adecuada la iniciativa de la Intendencia Municipal de Montevideo en cuanto a iniciar el cobro de las bolsas, y nos preguntamos si en definitiva esa iniciativa no debería estar contemplada también en un texto legal como el que tenemos a estudio -podría ser una oportunidad futura-, de forma tal de regular el cobro a nivel de todo el territorio nacional y no ya por la iniciativa en este caso de la Comuna capitalina.

El tema medioambiental realmente es de las cuestiones más importantes que tiene el país. Este proyecto de ley que, como bien se decía, puede ser considerado pequeño en cuanto a que no tiene ni recoge el entusiasmo de parte de la ciudadanía, es una norma importante. Es ese tipo de leyes en los que realmente avanzamos para lograr una mejor calidad de vida.

Por lo tanto, vamos a acompañar este proyecto con mucho gusto con nuestro voto, para darle la media sanción correspondiente y para que pueda ser enviada sin más trámite al Senado.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- Señor Presidente: quiero agradecer sobre todo la atención que se ha prestado a la discusión de este proyecto.

Por otra parte, solicito que se desglosen los artículos 6° y 7°, se suprima la lectura y se vote en bloque el resto del proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Se va a votar si se suprime la lectura y se vota en bloque, salvo los artículos 6° y 7°, cuyo desglose fue solicitado por el señor Diputado Hernández.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 8°, 9°, 10, 11 y 12.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR MACHADO.- Pido la palabra para fundar el voto

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: hemos votado el proyecto en general y todo el articulado que no fue desglosado.

Creo que este proyecto representa un avance importante en la preservación del medio ambiente. Hablamos de estos temas cuando se conmemoró el Día Mundial del Medio Ambiente en esta Cámara. Creemos que Uruguay tenía esta materia pendiente.

Con la aprobación de este proyecto no consideramos que se vaya a solucionar el problema de la contaminación, por ejemplo, con plásticos, pero sí es un avance importante en un proceso que Uruguay se debe para preservar sus recursos naturales.

Por lo tanto, hemos votado con mucho gusto, en general y en particular, habida cuenta de que estas disposiciones son de enorme importancia para la calidad de vida del Uruguay.

Muchas gracias.

SEÑOR CARAM.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARAM.- Señor Presidente: hemos votado con mucho gusto esta iniciativa presentada por nuestro compañero de Comisión, el señor Diputado Hernández, trabajo que nos consta ha sido encarado con seriedad y responsabilidad y que fuera acompañado por los demás integrantes de la Comisión.

Creemos que se trata de un paso realmente importante. Muchas veces es la realidad la que propicia el nuevo escenario para generar un nuevo marco jurídico, y otras es al revés, es decir, el marco jurídico genera el escenario real de las cosas.

En cuanto al medio ambiente, tenemos mucha legislación, seguramente muy buena, pero sin duda falta más. No obstante, creo que lo fundamental es la realidad palpable que tenemos, que nos indica que la presencia de plástico como residuo, principalmente como residuo domiciliario de los productos básicos de la canasta de las familias, es un problema muy importante. A diario, cualquiera de nosotros, cuando efectúa compras en los diversos puntos de venta de productos alimenticios, se lleva a su casa un montón de plástico, que muchas veces luego encontraremos al costado de una ruta, en el mal manejo de los rellenos sanitarios, o en el buen manejo. De todas maneras, la degradación del plástico representa un problema ambiental muy difícil.

Por lo tanto, creo que este proyecto es un paso importante, porque además existe consenso con respecto a este tema, inclusive, con los empresarios, a quienes recibimos con mucho gusto en la Comisión. Queremos resaltar esta iniciativa, que es un paso adelante; seguramente habrá que dar otros más, pero se está reconociendo la dedicación, el respeto y la profundidad con que se encara la cuestión ambiental.

Estaremos dispuestos a seguir acompañando con mucho gusto iniciativas de este tipo.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- En discusión el artículo 6°.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- Señor Presidente: solicité el desglose de este artículo 6° simplemente por problemas de redacción y de estilo, y en virtud de un aporte realizado por el señor Diputado Posada.

El artículo 6° dice "Cométele", y debería decir "Cométese".

Asimismo, donde dice: "[...] la aplicación de la presente ley, así como el contralor [...]", debería establecerse "el control", por una cuestión de estilo, según nos informan los asesores.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 6°, con la modificación propuesta por el señor Diputado Hernández.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 7°.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- Señor Presidente: en mi informe adelanté que en el artículo 9° había que realizar alguna corrección, por lo que en su momento voy a solicitar la reconsideración del artículo 9°, ya que de lo contrario no se entendería el literal h).

El artículo 7° establece: "[...] 'Programa de sustitución y reemplazo de bolsas de material plástico o no biodegradables', que consistirá en [...]". Nosotros proponemos que el artículo quede redactado de la siguiente manera: "[...] 'Programa de sustitución y reemplazo de bolsas de plástico y/o nailon'" -en castellano- "'no biodegradables [...]'".

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Asimismo, al final del literal a) del artículo 7°, después de la expresión "mencionados en el artículo 2°", habría que agregar "de la presente ley".

Puede continuar el señor Diputado Hernández.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- Señor Presidente: vemos con mucho beneplácito cómo los funcionarios nos han ido apoyando para que esta iniciativa se ajuste a la importancia que le adjudican los legisladores.

Por esa razón, vamos a tomar en cuenta todas las sugerencias. La Comisión acepta con mucho gusto la sugerencia de la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 7°, con las modificaciones propuestas.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- Señor Presidente: cuando dimos el informe -que le hicimos "in voce", obligados por las circunstancias- nos referimos al Fondo Nacional de Medio Ambiente -FONAMA-, creado por la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990. En ese sentido, olvidamos establecer en el artículo 9° la expresión "en redacción dada por el artículo 27 de la Ley N° 17.283, de 28 de noviembre de 2000". De no incluirse esta expresión, no se entendería la inclusión del literal h), que establece a dónde irá el producido de lo recaudado.

Por lo tanto, solicito la reconsideración del artículo 9°.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Se va a votar si se reconsidera el artículo 9°.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión nuevamente el artículo 9°.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- Señor Presidente: el Diputado Posada me acota que el texto debería decir: "con la redacción dada por el artículo 27 de la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000". Por lo tanto, solicito ayuda en cuanto a la redacción y al estilo. En el artículo 9° se cita el artículo 454 de la Ley Nº16.170, por el que se creó el FONAMA, pero resulta que se dictó una ley que le agregó incisos. Si no mencionamos eso, no podríamos agregar este literal h).

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Léase el artículo tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

"Artículo 9º. (FONAMA).- Agrégase al artículo 454 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, con la redacción dada por el artículo 27 de la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000, por el que se creó el 'Fondo Nacional de Medio Ambiente', el siguiente literal: 'h) el producido de la imposición de multas por contravención al 'Programa de sustitución y reemplazo de bolsas de plástico y/o nylon no biodegradables'".

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA (don Pablo).- Señor Presidente: sin ánimo de ponernos preciosistas, me parece que hay un tema de preposiciones. Siguiendo la tradicional redacción, sería conveniente poner "en la redacción dada" y no "con la redacción dada"; eso es de estilo.

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Su apreciación es de recibo, señor Diputado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Ha quedado aprobado el proyecto de ley y se comunicará al Senado.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Clavijo).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

"**Artículo 1º**. (Declaración de interés general).- Declárase de interés general la protección del ambiente por toda afectación que pudiera derivar del uso de las bolsas de material plástico o no biodegradable, cualquiera sea su tipo, entregadas al público como envase final o de la disposición de sus desechos.

Artículo 2º. (Objeto).- Las bolsas que se utilicen para la contención y transporte de mercaderías, entregadas al público por los hipermercados, supermercados, shoppings, ferias y comercios en general, deberán estar constituidas de material degradable, oxibiodegradable o biodegradable.

Artículo 3º. (Sustitución).- Las bolsas de plástico o material no biodegradable que se estén utilizando en la actualidad, deberán ser sustituidas en forma progresiva por otro tipo de envase de material que tenga la propiedad de biodegradarse en el medio ambiente, avalado por las normas nacionales o internacionales correspondientes y dentro de los plazos y en las condiciones que establecerá la reglamentación de la presente ley respetando el límite establecido en su artículo 7°.

Artículo 4º. (Excepciones).- En el caso en que el contenido a envasar sea húmedo o que por sus características sea necesario utilizar un envase específico, se autorizará por la autoridad competente el uso de envases de material no biodegradable, siempre y cuando no exista en ese momento un sustituto con características biodegradables para tales usos.

Artículo 5º. (Material degradable, oxibiodegradable o biodegradable).- Los comercios y/o fabricantes que entreguen y/o vendan bolsas de materiales degradables, oxibiodegradables o biodegradables deberán presentar ante la autoridad competente los certificados que acrediten las características técnicas del producto.

La reglamentación de la presente ley establecerá las condiciones y los plazos para su presentación.

Artículo 6º. (Competencia).- Cométese al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a través de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, la aplicación de la presente ley, así como el control de su cumplimiento, de conformidad con lo previsto por la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000. A estos efectos coordinará con las entidades públicas que corresponda.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente dictará las providencias y aplicará las medidas necesarias para regular los tipos de bolsas de plástico y/o nailon y prevenir la generación de residuos, de conformidad con los principios de política nacional ambiental, establecidos en el artículo 6° de la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000.

Artículo 7º. (Programa de sustitución y reemplazo).- En un plazo que no podrá superar los veinticuatro meses a partir de la promulgación de la presente ley, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a través de la Dirección Nacional de Medio Ambiente, implementará y aplicará, conforme a los criterios que establezca la reglamentación, el "Programa de sustitución y reemplazo de bolsas de plástico y/o nailon no biodegradables", que consistirá en:

A) Establecer el reemplazo gradual de las bolsas de material plástico o no biodegradable que se entregan a los clientes para contener mercaderías, materiales o productos que se comercializan en los establecimientos mencionados en el artículo 2º de la presente ley.

B) Establecer medios alternativos que sustituyan en forma provisoria tanto la calidad de las bolsas a utilizar, a efectos de disminuir proporcionalmente su cantidad, como su costo trasladable al público.

C) Realizar campañas de difusión y concientización sobre el uso racional del material no biodegradable, para el envase y contención de los productos comercializados en dichos establecimientos.

D) Informar y capacitar a los destinatarios de la presente ley sobre las posibles alternativas que pueden sustituir a los envases de plástico no biodegradable, prestándoles el asesoramiento que requieran en esta materia.

Artículo 8º. (Sanciones).- La autoridad competente podrá actuar de oficio o ante cualquier denuncia, a efectos de lograr el cabal cumplimiento de las disposiciones contenidas en el programa de sustitución a que refiere el artículo anterior.

En caso de incumplimiento, previa intimación de regularización comunicada en forma fehaciente al in-

fractor, y verificación posterior de las circunstancias, la autoridad podrá aplicar las siguientes sanciones:

1) Apercibimiento, ante el primer incumplimiento.

2) Multa, cuando se verifique la no regularización ante el apercibimiento, no pudiendo superar la misma el 25% (veinticinco por ciento) de la recaudación correspondiente al día en que se verificó la infracción.

3) Clausura o inhabilitación, que podrá oscilar entre tres a treinta días, en los casos en que se reincida, luego de aplicada las dos sanciones anteriores, en la falta de regularización de la situación del infractor al Programa.

Artículo 9º. (FONAMA).- Agrégase al artículo 454 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 27 de la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000, por el que se creó el Fondo Nacional del Medio Ambiente, el siguiente literal:

"H) El producido de la imposición de multas por contravención al Programa de sustitución y reemplazo de bolsas de plástico y/o nailon no biodegradables".

Artículo 10. (Registro de infractores).- El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente deberá llevar un registro de los comercios infractores con el objeto de ejercer el control y el seguimiento del programa de sustitución establecido, sin perjuicio de los registros que lleve dicha autoridad en aplicación del artículo 5° de la Ley Nº 17.849, de 29 de noviembre de 2004.

Artículo 11. (Delegación).- El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente podrá delegar en las autoridades departamentales o locales el cumplimiento de los objetivos previstos en la presente ley, debiendo proveer los medios técnicos y económicos necesarios a tal fin.

Artículo 12. (Reglamentación).- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro del término de noventa días contados desde su promulgación".

15.- Alteración del orden del día.

——Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Cánepa y Caram.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se altere el orden del día, pasando el asunto que figura como séptimo al cuarto lugar".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

16.- Paulo Freire. (Designación a la Escuela Especial para Discapacitado Intelectual Nº 212, del departamento de Montevideo).

De acuerdo a lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto que figuraba en séptimo lugar del orden del día y que pasó a ser cuarto: "Paulo Freire. (Designación a la Escuela Especial para Discapacitado Intelectual Nº 212, del departamento de Montevideo".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1223

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 31 de marzo de 2008.

Señor Presidente de la Asamblea General

Don Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa a la Escuela Especial para Discapacitado Intelectual Nº 212, del departamento de Montevideo, con el nombre de “Paulo Freire”.

La propuesta efectuada por la Dirección, cuenta con el apoyo de la Comisión Fomento, padres y vecinos del mencionado centro, y con el informe favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente, y por su intermedio al resto de los integrantes de ese alto Cuerpo, con mi mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, MARÍA SIMON.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase a la Escuela Especial para Discapacitado Intelectual Nº 212, del departamento de Montevideo, con el nombre de “Paulo Freire”.

Montevideo, 31 de marzo de 2008

MARÍA SIMON.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Paulo Freire" a la Escuela Especial para Discapacitado Intelectual Nº 212, del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de abril de 2008.

JOSÉ MUJICA, Presidente, HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº 1223

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Educación y Cultura

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura recomienda al plenario de la Cámara de Representantes aprobar el presente proyecto de ley, por el que se designa "Paulo Freire" a la Escuela Especial para Discapacitado Intelectual Nº 212, del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Paulo Reglus Neves Freire nació en Recife el 19 de setiembre de 1921. Junto a sus hermanos, fue educado por su madre en una profunda tradición católica. El citado Estado forma parte de la zona del Nordeste, región que se reconoce como la más pobre y la de peores condiciones de vida de todo el país. En este contexto, "Freire vio de cerca la miseria, marginación y explotación de los desposeídos brasileños y, seguramente, ese fue el origen de su incansable lucha en contra de la injusticia social, que se reflejó en el desarrollo de sus estrategias pedagógicas"[1].

Entró a la Universidad de Recife en 1943, a la Facultad de Derecho y estudió filosofía y psicología del lenguaje al mismo tiempo. Tuvo que interrumpir sus estudios muchas veces por problemas económicos. Obtuvo el título pero no practicó la abogacía, prefirió dar clases de portugués en secundaria. A la vez, daba conferencias sobre cuestiones jurídicas a algunos sindicatos de los suburbios de Recife.

En 1944 se casó con Elza Maia Costa de Oliveira, una colega maestra, con quien tuvo cinco hijos. Ella fue quien alentó a Freire a involucrarse con los problemas de la pedagogía. Ejerció una gran influencia en la teoría y la práctica del mismo, hasta su muerte repentina en 1986.

En el año 1946 fue nombrado Director del Departamento de Educación y Cultura del Servicio Social en el Estado de Pernambuco, cuya capital es su ciudad natal. Trabajando con los pobres que no sabían leer ni escribir, empezó a adoptar un método no ortodoxo que puede ser considerado una variación de la teología de la liberación. No olvidemos que, en esa época, leer y escribir era un requisito para votar en las elecciones presidenciales brasileñas.

En las escuelas y guarderías del Servicio Social, intentó obtener la participación de alumnos y padres en los debates concernientes a cuestiones educativas y sociales. Trabajar con niños significaba para él, tener en cuenta el entorno familiar y social.

A pesar de lo restringido de ese entorno, sentó allí tres pilares que serían la base de toda su práctica posterior: diálogo, "parlamentarización" y autogobierno. Estos tres principios fueron la clave para una real democratización de Brasil. Destacó el carácter político de la educación y su necesidad de reinventarla en función de las nuevas circunstancias históricas.

A comienzos de la década del 60 se vinculó profundamente con los procesos universitarios. Primero, fue nombrado consejero especial de relaciones con los estudiantes, posteriormente, fue nombrado Director del Departamento de Extensión Cultural de la Universidad de Recife. Tuvo la oportunidad de aplicar sus teorías por primera vez, cuando se les enseñó a leer y a escribir a trescientos trabajadores de plantíos de caña de azúcar, en tan solo cuarenta y cinco días. En respuesta a este experimento, el Gobierno brasileño aprobó la creación de miles de círculos culturales en todo el país.

La vida política de Brasil en este período se caracterizó por ser un momento de ebullición, de "emergencia del pueblo", como señalan algunos historiadores del período. Freire comenzó a vincularse con pensadores de izquierda católica como Jacques Maritain, Thomas Cardonnel, Emmanuel Mounier, Henrique Lima Vaz, entre otros. Surgió así su concepción sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje. Aprender y enseñar son actos si-

[1] Villalba, Ana. "La Educación liberadora de Paulo Freire". En: Correo del Maestro, Montevideo, Nº 124, setiembre de 2006.

multáneos: sólo se puede enseñar aprendiendo y cuando aprendemos también enseñamos. Una cosa no existe sin la otra. Por ello, el educador no es tal si no está dispuesto a aprender con y de sus educandos, pues "nadie educa a nadie. Nadie se educa solo. Los hombres se educan juntos en la transformación del mundo"[2].

Durante el tiempo que estuvo en la Universidad, se vinculó y se interesó cada vez más en las ideas del movimiento estudiantil, fundamentalmente a través del Club de Estudiantes Católicos. A diferencia del resto de sus colegas, estaba profundamente convencido que la labor de los estudiantes, dentro y fuera de la Universidad, constituía un pilar importante para el proceso de transformación democrática de Brasil. Consideraba fundamental que los problemas nacionales se debatieran en la Universidad.

En el año 1964 un golpe de estado militar puso fin al proyecto, fue encarcelado como traidor durante setenta días. Tras un breve exilio en Bolivia, único país que le otorgó el asilo político, trabajó en Chile durante cinco años para el Instituto de Capacitación e Investigación de la Reforma Agraria, y en la Oficina Gubernamental Especial de Educación de Adultos. Fue profesor en la Universidad Católica de Santiago de Chile, y asesor en la Oficina Regional de la UNESCO.

En el año 1969, se le ofreció el puesto de profesor visitante en la Universidad de Harvard. Allí trabajó en calidad de profesor del Centro de Estudios del Desarrollo y el Cambio Social.

En el año 1970 se trasladó a Ginebra, donde fue asesor del Consejo Ecuménico de las Iglesias. En su carta de aceptación, señala Gerhardt, Freire señala enfáticamente: "Ya deben saber que he adoptado una decisión. Mi causa es la de los parias de la tierra. Deben saber que he optado por la revolución".

En el año 1975, Mario Cabral, Ministro de Educación de Guinea Bissau, lo invitó a colaborar con un programa nacional de alfabetización. Fue una experiencia muy enriquecedora para los miembros del Instituto de Acción Cultural -fundado por Freire unos años antes-, que tuvieron un terreno práctico para llevar adelante todas sus experiencias.

Entre los años 1975 y 1980 trabajó en Santo Tomé y Príncipe, Mozambique, Angola y Nicaragua.

En el año 1980 regresó a Brasil donde puso su mayor empeño en la lucha por establecer una escuela pública y de calidad para todos. El Movimiento de Educación Popular que había fundado en la década del 60 mostraba ahora su segundo período de influencia, en un momento de crisis económica que estaba empujando a los militares a dejar el poder. En el mismo año, fue cofundador del Partido de los Trabajadores (PT), actualmente en el gobierno de Brasil.

Entre los años 1989 y 1991 asumió la Secretaría de Educación de la Prefectura de Sao Paulo que había ganado el PT el año anterior. En el año 1992 renunció y volvió a dar clases en la Universidad de Sao Paulo, así como cursos y conferencias por el mundo. Fue nombrado Presidente de la Fundación Wilson Pinheiro, patrocinada por el PT.

Paulo Freire es autor de muchas obras. Entre ellas: Educación como práctica de la libertad (Educação: prática da liberdade, 1967), Pedagogía del Oprimido (Pedagogia do oprimido, 1968), Cartas a Guinea-Bissau (Cartas à Guiné-Bissau, 1975), Pedagogía de la Esperanza (Pedagogia da esperança, 1992) A la sombra de este árbol (À sombra desta mangueira, 1995.

Debemos tener en cuenta que este proyecto cuenta con el apoyo de las autoridades de la ANEP, de la comunidad que rodea la escuela -de donde nació la propuesta- y de la Embajada de Brasil en Uruguay.

Por las razones anteriormente expuestas aconsejamos al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 14 de mayo de 2008.

PABLO ÁLVAREZ LÓPEZ, Miembro Informante, JUAN JOSÉ BRUNO, MANUEL MARÍA BARREIRO, BEATRIZ COSTA, HUGO E. CUADRADO, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Álvarez López.

SEÑOR ÁLVAREZ LÓPEZ.- Señor Presidente: quiero trasladar al Cuerpo que a la hora de nominar esta escuela, estoy seguro de que en la Comisión, a diferencia de otras instancias, muchos de sus integrantes hubiéramos combatido para ser los miembros informantes por lo que significa y ha significado Paulo Freire para nosotros.

[2] Paulo Freire, citado por Villalba, Ana. Ídem.

En el día de hoy están aquí presentes integrantes -maestras, Directora y alumnos, educandos- de esa escuela desde bastante temprano y temo alargar el tiempo de su estadía.

Muchas veces estuve tentado de analizar que cuando se hace un homenaje en este ámbito, a veces se peca de homenajearse a sí mismo a través del homenajeado. Es bastante difícil no hacerlo porque cuando uno realiza un homenaje es porque le llama significativamente la importancia de la persona o el concepto que intenta verter. La verdad es que en el día de hoy he intentado eliminar todo lo que sea una cuestión autorreferencial. Alguien del interior me decía que le aburría que en la capital todo el mundo intenta mostrar permanentemente cómo es. Como no nos conocemos, uno se presenta e intenta trasladar en cinco minutos lo que es como persona, pero en realidad, quienes nos conocen, detectan inmediatamente cuando uno está agregando atributos o quitando otros. A veces, cuando uno homenajea, hace este tipo de cosas.

Después de este preámbulo, iré a lo concreto. Paulo Reglus Neves Freire nació en Recife el 19 de setiembre de 1921, hijo de Joaquín Temistocles Freire y Edeltrudes Neves Freire. Junto a sus hermanos, fue educado por su madre en una profunda tradición católica.

Este Estado, el de Recife, forma parte de la zona del Nordeste, región que se reconoce como la más pobre y de las peores condiciones de vida de todo el país. En este contexto, cita Ana Villalba: "Freire vio de cerca la miseria, marginación y explotación de todos los desposeídos brasileños y, seguramente, ese fue el origen de su incansable lucha en contra de la injusticia social, misma que se reflejó en el desarrollo de sus estrategias pedagógicas "

Provenía de una familia de clase media, que entró en crisis con la gran depresión de 1929. Freire hacía mención a esto y decía: "Fui un niño de la clase media que sufrió el impacto de la crisis del 29 y que tuvo hambre, yo sé lo que es no comer".

Con su familia, se trasladó muchas veces a provincias del interior de Brasil, donde la vida era menos cara. Por este motivo, Paulo perdió dos años de su escolaridad. Decía: "Pesqué en ríos, robé frutas en frutales ajenos. Fui una especie de niño colectivo, mediatizado entre los niños de mi clase y los de los obreros... recibí el testimonio cristiano de mis padres, me empapé de vida y existencia, entendí a los hombres desde los niños.".

Entró a la Universidad de Recife en 1943, en la Facultad de Derecho, pero estudiando Filosofía y Psicología del Lenguaje al mismo tiempo. Tuvo que interrumpir sus estudios muchas veces por problemas económicos, al tener que sustentarse sus estudios. En esta época estuvo muy influenciado, según él mismo reconociera, por el pensamiento del filósofo Rui Barboza y del médico Carneiro Ribero. Obtuvo el título, pero no practicó mucho tiempo la abogacía, prefiriendo dar clases de portugués en secundaria. Igualmente, algunas veces daba conferencias sobre cuestiones jurídicas a algunos sindicatos de los suburbios de Recife.

En 1944 se casó con Elza Maia Costa de Oliveira, una colega maestra, con quien tuvo cinco hijos. Según dicen y él mismo ha reconocido, ella fue quien lo alentó a involucrarse con los problemas de la pedagogía. Hasta su muerte repentina, en 1986, tuvo una gran influencia en la teoría y la práctica de Freire.

En 1946 Freire fue nombrado Director del Departamento de Educación y Cultura del Servicio Social en el Estado de Pernambuco, del cual su ciudad natal es capital. Trabajando principalmente entre los pobres que no sabían leer ni escribir, Freire empezó a adoptar un método no-ortodoxo de lo que puede ser considerado una variación de la teología de la liberación. No olvidemos que, en esa época, leer y escribir era un requisito para votar en las elecciones presidenciales brasileñas.

En las escuelas y guarderías del Servicio Social intentó obtener la participación de alumnos y padres en los debates concernientes a cuestiones educativas y sociales. Trabajar con niños significaba para él, también, tener en cuenta su entorno familiar y social. Tenía claro que problemas como el trabajo infantil o la malnutrición solo podían solucionarse con la participación de los padres. Esta misma práctica desarrolló en los círculos de trabajadores, intentando que pudieran resolver sus problemas por ellos mismos.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Hernández)

——La Teoría del Conocimiento de Paulo Freire debe ser comprendida en el contexto en que surgió. En los años sesenta, en el Noreste de Brasil, la mitad de sus treinta millones de habitantes eran marginados y analfabetos y, como él decía, vivían dentro de una

cultura del silencio; era preciso "darles la palabra" para que "transitasen" a la construcción de un Brasil que fuese dueño de su propio destino y que superase el colonialismo.

Con esta filosofía desarrolló el método con el que se conocería en todo el mundo, fundado en el principio de que el proceso educativo debe partir de la realidad que rodea al educando. No basta saber leer "Eva vio una uva" -entre comillas-; él decía: " [...] es necesario saber qué posición ocupa Eva en el contexto social, quién trabaja en la producción de la uva y quién lucra con este trabajo [...]".

Asimismo, otro teórico llamado Mc Laren, haciendo referencia a las condiciones bajo las cuales se puede dar una educación emancipatoria y crítica, señala: "El conocimiento emancipatorio apunta a crear las condiciones bajo las cuales la irracionalidad, la dominación y la opresión pueden ser transformadas y superadas por la acción colectiva apoyando los fundamentos para la igualdad y la justicia social".

A pesar de lo restringido de este entorno, Freire sentó allí tres pilares que serán la base de toda su práctica posterior: el diálogo, la parlamentarización y el autogobierno. Estos tres principios debían ser la clave para una real democratización de Brasil. Además de estas experiencias, Freire trabajó en varias comunidades de base, fundamentalmente católicas, donde también sembró estas ideas. Destacó el carácter político de la educación y la necesidad de reinventarla en función de las nuevas circunstancias históricas.

A comienzos de la década del sesenta se vinculó profundamente con los procesos universitarios. Primero fue nombrado consejero especial de relaciones con los estudiantes. Posteriormente, fue nombrado director del Departamento de Extensión Cultural de la Universidad de Recife, y tuvo la primera oportunidad de aplicar de manera significativa sus teorías cuando se les enseñó a leer y a escribir a trescientos trabajadores de plantíos de caña de azúcar en tan solo cuarenta y cinco días. En respuesta a este experimento, el gobierno brasileño de Joao Goulart lo invitó a reorganizar la alfabetización de adultos en el ámbito nacional, prevista la instalación de 20.000 círculos de cultura para dos millones de analfabetos.

En ese mismo momento, la administración municipal de Recife fundó el Movimiento de Cultura Popular, del que Freire participó incansablemente. Allí coordinó los programas de educación para adultos. Este estuvo signado por debates profundos sobre las tareas educativas y de organización, y encontraron a Freire en una situación minoritaria, la que revivirá treinta años después. El centro del debate estaba en algo que considero fundamental y pilar de mis primeras aproximaciones a la política, como actividad colectiva. Freire se opuso firmemente a trasmitir mensajes a los analfabetos, pues estos siempre tienen efectos domesticadores, ya sea que vengan por derecha o por izquierda, desde el cielo o de la tierra. Encontraba en ello el principio de la manipulación. En 1961, para Freire, evitar la manipulación significaba que "las convicciones y opiniones" -nosotros podríamos decir "el programa"- "debería ser elaborado directamente por el pueblo, y que las convicciones y opiniones debían corresponder a su realidad", en aquel entonces de Brasil, a la "fase de transición". Derivado de este debate y de su posición minoritaria disminuyó luego su colaboración con este Movimiento.

Aunque mucho más adelante en el tiempo, a este debate le encuentro relación con lo que planteó en 1985 en una visita que hizo a Buenos Aires, y destaco: "[...] La subjetividad cambia en el proceso de cambio de la objetividad. Yo me transformo al transformar. Yo soy hecho por la historia al hacerla, y no solo yo tengo ese privilegio.- El otro equívoco que está en esta tensión es el de reducir la subjetividad a un puro reflejo de la objetividad. [...] Cuando yo les digo que es difícil que uno ande por las calles de la historia sin sufrir alguna de estas dos tentaciones, quiere decir que también yo tuve estas tentaciones y anduve cayéndome un poco para el lado de la subjetividad. Me recuerdo por ejemplo que en la 'Educación Práctica de la Libertad'" -uno de sus libros- "tuve algunos momentos que anunciaban que había sido picado por el subjetivismo. Lo que pasa es que ya me hice esta autocrítica hace trece años, pero hay personas que siguen criticando ese libro sin haber leído la crítica de mí mismo.- Cuando leo 'concientización'", entre comillas, "palabra que nunca más usé desde 1972, la impresión que tengo es que el proceso de profundización de la toma de conciencia aparecía en ciertos momentos de mi práctica -por ciertas razones socio-históricas- como algo subjetivo; a veces uno es criticado por críticos que no comprenden el tiempo histórico del criticado, lo cual no es justo."

La vida política de Brasil, en este período de los sesenta, se caracteriza por ser un momento de im-

portante ebullición, de "emergencia del pueblo" -así le decían-, como señalan algunos historiadores del período. Freire comenzó a vincularse cada vez más con pensadores de izquierda católica, como Jacques Maritain, Thomas Cardonnel, Emmanuel Mounier, Henrique Lima Vaz, entre otros. Aquí va surgiendo su concepción sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje. Aprender y enseñar son actos simultáneos: solo se puede enseñar aprendiendo, y cuando aprendemos, también enseñamos. Una cosa no existe sin la otra. Por ello, el educador no es tal si no está dispuesto a aprender con y de sus educandos, pues "nadie educa a nadie. Nadie se educa solo. Los hombres se educan juntos en la transformación del mundo". Y esto, que tiene una clara alusión a la tarea educativa, es para mí extendible a otras áreas de la actividad humana, y tal vez haciendo extensión abusiva de un poema de Benedetti, diría: "Nadie salva a nadie, y nadie se salva solo".

Durante todo este tiempo que estuvo en la Universidad, se fue vinculando e interesando cada vez más con las ideas del movimiento estudiantil, fundamentalmente a través del Club de Estudiantes Católicos. A diferencia del resto de sus colegas, estaba profundamente convencido de que la labor de los estudiantes dentro y fuera de la Universidad constituía un pilar importante para el proceso de transformación democrática de Brasil. Consideraba fundamental que los problemas nacionales se debatieran en la Universidad.

En 1964, un golpe de estado militar puso fin al proyecto. Paulo Freire fue exiliado porque la Campaña Nacional de Alfabetización concientizaba a inmensas masas populares, lo que incomodó a las élites conservadoras brasileñas. Pasó setenta y cinco días en prisión por ser considerado un peligroso pedagogo político y fue acusado de subversivo e ignorante.

Tras un breve exilio en Bolivia -único país que le otorgó el asilo político-, Freire trabajó en Chile durante cinco años para el Instituto de Capacitación e Investigación de la Reforma Agraria y en la Oficina Gubernamental Especial de Educación de Adultos. Fue profesor en la Universidad Católica de Santiago de Chile y asesor en la Oficina Regional de la UNESCO. Aquí también se dedicó al tema de la educación de adultos, fundamentalmente en experiencias con campesinos analfabetos.

En 1967, Freire publicó su primer libro, "Educación como práctica de la libertad". El año anterior había escrito su famoso libro, "La pedagogía del oprimido", que fue publicado en inglés y recién en español en 1970. Debido al conflicto político entre las sucesivas dictaduras militares autoritarias y el Freire socialista cristiano, el libro no fue publicado en Brasil sino hasta 1974, cuando el general Ernesto Geisel tomó control de Brasil e inició su proceso de liberalización cultural.

En 1969, y en base a la experiencia chilena, publicó "¿Extensión o comunicación?", sobre la comunicación entre el técnico y el campesino en una sociedad en desarrollo. El libro fue bien recibido y se le ofreció el puesto de profesor visitante en la Universidad de Harvard ese mismo año. Allí trabajó en calidad de profesor del Centro de Estudios del Desarrollo y el Cambio Social.

En 1970 se trasladó a Ginebra, donde fue asesor del Consejo Ecuménico de las Iglesias. En su carta de aceptación, según Gerhardt, Freire señala enfáticamente: "Ya deben saber que he adoptado una decisión. Mi causa es la de los parias de la tierra. Deben saber que he optado por la revolución". En Ginebra, un grupo de exiliados brasileños, entre los que se encontraba Freire, fundó el Instituto de Acción Cultural con el objetivo de ofrecer servicios de educación a países del Tercer Mundo. En los años siguientes, el IDAC tuvo una intensa labor debido a las enormes peticiones de colaboración, difundiendo por todo el mundo la idea de concientización. En este momento, se publica "Educación como práctica de la libertad". Ya hice referencia a la autocrítica que se hizo Freire con respecto a esto.

En 1975, el Ministro de Educación de Guinea Bissau lo invitó a colaborar con un programa nacional de alfabetización. Fue una experiencia muy enriquecedora para los miembros del IDAC, que tuvieron un terreno práctico para llevar adelante todas sus experiencias.

Entre 1975 y 1980 también trabajó en Santo Tomé y Príncipe, Mozambique, Angola y Nicaragua. En Santo Tomé y Príncipe, país africano recién liberado de la colonización portuguesa, se le encargó un programa destinado a fomentar la alfabetización. Después de cuatro años, los resultados fueron notables: el 55%, alumnos de las escuelas, ya no era analfabeto, y había un 72% de graduados.

Sobre estas experiencias fue escrita una de las obras más importantes de Freire: "Cartas a Guinea

Bissau". Freire asimiló una cultura africana en el contacto directo con el pueblo y sus intelectuales, como Amílcar Cabral y Julius Nyerere. En este período mantuvo contacto próximo con la obra de Gramsci, Kosik, Habermas, Henri Giroux y otros filósofos marxistas.

Lo que podríamos llamar el método o el sistema de Paulo Freire, haciendo constricción importante de todo el caudal de su obra, podríamos resumirlo en que su mirada teleológica está asociada a la idea de que la educación es una educación para la libertad. No es un acto teórico, sino que supone una praxis reflexiva. La idea es la de la praxis reflexiva, la de la praxis como actividad separada de la acción, no casual, pues lleva la noción de resultado, de producto, que reconoce una doble negación de la realidad, en el momento en que se piensa y en el que se aplica; por ello, es un proceso.

Por otra parte, hace una mirada antropológica, pues reconoce que toda práctica educativa implica una determinada concepción de hombre y mujer. El hombre y la mujer, para Freire, son seres inconclusos, insertos en un permanente movimiento de búsqueda, un sujeto ético que posee el sentido colectivo y de futuro, es decir, de proyecto.

En lo metodológico, teniendo en cuenta lo anterior, evidencia la idea de que la neutralidad metodológica niega la educación para la libertad, pues con ello se pretende negar el contenido político de la educación. Solo una mentalidad mecanicista sería capaz de reducir la alfabetización de adultos a una actividad puramente técnica.

Cito un autor al que el propio Freire le reconoce autoridad. Dice Henry Giroux: "La educación es el terreno donde el poder y la política se expresan de manera fundamental, donde la producción de significado, de deseo, lenguaje y valores está comprometida y responde a las creencias más profundas acerca de lo que significa ser humano, soñar y dar nombre y luchar por un futuro y una forma de vida social especiales. La educación se convierte en una forma de acción que va asociada a los lenguajes de crítica y posibilidad. Representa, finalmente, la necesidad de una entrega apasionada por parte de los educadores para hacer que lo político sea más pedagógico, es decir, para convertir la reflexión y la acción críticas en partes fundamentales de un proyecto social que no sólo se oponga a las formas de opresión sino que, a la vez, desarrolle una fe profunda y duradera en el esfuerzo por humanizar la vida misma (...)"

Obviamente, Freire es recordado por muchas cosas, pero entre ellas se destaca la caracterización de la educación bancaria, la educación tradicional, por ser domesticadora, crítica que aparece fundamentalmente en "Pedagogía del Oprimido". Alude a la idea de "bancaria" en razón de que en ella el educando recibe depósitos del educador, al modo en que se deposita dinero en un banco. Es una educación unidireccional, donde uno da y otro recibe, uno sabe y el otro no, uno piensa y el otro es pensado; los educandos tienen la única misión de recibir unos depósitos trasmitidos, la de guardarlos y archivarlos. Domestica, en tanto quiere controlar la vida y la acción, empujando a los hombres a integrarse al mundo, inhibiendo así su poder creador y de actuación, en tanto produce el hábito de la pasividad. Esta concepción se sustenta en la idea de que el conocimiento es un objeto hecho de una vez y para siempre, que a mí me gusta significar en la idea de que no hay preguntas tontas ni respuestas que sean totalmente definitivas. La idea de que el saber es como alimento que engorda al educando es la que Freire critica.

En resumen, usando sus propias palabras, la educación bancaria consiste en que el educador es siempre quien educa; el educando, el que es educado; el educador es quien sabe; los educandos quienes no saben; el educador es quien piensa, el sujeto del proceso y los educandos son los objetos pensados; el educador es quien habla y los educandos quienes escuchan dócilmente; el educador es quien disciplina y los educandos los disciplinados; el educador es quien opta y prescribe su opción, y los educandos quienes siguen la prescripción; el educador es quien actúa y los educandos son aquellos que tienen la ilusión de que actúan en la actuación del educador; el educador es quien escoge el contenido programático y los educandos son aquellos a quienes jamás se escucha y se acomodan a él; el educador identifica la autoridad del saber con su autoridad funcional, la que opone antagónicamente a la libertad de los educandos. Son estos quienes deben adaptarse a las determinaciones de aquel. Finalmente, el educador es el sujeto del proceso y los educandos, meros objetos.

A partir de esta crítica, propone y defiende otro estilo educativo; lo denomina "Concepción problematizadora de la educación", ya que fundamentalmente

asume que los educandos son capaces de problematizar la realidad, son capaces de mirar críticamente el mundo, de hacerle preguntas, de buscar caminos para hallar respuestas; educación problematizadora que supera la "concepción alimenticia del saber" -según Sartre-, en cuanto no espera que los conocimientos sean disueltos en las conciencias de los educandos, sino que estos en tanto creadores activos estallen hacia el mundo buscando conocerlo.

Esta nueva concepción requiere del mundo y de sus desafíos para realizarse. Esta nueva concepción supera la contradicción educador-educando, con la idea de que nadie educa a nadie; nadie se educa a sí mismo, y los hombres se educan entre sí mediatizados por el mundo. Y esta educación problematizadora pretende constituirse en educación liberadora, que ayude y motive a los sujetos a pensar por sí mismos. En este sentido, el diálogo es la esencia de la educación liberadora.

El hombre y la mujer conocen el mundo y en su búsqueda lo transforman y se transforman. No se es ignorante. Freire decía que el lenguaje popular es muy rico, precisamente por el uso de las metáforas, de la simbología. El lenguaje popular es mucho más poético, porque necesita ampliar el vocabulario y lo hace a través de la metáfora.

Esta idea me recuerda a otro gran teórico, del que Freire también osó abrevar. Dice Gramsci en su "Introducción al Estudio de la Filosofia" que "Hay que destruir el prejuicio, muy difundido, de que la filosofía es algo muy difícil por el hecho de ser actividad intelectual propia de una determinada categoría de científicos especialistas o de filósofos profesionales y sistemáticos. Por consiguiente, hay que empezar demostrando que todos los hombres" -y mujeres, agregaría yo- "son 'filósofos' definiendo los límites y las características de esta 'filosofía espontánea', propia de 'todo el mundo', es decir, de la filosofía contenida: a) en el lenguaje mismo, que es un conjunto de nociones y de conceptos determinados y no solo de palabras gramaticalmente vacías de contenido; b) en el sentido común y el buen sentido; c) en la religión popular y, por consiguiente, en todo el sistema de creencias, de supersticiones, de opiniones, de modos de ver y de actuar que se incluyen en lo que se llama en general 'folclore'".

Las ideas, señor Presidente, siempre necesitan un lenguaje para ser trasmitidas; por eso ni siquiera el lenguaje es neutral para el debate.

El sentido de proyecto se refuerza en estas ideas, de la misma forma que lo hace la noción de poder, de cultura y de educación.

En 1980 Freire regresó a Brasil, donde puso su mayor empeño en la lucha por una escuela pública y de calidad para todos. El Movimiento de Educación Popular, que Freire había llegado a fundar en la década del sesenta, mostraba ahora su segundo período en un momento de crisis económica que estaba empujando a los militares a dejar el poder. En este mismo año fue cofundador del Partido de los Trabajadores -PT-, actualmente en el gobierno de Brasil.

De 1989 a 1991 asumió la Secretaría de Educación de la Prefectura de Sao Paulo, Prefectura que había ganado el PT el año anterior. En 1992 renunció, para volver a dar clases en la Universidad de Sao Paulo, así como cursos y conferencias por todo el mundo. Fue nombrado Presidente de la Fundación Wilson Pinheiro, patrocinada por el PT. Aunque asumió una responsabilidad política presentándose como candidato del PT y asesorando a numerosas secretarías de educación de varias ciudades de Brasil, según Gerhartd mantuvo su escepticismo sobre la posibilidad de superar las tendencias sectarias tanto desde la derecha como, en menor medida, desde la izquierda; y yo le quitaría "en menor medida".

Paulo Freire es autor de muchas obras, entre ellas: "Educación como práctica de la libertad"; "Pedagogía del Oprimido", "Cartas a Guinea-Bissau"; "Pedagogía de la Esperanza"; "A la sombra de este árbol".

A sus setenta años, Freire seguía disfrutando de la vida, predicando la fuerza del amor, defendiendo la necesidad del compromiso personal con los desheredados y reelaborando sus ideas sobre educación. Incluso, en México problematizó sobre la educación universitaria; su legado al respecto se encuentra en la obra "Paulo Freire y la Educación Superior", publicada en inglés en 1993.

Pocos días antes de su muerte debatía sus proyectos sobre las nuevas perspectivas de la educación en el mundo en su propio Instituto en Sao Paulo, Brasil.

A los setenta y cinco años, Paulo Freire murió el viernes 2 de mayo de 1997. Su muerte dejó en la memoria su semblante calmo, sus ojos color miel, sus siempre expresivas manos revelándonos los deseos y espantos de su alma eternamente apasionada por la

vida; sus gestos y voz junto a su barbada cara blanca nos proyectan la imagen de un profeta con sus maravillosos libros socráticos, según señalara un estudioso suyo.

Pero como él mismo se definió, "sustantivamente político y solo adjetivamente pedagogo", no se le olvida en absoluto cuando la educación es centro de debate público. Hace aproximadamente un mes, una revista brasileña de renombre, "Veja" -perdóneseme mi portugués aproximado-, hacía un informe sobre el estado de situación de la educación de ese país, el cual dice que los profesores idolatran personajes arcanos sin contribución efectiva a la civilización occidental, como el educador Paulo Freire, autor de un método de adoctrinación izquierdista disfrazado de alfabetización. Bastaría remitirme a lo ya dicho con respecto a lo que Freire creía del adoctrinamiento; a pesar de reclamar una neutralidad, esta crítica es eminentemente política.

La escuela que estamos nominando está integrada por ciento sesenta educandos -de los cuales cien tienen discapacidad-, nueve maestras, dos profesoras y la Directora. Esta escuela fue creada en 1967. La mayoría de los niños tiene discapacidad de tipo intelectual, problemas de malnutrición, víctimas de embarazo con plombemia; hay una clara prevalencia de situaciones de pobreza en la mayoría de las familias; muchos son hijos de hurgadores, según nos comentaron.

El compromiso educativo del cuerpo docente llevó a que durante el año 2007 se dieran clases de alfabetización para los padres de los niños y niñas. Sin duda, Freire cabe exactamente allí, en la reivindicación de aprender y educar a partir de la realidad vivida, en la educación para adultos, en esa pelea por un mundo más humano, menos malvado y más ético, promoviendo una espiritualidad del amor que, como sugirió Erich Fromm hace más de cuarenta años, no tiene que estar basada en la fe, en lo trascendente, pero sí en la fe en la naturaleza humana y en la necesidad de reconciliar pasión y razón en nuestras acciones.

Alfabetizarse no es aprender a repetir palabras, sino a decir su palabra. Decía: "Me es imposible separar la afectividad, la amorosidad, el querer bien, de mi propia actividad intelectual y creativa".

Con estas palabras cierro lo que considero es para mí rendir homenaje a una persona: Paulo Freire; a una vocación: el magisterio; y a un proyecto: el cambio social a favor de la justicia y la libertad.

Por estas razones, creo acertado que este Cuerpo dé el nombre de "Paulo Freire" a la Escuela Especial N° 212 y finalice hoy su tratamiento parlamentario a fin de que este jueves la escuela pueda recordar la fecha de su nacimiento con este trámite finalizado.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra la señora Diputada Payssé.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor Presidente: estoy en un todo de acuerdo con el señor Diputado Álvarez López en cuanto a no ceder a la tentación de hacer otra cosa que no sea homenajear a la persona.

Para mí es un orgullo y una satisfacción intervenir en este homenaje que estamos haciendo a Paulo Freire, nominando a una escuela de nuestro país con su nombre.

Este es un homenaje a Paulo Freire, pedagogo, educador y humanista por excelencia. Como bien decía el señor Diputado Álvarez López, Paulo Freire es autor de una enorme bibliografía, de mensajes trascendentes que hay que saber leer con atención.

Me voy a detener en su libro "Pedagogía del oprimido" -al que ya ha hecho referencia el señor Diputado Álvarez López-, pero antes que nada corresponde decir que hay que leerlo y rescatar lo que Freire plantea cuando habla de la educación bancaria, de la educación problematizadora y de lo que él llama dialogicidad.

He tomado ciertas cuestiones mencionadas por Freire que quiero resaltar y luego haré alguna reflexión sobre su obra, que considero importante.

Freire decía que es necesario desarrollar una pedagogía de la pregunta; siempre estamos escuchando una pedagogía de la respuesta. Los profesores contestan a preguntas que los estudiantes no han hecho. Enseñar exige respeto a los saberes de los educandos. Enseñar exige respeto a la autonomía del ser del educando. Enseñar exige saber escuchar.

Abro un paréntesis para decir que en estos pensamientos vamos viendo la relación que Freire nos

plantea entre educar y ser educado y el ir y venir que, a su juicio, tiene esa relación.

Enseñar exige saber escuchar, obviamente; enseñar no es transferir conocimientos. Decir que los hombres son personas y como personas son libres y no hacer nada para lograr que esta afirmación sea objetiva, es una farsa, decía Paulo Freire. Solo educadores autoritarios niegan la solidaridad entre el acto de educar y el acto de ser educado por los educandos.

Reitero que ese ir y venir del educador y del educando, del educando que educa al educador y del educador que educa al educando no es un trabalenguas; es un pensamiento firme, que transversaliza la obra de Paulo Freire.

Todos nosotros sabemos algo, todos nosotros ignoramos algo. Por eso, aprendemos siempre. La cultura no es atributo exclusivo de la burguesía, decía Paulo Freire. Los llamados "ignorantes" -lo dice entre comillas- son hombres y mujeres cultos a los que se les ha negado el derecho de expresarse. Y por ello son sometidos a vivir en una "cultura del silencio", -también dicho entre comillas.

Alfabetizarse no es aprender a repetir palabras sino a decir su palabra, como lo manifestaba el señor Diputado Álvarez López en su intervención.

Otra frase que me parece importante destacar es la que dice lo siguiente: Jamás acepté que la práctica educativa debería limitarse solo a la lectura de la palabra, a la lectura del texto, sino que debería incluir la lectura del contexto, la lectura del mundo. Y acá está el ejemplo citado por el señor Diputado Álvarez López cuando se refería a la uva y explicaba qué significaba la educación para Paulo Freire.

Paulo Freire fue un humanista e hizo fuertes críticas al sistema capitalista, al que planteaba como deshumanizador. Él señalaba la deshumanización como consecuencia de la opresión, y decía que esta no afecta solamente a los oprimidos sino también a aquellos que oprimen.

Freire plantea: "La violencia ejercida por los opresores, tarde o temprano, genera alguna reacción por parte de los oprimidos, y estos, generalmente, anhelan convertirse en opresores de sus ex opresores. Sin embargo, los oprimidos tienen para sí el desafío de transformarse en los restauradores de la libertad de ambos". Cuando se refería a la educación bancaria -como lo ha señalado el señor Diputado Álvarez López- planteaba el concepto del educando como un deposito de educación, simplemente. Freire afirmaba: "En la educación bancaria la contradicción es mantenida y estimulada ya que no existe liberación superadora posible. [...] En la concepción bancaria, el sujeto de la educación es el educador el cual conduce al educando en la memorización mecánica de los contenidos. Los educandos son así una suerte de 'recipientes' en los que se 'deposita' el saber". Por lo tanto, el saber pasa a ser una mera donación.

Cuando él establece el planteo de una educación problematizadora y, como consecuencia, un diálogo liberador o una teoría dialogicista, está diciendo, nada más y nada menos, que hay que provocar el diálogo entre el educando y el educador.

Como dije, quiero rescatar esa relación porque me parece fundamental. Sin perder los roles, el ida y vuelta entre educando y educador es fundamental.

Freire decía que así como la educación bancaria es meramente asistencial, la educación problematizadora apunta claramente hacia la liberación y la independencia. Orientada hacia la acción y la reflexión de los hombres sobre la realidad, se destruye la pasividad del educando que propicia la adaptación a una situación opresiva, concepto al que ya nos referimos en nuestra intervención.

Por eso, para Paulo Freire el diálogo es una exigencia existencial. "Y siendo el encuentro que solidariza la reflexión y la acción de sus sujetos encauzados hacia el mundo que debe ser transformado y humanizado, no puede reducirse a un mero acto" -reitera, reitera y porfiadamente reitera- "de depositar ideas de un sujeto en el otro, ni convertirse tampoco en un simple cambio de ideas consumadas por sus permutantes". Luego agrega: "Tampoco es discusión guerrera, polémica, entre dos sujetos que no aspiran a comprometerse con la pronunciación del mundo ni con la búsqueda de la verdad, sino que están interesados solamente en la imposición de su verdad".

Termino mi intervención diciendo que quise resaltar estos aspectos de esta obra de Paulo Freire, aunque habría mucho más para destacar no solo de su obra sino de su vida. Sabiendo que están presentes docentes y alumnos de la escuela que llevará su nombre, les digo que será una responsabilidad y un compromiso tener a Paulo Freire como ejemplo y guía orientadora en su propuesta educativa.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado Rosadilla.

SEÑOR ROSADILLA.- Señor Presidente: quien habla ha hecho escasas, esporádicas e incompletas lecturas de la obra de Paulo Freire y, además, considera que lo que han aportado la compañera Payssé y el compañero Álvarez López lo excusan de intentar internarse en su obra.

Poco conozco de la obra de Paulo Freire y creo que poco valor tendrían mis palabras, pero sí puedo hablar de la otra parte, de la Escuela N° 212, porque en este caso sí me creo con más derecho a hacerlo.

El asunto que figura en séptimo término del orden del día establece: "Paulo Freire. (Designación a la Escuela Especial para Discapacitado Intelectual N° 212, del departamento de Montevideo)". Y así reza la chapa de esa escuela y de otras para niños con discapacidad.

Deberíamos comenzar a pensar si esas chapas, en las que figura la denominación de esas escuelas, están reflejando una realidad. Y me animo a decir que no, que la mayoría de los niños que allí concurren no son, ni lejanamente, discapacitados intelectuales, sino que son niños y niñas con discapacidad social, que luego derivan hacia problemas en el desarrollo de sus niveles educativos.

"Hay personas que hacen nacer flores donde nadie pensaba que fuese posible"; es una frase de Paulo Freire. Quiero decir que en la escuelita Nº 212, que está ahí, pegadita al puente que cruza los accesos, en el límite mismo entre La Teja y el Cerro, han nacido muchas flores, aunque era difícil que alguien pensara que allí podían nacer.

Esta escuela que, como bien dijo el compañero Álvarez López, fue fundada el 18 de julio de 1967, ha tenido como directoras y directores a Mirtha Díaz, Graciela Fisas, Nelly Bonet, Elena Ligrone, Daniel Lutegui, Mirta Pertzel, Silvia Tricánico y, desde 2004, a Teresa Sierra. Entre el personal docente con que cuenta esta escuela en la actualidad tenemos, como señalé, a su Directora, la señora Teresa Sierra, pero, lamentablemente, ya no está la Secretaria, Graciela López, quien hace poco se fue de la escuela. Contamos con Claudia Galli, Silvana García, Jacqueline Porro, Ester Rodríguez, Miriam Magallanes, Elvira Cabrera, Martha Paz, Silvia Fernández, Raquel Salsamendi y Laura Lamas. Aunque trabajaron mucho para que esta escuela fuera designada con este nombre, ya no están Gloria Gómez, Cecilia Delfino y Fernanda Silveira. El personal de servicio está conformado por Flor Carballo, Alicia Del Valle, Celia Rodríguez, Raquel Del Valle, Blanca Méndez y Ana García.

Quiero ser breve, pero no voy a terminar sin hablar de Flor Carballo, que fue la primera persona a la que mencioné entre el personal de servicio de esta escuela. Con todo respeto a la gran Directora que es Teresa Sierra, yo diría que la primera referencia para los niños y las niñas de esa escuela es Flor, a quien uno ve parada en la puerta, atenta a todo lo que pasa en cualquier momento del día, cuya sola presencia lleva a la tranquilidad, al orden y al respeto, además de inspirar cariño, protección y abnegación. Flor, que por su edad tiene que irse de la escuela, me ha pedido encarecidamente que se le dé la posibilidad de seguir trabajando en forma gratuita, de seguir concurriendo a la escuela a prestar servicios, a auxiliarla en forma honoraria.

Para esta escuela es un enorme honor que el nombre que se haya elegido para su designación sea el de Paulo Freire; sin duda, es un enorme honor. Pero yo estoy seguro de que para Paulo Freire también sería un enorme honor saber que esta escuela llevará su nombre.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado Cánepa.

SEÑOR CÁNEPA.- Señor Presidente: me siento representado por las palabras de la compañera Diputada Payssé y de los compañeros Diputados Álvarez López y Rosadilla, pero no quiero dejar pasar la oportunidad de trasmitir mi enorme alegría por el hecho de que una escuela uruguaya lleve el nombre de una persona como Paulo Freire, por todo lo que han dicho los colegas que me antecedieron en el uso de la palabra y por muchas otras razones relacionadas con alguien que tuvo una influencia importante en la formación de quien habla.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Si no se hace uso de la palabra, se va votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

Ha quedado sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

17.- Prórroga del término de la sesión.

——Dese cuenta de una moción presentada por el señor Diputado Cánepa.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

18.- Licencias.
Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Pablo Álvarez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 17 de setiembre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Bousses".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y dos en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda convocado el correspondiente suplente y se le invita a ingresar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 16 de setiembre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente me dirijo a usted a fin de solicitarle licencia por motivos personales, para el día 17 del corriente, amparándome en el Art. 1º de la Ley Nº 17.827.
Sin más, saluda atentamente,
PABLO ÁLVAREZ
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 16 de setiembre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:
De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.
Saluda a usted muy atentamente,
Julio Battistoni".

"Montevideo, 16 de setiembre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:
De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.
Saluda a usted muy atentamente,
Hugo Arambillete".

"Montevideo, 16 de setiembre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:
De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.
Sin mas, saluda atentamente,
Daniel Montiel".

"Comisión de Asuntos Internos **Rep. Nº 1306**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Álvarez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 17 de setiembre de 2008.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria los suplentes siguientes, señores Julio Battistoni, Hugo Arambillete y Daniel Montiel y la señora Beatriz Costa y el señor Óscar Groba integran la Cámara por el día indicado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la Ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 17 de setiembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Álvarez.

2) Acéptanse las negativas que, por esta única vez presentan los suplentes siguientes, señores Julio Battistoni, Hugo Arambillete y Daniel Montiel.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 17 de setiembre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Heber Bousses.

Sala de la Comisión, 17 de setiembre de 2008.

JULIO CARDOZO FERREIRA, NORA GAUTHIER, PABLO NAYA".

19.- Inmuebles rurales empadronados con los Nos. 43137 y 54422, ubicados en el paraje Aguas Dulces, 4ª Sección Judicial del departamento de Rocha. (Se transfieren a título gratuito del patrimonio del Estado al del Instituto Nacional de Colonización).

——Se pasa a considerar el asunto que figuraba en cuarto lugar del orden del día y que pasó a ser quinto: "Inmuebles rurales empadronados con los Nos. 43137 y 54422, ubicados en el paraje Aguas Dulces, 4ª Sección Judicial del departamento de Rocha. (Se transfieren a título gratuito del patrimonio del Estado al del Instituto Nacional de Colonización)".

(ANTECEDENTES:)

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 30 de junio de 2008.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa:

El Poder Ejecutivo, tiene el honor de someter a consideración de ese Cuerpo, el proyecto de ley mediante el cual se transfiere a título gratuito, del patrimonio del Estado dos inmuebles rurales ubicados en el departamento de Rocha, que pasarán al Instituto Nacional de Colonización.

Es notorio que el actual Poder Ejecutivo ha visto en el Instituto Nacional de Colonización una importante herramienta destinada a cumplir un rol fundamental en lo que tiene que ver con la radicación de los pequeños productores y su familia en el medio rural, condición sustancial para encaminarlos en dirección al País Productivo.

El nuevo Directorio del Instituto Nacional de Colonización ha tenido como tarea fundamental y prioritaria desde su asunción, la entrega de fracciones de tierras a efectos de la formación de colonias, cometido para el cual notoriamente se ha visto limitado dada la carencia de inmuebles rurales a su disposición.

Consecuentemente con ello, el Poder Ejecutivo ha procurado en todo momento dotar al Instituto Nacional de Colonización de mayores recursos, a efectos del cabal cumplimiento de esos fines, y en esa línea es que se ha acordado con otros organismos el traspaso de inmuebles rurales.

Con el mismo espíritu el Poder Ejecutivo promueve el presente proyecto de ley, que hoy pone a consideración de ese Cuerpo, y mediante el cual los inmuebles detallados en el proyecto, que se ubican en el departamento de Rocha, propiedad del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y que hasta la fecha no han sido utilizados en forma productiva por esta Secretaría, son transferidos a título gratuito al patrimonio del Instituto Nacional de Colonización quien dispondrá de ellos en la forma que considere más adecuada para el cumplimiento de sus fines.

En virtud de lo expresado, se solicita la aprobación del presente proyecto de ley.

TABARÉ VÁZQUEZ, DAISY TOURNÉ, GONZALO FERNÁNDEZ, DANILO ASTORI, JOSÉ BAYARDI, MARÍA SIMON, VÍCTOR ROSSI, DANIEL MARTÍNEZ, EDUARDO BONOMI, MARÍA J. MUÑOZ, ERNESTO

AGAZZI, HÉCTOR LESCANO, CARLOS COLACCE, MARINA ARISMENDI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Transfiérense a título gratuito del patrimonio del Estado (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca), al Instituto Nacional de Colonización (INC) los inmuebles empadronados con los números 43.137 y 54.422, ubicados en la 4ta. Sección Judicial del departamento de Rocha, paraje Aguas Dulces, los que según plano del agrimensor César Quintana Tommasino -inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, con el número 9359 el 10 de agosto de 1992-, miden y se deslindan así: el padrón número 43.137 se compone de una superficie de 134 una hectárea 2849 metros cuadrados y limita 860,26 metros al Norte lindando con el padrón 1770, 2084,04 metros al Sureste lindando con el padrón 54.422, 740 metros al Sur confinando con el padrón1645 mayor área, 1853, 58 metros al Suroeste con los padrones números 16.105, 5.107 y 1723 y 261, 90 metros al Noroeste con el padrón 1.723; y el padrón número 54.422 se compone de una superficie de 134 una hectárea 2849 metros cuadrados de frente al Sureste al Océano Atlántico, 732,05 al Sur confinando con el padrón 1645 mayor área, 2084,04 metros al Suroeste lindando con el padrón 43.137 y 779,98 metros al Norte confinando con el padrón 1770.

Artículo 2º.- La presente ley operará como título modo de dicha traslación de dominio, bastando para su inscripción en la Sección Inmobiliaria del Registro de la Propiedad, un testimonio de la presente disposición.

Montevideo, 30 de junio de 2008.

DAISY TOURNÉ, GONZALO FERNÁNDEZ, DANILO ASTORI, JOSÉ BAYARDI, MARÍA SIMON, VÍCTOR ROSSI, DANIEL MARTÍNEZ, EDUARDO BONOMI, MARÍA J. MUÑOZ, ERNESTO AGAZZI, HÉCTOR LESCANO, CARLOS COLACCE, MARINA ARISMENDI".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR LACALLE POU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LACALLE POU.- Señor Presidente: simplemente quiero advertir a los colegas que no busquen los repartidos con los informes porque no los hay. Esto es lo primero que queremos destacar en el día de hoy.

Este proyecto de ley fue incluido en el orden del día de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración hace un mes. Hubo tres sesiones durante las que se trató y el Partido Nacional pidió que su consideración fuera aplazada. El miércoles pasado se definió la votación: el Gobierno votó a favor y el Partido Nacional en contra. A mí me toca oficiar de miembro informante por la minoría. Sé que por ahí hay un informe en mayoría que, por lo menos hasta la mañana de hoy, no tenía la firma de todos los miembros de la bancada de Gobierno en la Comisión.

¿Por qué hago esta salvedad, señor Presidente? Porque no entendemos el apuro. No estamos hablando de cualquier tema. Quizás en la historia del Parlamento la cesión de un predio de un Ente estatal a otro haya pasado como un mero trámite burocrático. Si en algún momento quien habla formó parte de esa burocracia debe haberse equivocado; creo que a todos nos ha pasado. Pero este caso es altamente llamativo, señor Presidente.

Salvo alguien que haya leído algún medio de prensa o haya escuchado alguna radio, la gente no tiene por qué saber de qué estamos hablando. Estamos hablando de un balneario de la costa del departamento de Rocha, ubicado a pocos kilómetros de Aguas Dulces. Estamos hablando de más de 200 hectáreas con frente al mar, señor Presidente, que el Gobierno pretende que sean cedidas por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca al Instituto Nacional de Colonización. El proyecto no dice, sí habilita -esa fue una discusión que tuvimos en Sala con el señor Diputado Cánepa -; el proyecto no dice que se va a vender ese predio por parte del Instituto Nacional de Colonización, sí se lo habilita a hacerlo. Como nuestro país es chico, se sabe lo que viene pasando y la información se filtra, sabemos que se va a vender. Sabemos que apenas el Instituto Nacional de Colonización tome posesión del mismo, lo quema, lo vende.

Ahora, la pregunta que nos hacemos es: ¿materialmente, el Instituto Nacional de Colonización es un agente inmobiliario? Hago la distinción porque el otro día el señor Diputado Salsamendi nos enmendó la plana con razón porque, formalmente, puede vender

y está habilitado para hacerlo. ¿La función del Instituto Nacional de Colonización es ser un agente inmobiliario? No. Todos los que estamos acá vamos a acordar en que no es un agente inmobiliario. ¿El Instituto Nacional de Colonización tiene la capacidad para prever sobre la necesidad o no de que ese predio se desarrolle?

Hace poco estuvimos tratando un proyecto suyo, señor Presidente, relacionado con el medio ambiente. Muchos países en el mundo tienen reservas naturales de propiedad y titularidad del Estado. Uruguay las tiene en Rocha. Y el gran problema que ha enfrentado nuestro país es que muchas veces no se pueden dejar esas áreas reservadas precisamente por no tener su titularidad. Eso es lo primero que debemos discutir en esta sesión, que no es un mero trámite burocrático. ¿La sociedad, representada por sus gobernantes, quiere desarrollar ese lugar? ¿Quiere un desarrollo inmobiliario?

Por supuesto; me anticipo a lo que se me va a decir acá. He tenido la posibilidad de leer y de estudiar la Ordenanza Municipal relativa a las construcciones y a los arroyos en franjas costeras pero, de hecho, se va a desarrollar; ya está decidido. Acá no lo sabemos; el Partido Nacional no lo sabe. Sabe que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca se lo quiere ceder al Instituto Nacional de Colonización y que este ya lo tiene en venta; ya lo tiene vendido. Lo tiene en las gateras para que se vaya del ámbito estatal; de lo contrario, no entiendo este apuro. Es lógico; todos sabemos que cuando existen estos apuros en algo que no reviste extrema urgencia es porque ya hay una persona...

A ver; no estamos diciendo ni implicando ningún negocio espurio ni nada por el estilo -saben que no es mi estilo-, pero sí estamos convencidos de que esto ya está vendido o que se tiene in mente el proceso de venta y se quiere hacer ya. De lo contrario, habríamos esperado los informes en mayoría y en minoría.

El Gobierno ya decidió que esto no será una reserva natural, que esto no formará parte de aquellos predios que la sociedad y el Estado se reservan para mantener intacta, intocada, una zona tan diversa como la que estamos haciendo referencia.

El Partido de Gobierno siempre ha sido afecto a consultar a la sociedad sobre determinados emprendimientos, sobre si conviene o no su instalación. Eso me parece bien porque la transformación de un ecosistema afecta, para bien o para mal, la vida de los individuos que allí viven. Nosotros, representantes de un sector de la ciudadanía, no sabemos qué se va a hacer con esa parte del departamento; la señora Diputada de Rocha, correligionaria nuestra, no sabe qué se va a hacer con esa parte del departamento y tampoco lo saben sus representados.

Terminando por el principio, este no es un mero trámite burocrático. Cuando estos apuros surgen uno tiene que abrir más los ojos, y eso es lo que va a hacer el Partido Nacional: votará en contra por no ser la competencia material del Instituto Nacional de Colonización, porque cree que se debe analizar si el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca lo enajena o no. Quizás sea la solución; quizás el proyecto que se llevará a cabo allí sea bueno y beneficioso para el ecosistema y para la economía de los que allí residen, haciendo de este un lugar más próspero. La suma de los lugares prósperos de nuestra tierra hará un país más próspero.

Por carecer de garantías materiales, no de garantías formales, el Partido Nacional no va a apoyar esta cesión del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca al Instituto Nacional de Colonización.

Muchas gracias.

SEÑOR SALSAMENDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señor Presidente: como fuera señalado, este proyecto se trató en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Tuvo, en su momento, una votación formal: la mayoría se expresó en favor de que se aprobara y, efectivamente, no vinieron los informes respectivos.

Como ya se ha señalado, mediante este proyecto de ley se transfieren del patrimonio del Estado al Instituto Nacional de Colonización, a título gratuito, dos inmuebles rurales ubicados en el departamento de Rocha. El Poder Ejecutivo vio en el Instituto Nacional de Colonización una muy importante herramienta destinada a cumplir un rol fundamental en la radicación de los pequeños productores y sus familias en el medio rural. Es una condición sustancial desde el punto de vista económico y social para encaminarlos

en dirección al País Productivo. Obviamente, todo esto en cumplimiento no solo de la letra sino del mandato expreso del espíritu de la ley que creó, en su momento, el Instituto Nacional de Colonización.

El nuevo Directorio de este Instituto ha tenido como tarea fundamental y prioritaria la entrega de fracciones de tierra a efectos de la formación de colonias, cometido para el cual se ha visto notoriamente limitado dada la carencia de inmuebles rurales a su disposición. En consecuencia, se ha procurado, en todo momento, dotar al Instituto Nacional de Colonización de mayores recursos a efectos del cabal cumplimiento de esos fines, y en esa línea se ha acordado con otros organismos del Estado el traspaso de inmuebles rurales. Este es uno más en el marco de una línea definida claramente como una política que el Gobierno -y en lo posible uno desea que como política de Estado- ha venido llevando adelante, y esperamos que se pueda profundizar.

En la discusión de la Comisión se señaló expresamente la finalidad de que, una vez operado el traspaso, el Instituto Nacional de Colonización procediera a la venta de estos inmuebles y con el dinero resultante adquiriera tierras para el cumplimento de sus fines. Se nos señaló en la discusión de la Comisión -también es verdad- que se podía buscar otros destinos a estos inmuebles, que eventualmente podría venderlos el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y trasladar el dinero al Instituto Nacional de Colonización, etcétera. La realidad es que optamos por hacer una transferencia de inmuebles -como se han realizado tantas- y que el Instituto sea el que realice la venta e ingrese directamente el dinero a sus arcas, por una razón de tiempo en los procedimientos burocráticos que no necesito decir que existen en los mecanismos del Estado para este tipo de operaciones.

En lo personal, quiero aclarar que no me consta, en absoluto, que ya exista un comprador o algo por el estilo, entre otras cosas porque, obviamente, no hay forma de realizar esta operación sin pasar por los mecanismos de licitación, etcétera. No los voy a aburrir con los mecanismos del Estado -que todos conocemos- para realizar este tipo de operaciones.

Con ese espíritu que veníamos manejando es que se promueve este proyecto de ley que hoy se pone a consideración de esta Cámara, mediante el cual los inmuebles detallados -que se ubican en el departamento de Rocha, propiedad del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y que hasta la fecha no han sido utilizados en forma productiva por esta Secretaría- serán transferidos a título gratuito al patrimonio del Instituto Nacional de Colonización, organismo que dispondrá de ellos en la forma en que considere más adecuada para el cumplimiento de sus fines. Ya hemos dicho que, obviamente -y este es un adelanto desde el punto de vista de la voluntad política; es una manifestación de la voluntad política- va a disponer su venta.

¿Por qué no incorporar a la ley que los transferimos con la finalidad de que los vendan? Precisamente, por un respeto elemental a la autonomía del propio Instituto. Nos parecía que no correspondía señalar ese aspecto, esto es, indicar al propio Instituto cuál era la actitud a tener con este tema. De todos modos -reitero; ya lo señalamos-, es la voluntad del Instituto Nacional de Colonización. La estamos adelantando aquí y ya lo dijimos en Comisión; efectivamente, esto es lo que va a ocurrir.

¿Por qué existe premura? Existe premura porque, obviamente, hay gente esperando tierras, y cuanto más se demore en realizar esta operación, más tiempo pasará para que se pueda beneficiar de esta ley que pretendemos aprobar hoy. No tiene absolutamente ningún misterio ni ninguna otra explicación el hecho de que pretendamos -cuando se pueda- aprobar proyectos de ley en el plazo más breve posible a efectos de que la gente que espera se vea rápidamente beneficiada.

El Intendente Municipal de Rocha nos envió una nota -consta en la versión taquigráfica de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración- señalando que no tenía objeciones a que esta operación se realizara en los términos en los que estaba planteada. Reconozco que fue una formalidad, que es verdad que prácticamente nunca se exige, pero en este caso, a propuesta de algunos legisladores del Partido Nacional, se realizaron las consultas pertinentes y formalmente la Intendencia Municipal de Rocha nos dio su opinión al respecto.

¿En qué medida la venta afectará o no el ecosistema, etcétera? Obviamente, el Instituto Nacional de Colonización no podrá hacer nada que no esté dentro de lo que determinan las normativas vigentes en materia de ordenamiento territorial y de aspectos medioambientales o, por lo menos, quien compre obviamente sabe deberá hacer cosas que nuestro ordenamiento legal le permite y no otras.

Por lo tanto, todo eso necesariamente será un proceso posterior al mecanismo de venta que realice el Instituto Nacional de Colonización.

Por estas razones, solicitamos que el plenario de esta Cámara de Diputados apruebe el proyecto.

Adelanto que vamos a proponer una corrección, ya que hay un error de transcripción en el proyecto. El artículo 1° señala: "Transfiérense a título gratuito del patrimonio del Estado (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca), al Instituto Nacional de Colonización (INC) los inmuebles empadronados con los números 43.137 y 54.422, ubicados en la 4ta. Sección Judicial del departamento de Rocha, paraje Aguas Dulces, los que según plano del agrimensor César Quintana Tommasino -inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, con el número 9359, el 10 de agosto de 1992-, miden y se deslindan así: el padrón número 43.137 se compone de una superficie de 134 una hectárea" -acá viene la modificación; se elimina la palabra "una" y se incorpora una ese al final de la palabra "hectárea"- "2849 metros cuadrados y limita 860,26 metros al Norte lindando con el padrón 1770, 2084,04 metros al Sureste lindando con el padrón 54.422, 740 metros al Sur confinando con el padrón 1645 mayor área, 1853, 58 metros al Suroeste con los padrones números 16.105, 5.107 y 1723 y 261, 90 metros al Noroeste con el padrón 1.723; y el padrón número 54.422 se compone de una superficie de 134 una hectárea"; aquí se elimina nuevamente la palabra "una" y se vuelve a agregar una ese a la palabra "hectárea" [...]". El resto del texto sigue exactamente igual.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado Alonso.

SEÑOR ALONSO.- Señor Presidente: nosotros estamos en contra de este proyecto de ley, que descubrimos en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración al aparecer como una ráfaga para que se votara sobre tablas. Empezamos a preguntar de qué se trataba y tengo que reconocer con total honestidad que los mismos Representantes del Partido de Gobierno en la Comisión no lo sabían e hicieron las gestiones para saber frente a qué estábamos.

Esto es una gran improvisación. A nuestro criterio, estamos frente a lo que constituye una irregularidad. Se está trasladando el dominio de la propiedad de un inmueble de un Ministerio a un Instituto del Estado para que este después lo venda. Ahora, ¿ese Instituto tiene la especialización de comprar y vender tierras? No. ¿A qué se dedica? Se dedica a dar tierras a productores agropecuarios, a colonos, para que las exploten. Se da la singularidad de que se trata de terrenos que tienen un valor turístico muy importante. Son el primer frente del océano. Es un bien limitado, finito. La costa uruguaya tiene 450 kilómetros; no tiene más que eso y, por lo tanto, hay determinada cantidad de kilómetros de primer frente. Por este proyecto se pretende vender 270 hectáreas de campo, que no tienen valor campo.

En una primer instancia suponíamos que era campo, y yo pregunté: "¿Aguas Dulces?". Empecé a leer y advertí que las tierras lindan con el océano. "¿Y cómo es esto?" Como bien estaba explicando el señor Diputado Salsamendi, lo que se pretende es dar recursos al Instituto Nacional de Colonización. Pues no es esta la forma. ¡No se puede trabajar así! Si lo que se quiere es dar recursos al Instituto Nacional de Colonización, pues ¡cuernos! El mes pasado se votó una Rendición de Cuentas; ahí se dan los recursos, en el Presupuesto Nacional y en las Rendiciones de Cuentas; no se dan pasando bienes de un Instituto a otro. ¿Para qué está el Presupuesto quinquenal? ¿Para qué está la Rendición de Cuentas? ¿Para qué está el ordenamiento presupuestal? Si no es para esto, entonces, eliminemos la Ley de Presupuesto y trabajemos sobre la base de que a veces el Banco Hipotecario le da al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y a veces el Ministerio de Industria, Energía y Minería le puede dar al Instituto Nacional de Colonización o al INAU. No se trabaja así. Entre otras cosas, no se trabaja así por la especialización que deben tener las instituciones del Estado. Yo creo que, por ejemplo, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca tiene una especialización en la materia sectorial que le corresponde, es decir, todo lo vinculado a la ganadería, la agricultura y la pesca. Asimismo, el Instituto Nacional de Colonización tiene una especialización en cuanto a la administración de tierras para los colonos, para la colonización del productor agropecuario, pero no tiene nada que ver con la venta de campos de primer frente con interés turístico. Además, estamos hablando de varios millones de dólares, y como si fuera poco, en esta misma Administración hay un antecedente patético del Instituto al cual ahora le van a dar millones de dólares en un terreno para que lo venda.

Miren: la prensa recogía, en marzo de 2006, que el Instituto Nacional de Colonización compró un campo en US$ 4:000.000 y después se dio cuenta de que estaba arrendado por quince años. Se comió una compra de un padrón rural en la localidad de Montes, departamento de Canelones, que estaba arrendado a un dólar por hectárea, por año. El entonces Subsecretario de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero Agazzi, en ese momento dijo que había sido una trampa. Bueno, ¿saben cuándo se dan las trampas? Cuando el que actúa no sabe. Por ejemplo, si yo voy a comprar un auto y no sé de autos, capaz que caigo en la trampa de que me vendan uno que tenga algún vicio, y si yo no soy vendedor de obras de arte y tengo un cuadro en mi casa que no sé cuánto vale, cuando lo vaya a vender capaz que alguien me embroma porque me paga lo que no corresponde. Pero que el Instituto Nacional de Colonización tenga la especialización como para vender inmuebles de primer frente -270 hectáreas sobre el océano- a nadie se le puede ocurrir.

Entiendo que se le quiera dar recursos al Instituto Nacional de Colonización. Está bien. Esta no es la única iniciativa, han pasado en la Ley de Presupuesto y hay otras que van en el mismo sentido, lo que podemos compartir. De todas maneras, yo exigiría al Instituto Nacional de Colonización un mayor nivel de eficiencia.

Señor Presidente, acá estamos frente a una irregularidad en el manejo de los bienes públicos. No es el Instituto Nacional de Colonización el que tiene la competencia de comprar y vender, y eso nadie me lo puede negar. ¿O ahora tiene la competencia de comprar y vender? ¿O de adquirir y vender? No la tiene, de ninguna manera. O, acaso, ¿tiene la facultad de comprar y vender bienes del sector turístico? No lo sabía. Capaz que ahora el Instituto Nacional de Colonización se pone a hacer hoteles cinco estrellas. Bueno, eso puede estar en la lógica del Gobierno, pero no en la nuestra. Ese terreno es para hacer hoteles, para hacer fraccionamientos o instalaciones turísticas, no para poner colonos, ¿Al lado de Aguas Dulces? Solo hay que mirar el mapa.

Entonces, el Gobierno, una vez más, queda solo votando desprolijidades, votando irregularidades, votando cosas que nadie, con un mínimo, elemental criterio de buena gestión podría votar. Por eso el Partido Nacional no votará este proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR SALSAMENDI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señor Presidente: yo desconozco cuál es el organismo del Estado -quizás exista- especializado en comprar y vender inmuebles. Desconozco si hay uno solo, si todos los inmuebles del Estado deben ser comprados y vendidos por un solo organismo. Francamente, es la primera vez que escucho esto. Reitero: desconozco completamente cuál es ese ámbito. Lo hemos preguntado, pero, lamentablemente, no hemos recibido una respuesta. Quizás sería bueno -no lo descarto porque sería una buena reforma desde el punto de vista institucional- determinar que un solo organismo vendiera y comprara inmuebles del Estado, pero hasta ahora, que yo sepa, no existe.

La ley de creación del Instituto Nacional de Colonización -como sucede con casi todos los Entes del Estado- le permite, obviamente, realizar determinado tipo de actividades a los efectos del cumplimiento de sus fines. Como es obvio, disponer de los inmuebles que eventualmente posea para la mejor realización de sus fines o la posibilidad de adquirir inmuebles -me resulta sorprendente que se plantee una discusión sobre un punto tan obvio- está entre las competencias del Instituto Nacional de Colonización.

En alguna oportunidad se hizo un planteo, que hoy por suerte no se reiteró -por lo menos yo no lo escuché-, que arrojaba sombras con respecto al Instituto Nacional de Colonización, por ejemplo, con relación a la venta de unos campos de RAUSA. Pues bien, escuchen la noticia: la Justicia le dio la razón al Instituto Nacional de Colonización. O sea, la Justicia desmiente el argumento que acá se está manejando. No lo hacen el Diputado Salsamendi ni la bancada del Frente Amplio. No; en primera instancia, lo hace el organismo competente del Poder Judicial.

Por lo tanto, obviamente, me exonero de seguir explicando esta situación. Se podrá discutir si es mejor o peor, lo cual está bien, ya que los aspectos de mérito siempre se pueden discutir. Uno puede estar de acuerdo o no, y yo no quito razones a los planteos que han hecho hasta ahora los señores Diputados Lacalle Pou y Alonso. En la Comisión así lo entendimos, y discutimos el tema durante varias sesiones; no lo aprobamos inmediatamente. Pero los demás argu-

mentos, francamente -lo digo con toda la humildad posible-, creo que no son de recibo. ¿Solo en la Rendición de Cuentas se otorgan recursos? Bueno, creo que eso no requeriría mayores explicaciones. Si hoy, por ejemplo, votáramos Rendiciones de Cuentas con artículo único, bueno, uno diría: "Colonización, pobre...". Y si la bancada del Frente Amplio queda sola votando recursos para el Instituto Nacional de Colonización a efectos de que cumpla con sus cometidos y a la gente le vaya mejor, lo haremos con gusto.

Obviamente, invitamos a los demás Diputados a sumarse a esta votación porque nos parece que debería ser un compromiso de todos, pero no podemos obligar a nadie. Ahora bien: tampoco se nos puede obligar a no dar los recursos que el Instituto Nacional de Colonización necesita, inclusive -si es posible- antes de que se consideren las leyes de Presupuesto o de Rendición de Cuentas.

Creo que las razones expuestas son claras. Por supuesto, se puede opinar si esto es mejor o peor, lo cual es lícito ya que pueden existir las más diversas miradas. Pero en los demás aspectos rechazo enfáticamente los argumentos que se han utilizado.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR ALONSO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ALONSO.- Señor Presidente: creo que no merece la pena seguir abundando sobre el asunto.

Sí quiero decir que esto va a quedar en el disparatario parlamentario del Gobierno del Frente Amplio; va a ser uno de los aspectos del menú de disparates que se han hecho, defendiendo lo indefendible. Ahora resulta que las leyes de Presupuesto no son buenas para la asignación de recursos. La verdad es que mi capacidad de asombro ha sido totalmente saturada; no puedo sorprenderme más, no tengo más capacidad. Resulta que las leyes de Presupuesto no son las que tienen que asignar los recursos. No; hay que hacerlo de a puchitos, tipo colcha de retazos, como chapucero -lo digo con mucho respeto-, con una cosita acá, otra cosita allá, metiendo en esta lata y sacando de la otra. ¡Cuidado! Esto queda para el disparate; esto queda para la historia negra de este Período Legislativo.

SEÑORA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Me gustaría conocer la razón de su solicitud.

SEÑORA COSTA.- Señor Presidente: quiero hacer una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- No puede hacer uso de la palabra para una aclaración. Puede haberse sentido aludida.

SEÑORA COSTA.- Señor Presidente: entonces, haré uso de la palabra más adelante por la vía de una interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra la señora Diputada Pacheco.

SEÑORA PACHECO.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero plantear una cuestión de procedimiento. No entendemos muy bien -venimos esporádicamente a Sala- por qué no tenemos los informes, que para nosotros son de una gran ayuda pues nos señalan por dónde ha pasado la discusión en los distintos temas.

En este asunto en particular que nos ocupa no estaban los informes, lo que motivó la consulta de algunos compañeros de bancada y de otros señores Diputados. Nos han dicho que había apuro, que hubo un cambio en la agenda y que es de estilo que así suceda. Creo que esto ahonda la desconfianza que se tiene al votar, como en este caso, proyectos relativos a bienes, que hoy por hoy al valor del mercado en aquellas zonas es muy abultado en pesos. Estamos hablando de un balneario entero. Como ya señalaron los compañeros que me precedieron en el uso de la palabra, este balneario tiene costas al mar. El propio Intendente de Rocha ha manifestado que ve con buenos ojos este lugar para un emprendimiento turístico. Nosotros estamos de acuerdo: es un buen lugar para un emprendimiento turístico. Creo que en eso se apoyaba nuestro compañero Lacalle Pou al señalar que ya hay idea sobre qué hacer con este terreno.

Ahora bien; si ese es el destino final que se piensa dar a esto, no entendemos por qué es necesario que haya -permítaseme la expresión- un pase de manos entre varios organismos. Si esto pertenece a un Ministerio, ¿por qué no enajena esos terrenos directamente y luego destina los recursos, el producido de esa venta, si es su interés, al Instituto Nacional de Colonización? ¿Por qué cambiar los cometidos del Instituto Nacional de Colonización -que los tiene y

muy buenos- para convertirlo en una suerte de agente inmobiliario o agente intermediario, que sería lo que estaría pasando?

El último párrafo de este remitido -el único que tenemos- incluye una expresión un tanto ambigua, al decir que dispondrá de ellos en la forma que considere más adecuada para el cumplimiento de sus fines. Se trata de una expresión ambigua, si es que las hay, y no nos da la seguridad que pretendemos.

Entendemos que este lugar debe estar en producción y que la tierra siempre tendrá que estar en manos de quienes la producen. No nos da seguridad que se transfiera al Instituto Nacional de Colonización y que este, no sabemos por qué motivos -seguramente tenga prioridades; quizás conozca a algunos interesados y ese sea el motivo-, luego le dé un destino.

Nosotros, al igual que el resto de los compañeros del Partido Nacional, votaremos negativamente este proyecto de ley por los motivos expresados.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado Pereyra.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: hemos escuchado los argumentos que se han manejado por parte de los Diputados de la oposición para votar negativamente este proyecto de ley.

Sin pretender aludir, quiero manifestar que hasta ahora no he encontrado argumentos; solo se han sembrado dudas, sobre todo respecto a si al Instituto le corresponde o no realizar la venta de esos inmuebles y a las acciones que puede llevar adelante, que obviamente implica comprar tierras para colonizar pobladores en el medio rural. ¡Bienvenidas las dudas, señor Presidente! ¡Bienvenidas! Queremos considerar este tema analizando todas las dudas, pero permítaseme decir: ¡qué lástima que se planteen tan tarde! Durante decenas de años -lamentablemente, esto ha ido en contra de lo que estableció la Ley Nº 11.029- no se habló del papel que debe cumplir el Instituto Nacional de Colonización en el medio rural. Recién ahora nos acordamos de que el Instituto Nacional de Colonización no podría enajenar tierras. ¡Vienen bien las dudas, señor Presidente!

Tengo en mi poder un cuadro comparativo que va de 1973 a 2005. ¿Saben cuánta tierra enajenó el Instituto Nacional de Colonización? 72.981 hectáreas, el doble de las que compró para colonizar. ¿Qué fines tuvo la venta de esas tierras? ¿De dónde sacaba los recursos el Instituto? Es bueno que discutamos eso; lástima que sea tarde, porque las decenas de miles de aspirantes a colonos que hay a lo largo y ancho de todo el país podrían haber corrido una mejor suerte. ¡Y ni hablar de las tierras que se entregaron a personas que nada tenían que ver con el medio rural! ¡Ni hablar de las tarjetitas que circulaban! De eso no hablamos; eso es parte del recuerdo. Lo bueno es que ya no se está entregando tierras de esa manera, pero está bien hablar de las dudas.

Quiero aclarar algunas cosas, porque me extraña que se hable de este tema en este lugar, en el Parlamento, donde discutimos y aprobamos las leyes. La Ley Nº 18.187, de repoblamiento de la campaña, que modificó la Ley Nº 11.029, da la potestad a todos los Ministerios, a todos los Entes públicos, de traspasar las tierras improductivas. Sí señor: esa ley les da la potestad de hacerlo. Por eso el Instituto -espero que esto no sea lo que esté generando dudas y enojo- lleva en estos tres años 42.000 hectáreas, es decir, más tierras que en más de treinta y años años juntos de los gobiernos pasados; más tierras, señor Presidente. Y ni hablar de las que se enajenaron, que ya mencioné.

¿Cómo el Instituto pudo hacer eso? ¿Por qué la ley establece eso y se pudo pasar la tierra de Arerunguá o la estancia "La Huella", en el departamento de Salto? ¿Por qué esta ley específica? ¿Por qué la ley establece que el Ministerio puede traspasar tierras al Instituto Nacional de Colonización? Porque para vender, el Instituto Nacional de Colonización necesita una ley específica. La ley establece que los campos improductivos se traspasen directamente. Pero como es para vender... y es obvio, señor Presidente: yo creo que acá no tengo que explicar que es imposible hacer una colonia en el medio de la arena; una colonia productiva no se puede hacer frente al mar. Ahora bien; esto que está haciendo el Instituto va en favor del desarrollo productivo, pero no solo de asentar gente en el campo; también va en favor de generar desarrollo productivo a través del turismo en esa zona.

Y con respecto a las dudas que se plantean de que allí se construya algo que no vaya en relación con los intereses del lugar, mire, también en este Parlamento votamos una norma -la ley de ordenamiento territorial- que da todas las potestades y determina los planes de desarrollo que se hacen en función y en consonancia con el departamento. Pero, a su vez, en

el departamento de Rocha hay una ordenanza costera que establece qué tipo de emprendimientos se pueden hacer. Entonces, esto es lo mejor que le puede pasar al país, a Rocha y al Instituto Nacional de Colonización. ¡No tengo ninguna duda de ello! ¡Ninguna!

Podemos seguir analizando las dudas que aquí se están planteando, las dudas que se plantean con respecto a las ventas. Mire, no quiero hablar de historia, pero yo tengo sobre mi mesa material que demuestra cómo, en el año 1991, se traspasaron mil hectáreas del Parque Santa Teresa, y eso no pasó por el Parlamento, ¿eh? La oposición no tuvo la suerte de discutir si estaba bien o estaba mal, ¡y ni hablar de los habitantes de Rocha! Se cambió la fecha del remate un día antes. ¡Mire usted, señor Presidente! ¡Y no fue para Colonización! Mil hectáreas espectaculares, al lado del Parque Santa Teresa, cerquita; pertenecían al Ministerio de Defensa Nacional. Mire usted: ¡pasaron a una persona! No voy a cuestionar a la persona, porque hizo en ley lo que en definitiva pasó. ¿Pero ahora estamos dudando de cómo enajenamos los predios del Estado?

¿Está bien que el Instituto Nacional de Colonización sea el que tenga la herramienta de vender este predio y con lo recaudado asentar gente que, de acuerdo con las prioridades que tiene establecidas el Instituto, tiene como destino desarrollar emprendimientos lecheros? Y, bueno, yo no tengo dudas; cada vez que hablo de este tema me convenzo más: es lo mejor que nos puede pasar que esto se dé de esta manera.

Después se habla, y se dice que ya lo tiene vendido. ¿Por qué generar esas dudas? ¿Porque no se quiere que el Instituto Nacional de Colonización siga teniendo la posibilidad de asentar más gente, de tener más recursos? ¿Cómo va a estar vendido? Ya explicó bien el señor Diputado Salsamendi cuáles son los mecanismos que tiene el Estado para enajenar. Entonces, eso es generar la duda, no argumentar. Si se está en contra -y respetamos que se esté en contra- yo quiero argumentos de peso. ¡Yo quiero argumentos de peso, no dudas, no el miedo! Genero el miedo: "¡Ay, qué horrible! ¡Van a construir un hotel, y van a traer chinos, y van a hacer esto, y van a hacer aquello!" Y allá mando correos electrónicos para generar la duda y que el pueblo se alborote. ¡No, no!

Después se habla del nivel de eficiencia del INC. ¡Ah, sí; yo quiero más eficiencia! Mucha más de la que ya se ha tenido. Pero, comparada con la que tenía... ¡Este Parlamento tuvo que analizar un proyecto para borrarlo del mapa! Hoy no está en discusión: el Instituto Nacional de Colonización cumple el papel fundamental para el cual fue creado y por primera vez en su historia tiene recursos. ¡Tiene recursos! ¿Que queremos más? ¡Ah: no hay ningún lugar a dudas! Pero por primera vez el Instituto Nacional de Colonización tiene recursos, por la vía de este proyecto de ley, por la vía de recursos genuinos que se le pasan a través de Rentas Generales y por una cantidad de vías que está siguiendo el propio Instituto, junto con los Ministerios de Economía y Finanzas y de Ganadería, Agricultura y Pesca. ¡Esto es una decisión de Gobierno! Y se está haciendo. ¿Queremos que sea más? ¡Cómo no: mucho más! Pero, bueno, no podemos andar a trescientos kilómetros por hora en un cachilo que ni siquiera ruedas tenía; porque el Instituto Nacional de Colonización no tenía ni siquiera uniformizada toda la información: era algo que estaba para cerrar.

SEÑORA COSTA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PEREYRA.- Sí, señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA COSTA.- Señor Presidente: el señor Diputado Pereyra se ha referido a montones de hectáreas del Instituto Nacional de Colonización que, en definitiva, se vendieron a privados solamente con el objetivo de autofinanciar a ese macroorganismo en que se había convertido en las últimas Administraciones. Era una gran oficina donde se cobraban rentas que iban a pagar sueldos de funcionarios. Ahora, el Instituto Nacional de Colonización está repartiendo tierras entre los colonos. En ese proceso, en el que de alguna manera había que buscar fondos para pagar ese Instituto macrocefálico, se vendieron muchas tierras. Pero hubo otros casos en los cuales el Instituto Nacional de Colonización sí vendió tierras a su leal saber y entender con el sentido de mejorar las posibilidades de explotación de los colonos. Me quiero referir concretamente al caso de la estancia "La Palma", que no sé si se vendió durante el Gobierno de Lacalle o en el de Sanguinetti. Era un predio donado al Instituto Nacional de Colonización, de muy baja aptitud desde el punto de vista productivo, que se vendió para forestar y en su lugar se compró un campo muy bueno que

ahora lleva el nombre de "Colonia Wilson Ferreira Aldunate".

Es decir que es función del Instituto Nacional de Colonización comprar y vender tierras para el mejor desempeño de los colonos que asienta.

Realmente, me extraña esta nueva visión del señor Diputado Alonso en cuanto al rol del Estado; parecería que el señor Diputado lo que quiere es que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca se dedique a explotar un balneario, porque como dentro de sus cometidos tampoco tiene el de vender esas tierras, las tendría que administrar en forma pública.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede continuar el señor Diputado Pereyra.

SEÑOR PATRONE.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PEREYRA.- ¿Cuántos minutos me restan, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Diecinueve minutos, señor Diputado.

SEÑOR PEREYRA.- Si me permite, señor Presidente, voy a conceder la interrupción que me solicita el señor Diputado Patrone.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PATRONE.- Señor Presidente: en realidad, en el hilo de la intervención del señor Diputado Pereyra, que compartimos, está la sustancia de los argumentos, pero yo quisiera reflexionar acerca de otro tema que se ha introducido colateralmente y que tiene que ver con la definición de lo rural, porque ha cambiado totalmente el concepto. Antes, a través de la especificación de área rural que ejercían las Intendencias Municipales en el marco de su competencia no había una especialización acerca del uso del suelo. Hoy día, la definición de área rural implica "suelo en producción", que no tiene nada que ver, por ejemplo, con un área protegida o con una zona costera de uso turístico. Entonces, si entendemos que el Instituto Nacional de Colonización se relaciona con la producción, debemos ver que sus suelos, o sea, los terrenos en los que tenga que operar, tengan la aptitud para producir y no sean áreas protegidas, turísticas o que apunten a otro concepto que no sea estrictamente el de producción rural. Entonces, debemos comenzar a comprender que es exacto el hecho de que el Instituto Nacional de Colonización no utilice esa superficie porque no se compadece con la condición y la característica que debe tener la aptitud de un suelo para la producción agropecuaria. Esto, en principio; podría haber otros tipos de producción, como la forestal.

Además, y como segundo aspecto, todos los organismos, los institutos, dentro de sus capacidades para la generación de recursos tienen derecho de recibir, entre otras cosas, legados y donaciones. Y yo me pregunto: cuando un organismo como el Instituto Nacional de Colonización recibe un legado o una donación de un inmueble en área urbana, ¿lo va a transformar, lo va a rellenar de tierra para que se utilice con el fin que tiene el propio Instituto? ¿O va a utilizar muchas macetas para que realmente se aplique la ley de colonización? ¡No!; ese legado, esa donación, se transformará en un recurso económico que le permitirá adquirir los terrenos, como decíamos previamente, los suelos aptos para la producción que permitan el desarrollo de los cometidos y los fines del Instituto.

Entonces, no tenemos que ponernos las orejeras e ir siempre por el mismo trillo sin mirar el panorama, sin mirar el campo. Está bien mirar la ruta, mirar el camino, pero también hay que mirar el campo, tener una visión yo diría que de gran angular en esto, y así poder analizar los hechos en el contexto y no puntualmente.

Voy a escuchar con mucho gusto la intervención del señor Diputado Pereyra, porque la comparto plenamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Este Presidente quiere aclarar que ha cometido un error de procedimiento.

Como este proyecto vino sin informe, todos los señores Diputados tienen quince minutos para hacer uso de la palabra. Por eso, este Presidente cometió un error con el señor Diputado Pereyra, que inclusive se pasó en el tiempo de que disponía y ahora solo podrá hacer uso de la palabra si otro señor Diputado se anota para opinar y le concede una interrupción.

SEÑOR ALONSO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ALONSO.- Señor Presidente: no voy a reiterar lo que parece que no se quiere entender; simplemente, voy a hacer un solo razonamiento.

La forma de proceder de un Gobierno serio para que un Instituto tenga recursos es que el Gobierno se los asigne por ley presupuestal. Así se trabaja. La forma seria que tiene un Ministerio de desprenderse de parte de su patrimonio es venderlo, porque es de su propiedad. Por lo tanto, pasar la propiedad de un bien de un Ministerio, a título gratuito, para que un Instituto lo pueda vender y, después, con esa plata comprar tierras, no es el camino más adecuado. El camino más adecuado hubiese sido que en la Ley de Presupuesto -que para eso existe- se incorporara como ingreso del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca la enajenación de ese predio, volcando luego ese dinero al presupuesto de esa Cartera, y entonces asignar menos recursos de Rentas Generales al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, destinándolos al Instituto Nacional de Colonización. Así se gobierna en los países en serio. Ahora: si se quieren hacer chapuceadas, se trabaja de esta manera.

Quiero hacer otra aclaración, porque la señora Diputada Costa no me interpretó. Yo no quiero, y sería un absurdo pensar que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca vaya a hacer un desarrollo turístico en Aguas Dulces. Es un absurdo que no me imagino proponiéndolo. Sin embargo, desde el Ministerio, en su oportunidad, el mismo Ministro propuso hacer un camping en terrenos de esa Cartera para que pudiera ir determinado tipo de turistas. Digo: esas no son cosas que pasan por mi cabeza. Entiendo que en el equipo de Gobierno hay gente que piensa de esa manera: que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca tiene que hacer campings. Yo no.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado Longo Fonsalías.

SEÑOR LONGO FONSALÍAS.- Señor Presidente: no sé si corresponde hacer este planteo en este momento en que estamos en la discusión general, pero, concretamente, me gustaría proponer algunas modificaciones al artículo 1° del proyecto a los efectos de su mejor desarrollo cuando se vaya a inscribir esto que va a hacer las veces de título en el Registro correspondiente; en una palabra, a los efectos registrales.

Creo que la discusión de este tema ha sido extensa y corresponde votar los dos artículos del proyecto; lo más práctico sería hacer algunas modificaciones. Propongo que en la parte en la que el artículo refiere a los padrones Nos. 43.137 y 54.422, estos números también se escriban con letras, a los efectos registrales, y para actuar tal como lo establece la ley registral. Asimismo, sugiero que se escriba con letras y con números cuando aparecen las referencias a la 4ta. Sección Judicial y a las superficies de los dos padrones.

Reitero que estas modificaciones son a los efectos de una mayor agilidad en el registro y una sistematización con la ley registral vigente.

Es cuanto quería decir, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Señor Diputado: si usted quiere hacer esas modificaciones, debe plantearlas en la discusión particular o bien presentar una moción, porque en este momento su sugerencia no puede ser recogida.

Tiene la palabra el señor Diputado Goñi Romero.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Señor Presidente: hemos escuchado algunas arengas políticas muy interesantes, pero nosotros queremos hacer algunas precisiones.

En primer lugar, está muy bien y compartimos el trabajo y el esfuerzo que hoy en día está haciendo el Instituto Nacional de Colonización. Pero también pedimos que se nos reconozca que esto no arranca de cero. El Instituto tiene 650.000 hectáreas. ¡650.000 hectáreas! Esta historia no comienza ahora, ni en 2005.

También pedimos que se nos reconozca que es obra del doctor Larrañaga el proyecto por el que las tierras en poder del Estado deben ser administradas por el Instituto Nacional de Colonización: es la llamada ley de repoblamiento de la campaña. Esta es una realidad que debe destacarse.

También es cierto, señor Presidente, que las cosas han cambiado. ¡Naturalmente que han cambiado! Es muy fácil llenarse la boca cuando los "commodities", los productos que Uruguay vende, valen una fortuna. Y esto es reciente, señor Presidente. Los estudios y las series macroeconómicas indican que la relación de precios que hoy tiene Uruguay para los productos primarios es mejor aún que la que vivió Batlle y Ordóñez; y obsérvese que estamos comparando con la época de oro de Uruguay, a principios del siglo XX. Hoy, nuestro país está vendiendo sus productos a mejor precio que en aquella época. En-

tonces, naturalmente que así es fácil llenarse la boca de gofio y todavía decir que se chifla. Bah, ¿quién no? ¡Así es fácil!

Entonces, señor Presidente, no es tan fenomenal lo que se está haciendo. Y, además, veamos otras cosas.

Este Gobierno ha comprado campos que están arrendados a ocho años o más. Es decir que aún continúa el pleito y no lo va a terminar este Gobierno; seguramente, lo vamos a terminar los blancos. Once años, me acotan acá.

Por otra parte, se habló de las adjudicaciones. Y, sí, puede ser que algunas adjudicaciones no hayan estado bien hechas. ¡Cómo no! ¡Naturalmente! Pero, señor Presidente, en San José se le entregó una fracción a un jubilado bancario. ¡Jubilado bancario!, una categoría muy peculiar de colono. Pero más peculiar aún es la categoría de cirujano. En Paysandú, a un cirujano se le entregó una fracción del Instituto. Sucedió en este Gobierno. Son categorías muy peculiares de colonos. Creo que caen en la misma categoría a que hacía mención el señor Diputado Pereyra en relación a las que se asignaban antes. No compartimos lo que se hizo antes, tampoco lo compartimos ahora; no es bueno batirse el parche.

Ahora, se está comprando al Banco de Seguros del Estado 16.000 hectáreas. Es cierto. ¡En buena hora! Pero digamos todo. El Banco de Seguros tenía 22.000 hectáreas. Estas 16.000 hectáreas que se compran, se adquieren a US$ 2.100 la hectárea. Curiosamente, a principios de este año, el Instituto Nacional de Colonización le agradeció y le dijo que no a un negocio del Banco de Seguros de 6.000 hectáreas. ¡6.000 hectáreas! Mire que en Uruguay van quedando pocas fracciones de esa superficie, muy pocas, señor Presidente. 6.000 hectáreas, todas juntas: el Instituto no se las quiso comprar al Banco de Seguros en US$ 780, y financiadas a diez años. ¡US$ 780! Sin embargo, estaba negociando, desde 2007 -esto fue ahora, en enero de 2008-, las restantes 16.000 hectáreas a US$ 2.100. Es curioso, ¿verdad? ¡Es curioso cómo se dejan escapar algunas buenas oportunidades! Porque se podrá decir que el campo no era de los mejores; y no lo es. No es de los mejores, pero no es un mal campo. Pero entiéndasenos: el negocio era muy bueno; se podía optar por comprarlo a US$ 780 y venderlo a US$ 1.400 cómodamente por parte del Instituto Nacional de Colonización. No lo quiso hacer. Es curioso, ¿verdad? No hemos logrado que se nos explique la razón. Lo único que se nos dijo verbalmente cuando investigamos fue que el Instituto no tenía plata. ¿Sabe qué, señor Presidente? No pueden decir que no tenían plata. ¿Sabe por qué? El mismo día y en la misma acta donde el Instituto Nacional de Colonización rechazaba comprar al Banco de Seguros esas 6.000 hectáreas en Salto a US$ 780 la hectárea -tenía que poner US$ 1:200.000 para hacerse cargo del negocio y el resto era financiado a diez años-, compró 300 hectáreas en San José a US$ 1:200.000. Se optó por 300 hectáreas y se dejaron pasar 6.000 hectáreas.

Entonces, señor Presidente, comprenderá que nosotros no estamos muy tranquilos acerca de cómo se están manejando los bienes públicos y los dineros públicos en el Instituto Nacional de Colonización. Tenemos serias sospechas sobre lo que se está haciendo, y esa es la razón por la cual nos causa sospecha este tipo de negociación. ¿Por qué se quiere caer en la negociación directa, que es lo que puede hacer el Instituto? Bien lo puede vender el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Naturalmente, para eso se necesita el aval del Parlamento. Ese negocio tiene que ser aprobado acá; el del Instituto no va a ser aprobado acá. ¿No le llama a usted la atención? A los blancos, sí. Por eso no votamos.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado Cánepa.

SEÑOR CÁNEPA.- Señor Presidente: ...

SEÑOR PEREYRA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CÁNEPA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: cuando hacíamos referencia a la Ley Nº 18.187 y lo que determina con respecto a la obligación de los Ministerios y de los diferentes Entes públicos de traspasar sus tierras improductivas, en realidad eso ya estaba incorporado en el artículo 10 de la Ley Nº 11.029.

Esta nueva redacción de la Ley de Repoblamiento de la Campaña, como muy bien se dijo aquí, fue propuesta por los señores Senadores Larrañaga y Camy. Pero no es menos cierto que las modificaciones a ese artículo fueron incorporadas en la Cámara de Diputados.

No lo digo para pasar cuenta de quién lo hizo o no. Toda la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara trabajó mucho en este proyecto y logramos sacar un proyecto de ley por consenso. Lo rescatamos en el momento en que se discutió porque entendíamos que daba más herramientas al Instituto Nacional de Colonización para cumplir con sus funciones.

A raíz de este proyecto, hoy se ha empezado a hablar de la gestión del Instituto, aunque no es el objetivo de este debate. Sin embargo, nos parece muy bueno discutir esto porque de esta manera sacamos las telarañas que tenía el Instituto Nacional de Colonización. Nos guste o no, esas telarañas se han podido sacar en este tiempo. No es una cuestión solo de números sino de hechos reales. A partir de estas decisiones, en estas 41.000 hectáreas 296 beneficiarios han sido los que tienen posibilidad de trabajar en la tierra, a través de un mecanismo muy cristalino con respecto al llamado.

Acá nosotros mostramos las tarjetitas de cómo se entregaban tierras y, obviamente, eso fue desterrado; eso no existe a la hora de entregar tierras.

Por lo tanto, volvemos al concepto inicial de este proyecto de ley; lo decimos con total seguridad. El Parlamento está votando una herramienta para que el Instituto Nacional de Colonización refuerce la labor que ha desarrollado durante estos tres años, logrando un promedio de 11.800 hectáreas por año cuando el promedio histórico nunca pasó de 2.000. Este es un dato objetivo de la realidad. ¡Indiscutible! No importa en qué tiempo se hizo; lo importante es que hoy el país no discute que esas políticas son correctas en el sentido del uso social que debe tener la tierra.

Entonces, bienvenida esta posibilidad para que el Instituto se dote de mayores recursos para asentar a la gente indicada, con el perfil necesario para trabajar la tierra. A su vez, está la posibilidad de que en un predio improductivo, durante decenas y decenas de años propiedad del Estado, pueda hacerse algo netamente turístico.

Además, quiero aclarar que en esa zona el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca tiene superficies mucho mayores que estas y nadie se ha preguntado por qué no vino un proyecto de ley con esas características, igual que este. Digo esto porque hay otro fraccionamiento, de predios de 7 kilómetros frente al mar, entre Valizas y Aguas Dulces, que no está siendo explotado pero que debe serlo en función del desarrollo. Al respecto, se está trabajando en conjunto con la Intendencia Municipal de Rocha para desarrollar la zona, como sucede en Cabo Polonio, gran parte de cuya extensión corresponde al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Entonces, ante las dudas que se plantearon no hubo argumentos para defender la posición contraria a este proyecto. En realidad, lo único que hacen es sacudir sábanas. Esto nos hace confirmar el buen paso que entendemos que hay que reafirmar con respecto a estas políticas que van de la mano de generar mayor producción y afincar a la gente en la tierra.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede continuar el señor Diputado Cánepa.

SEÑOR CÁNEPA.- He terminado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado Patrone.

SEÑOR PATRONE.- Señor Presidente: quiero hacer un solo apunte en aras de la brevedad, porque creo que los argumentos han sido muy claramente expuestos por ambas partes.

Quiero referirme a la preocupación acerca del destino final de esos inmuebles en Aguas Dulces. Debemos reafirmar la vigencia de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible que, entre otras cosas, establece que cualquier intervención requerirá la existencia previa de un instrumento de ordenamiento territorial, así como la puesta de manifiesto y la audiencia pública que permitirán la discusión, el conocimiento y el acceso a la información de toda la población. Consideramos que esas garantías establecidas en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible son suficientes y, además, se contará con la acción del Gobierno departamental, que ejecutará las políticas correspondientes.

SEÑOR SALSAMENDI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PATRONE.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señor Presidente: simplemente quiero hacer dos aclaraciones.

En primer lugar, iba a aclarar que no dije que no son el Presupuesto o la Rendición de Cuentas instancias indicadas para aportar los fondos para el funcionamiento del Estado; pero, francamente, me parece una aclaración obvia y no la voy a realizar.

En segundo término, hoy se señaló que generaba cierta vaguedad la expresión: "[...] son transferidos a título gratuito al patrimonio del Instituto Nacional de Colonización quien dispondrá de ellos en la forma que considere más adecuada para el cumplimiento de sus fines". En realidad, esto se expresa en la exposición de motivos del Mensaje del Poder Ejecutivo y no en el proyecto de ley. De todos modos, creo que ya aclaramos cuáles son los fines del Instituto y en qué medida esto se adecua o no a lo que se piensa hacer en el Instituto Nacional de Colonización.

Además, ha quedado extremadamente claro en las palabras del señor Diputado Pereyra la cantidad de compraventas que el Instituto realizó a lo largo de su historia. Está claro, por suerte, que absolutamente nadie considera que en esta discusión se vea afectada la legalidad de ninguna de ellas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede continuar el señor Diputado Patrone.

SEÑORA TRAVIESO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PATRONE.- Sí, señora Diputada, con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA TRAVIESO.- Señor Presidente: realmente, no quería alargar la sesión, porque es hora de que estemos viajando a nuestros departamentos; es miércoles y muy tarde. Sin embargo, no puedo dejar pasar por alto algunos disparates que se han dicho, como que nosotros somos los que hacemos mamarrachos. Son afirmaciones que nos sacan de quicio y por eso pedimos esta interrupción.

Acá se dijo que se dieron tierras en San José a un jubilado bancario, pero la Cámara debe saber que a esta persona no la inscribió el Directorio que actualmente está al frente del Instituto Nacional de Colonización; estaba inscripto antes. Hay que tener cuidado cuando se habla, porque uno puede pisarse el palito.

¿Sabe qué, señor Presidente? Los adjudicatarios de este predio eran dos personas muy ancianas, que tampoco inscribió este Directorio. Por otra parte, estos vecinos ya habían dejado una seña en la ciudad de San José por una vivienda -porque estaban muy ancianos y decidieron retirarse-, y quien seguía en esa lista cuando ellos renunciaron era este jubilado bancario que, insisto, no fue inscripto durante la gestión de este Gobierno sino en la anterior. Por lo tanto, hay que tener datos e informarse cuando se habla.

También hay que saber que en San José, al señor Mangado -el señor Presidente recordará que estuvo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cuando la señora Ana Lía Piñeyrúa fue Ministra- se le otorgaron tierras del Instituto Nacional de Colonización y viviendas de MEVIR.

A su vez, un gran empresario de San José como es Rolando, tiene tierras del Instituto Nacional de Colonización, lo que realmente es vergonzoso cuando debemos poner la cara ante los colonos que hacen pastar las vacas en las orillas de los caminos.

La administración actual del Instituto Nacional de Colonización está trabajando para dar tierras en todo el país. En mi departamento hay un comodato precario que se hizo a ocupantes de tierras en Kiyú, que hoy están bajo la órbita del Ministerio de Economía y Finanzas. Acá se dice "¿cómo se van a pasar? ¿Cómo se van a vender?" Realmente, hay que tener cara de piedra para decir lo que uno escucha acá.

Los invito a ir al departamento de San José para visitar al señor Mangado -uno de los Directores del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social cuando la señora Ana Lía Piñeyrúa estaba al frente de esa Cartera- y al señor empresario Rolando, que está en la Ruta N° 1, kilómetro 85.

Pido disculpas por alargar la discusión, pero uno no puede dejar pasar por alto estos mamarrachos y otras atrocidades que se dicen acá cuando no se mira hacia atrás y no se ven las injusticias que se han cometido con la gente que hoy está esperando tierras en este país.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede continuar el señor Diputado Patrone.

SEÑOR PATRONE.- Señor Presidente: a efectos de agilizar la discusión, finalizo por acá mi intervención.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Señor Presidente: no es por la acusación de cara de piedra, porque no es linda pero no es piedra.

"Si estuviera inscripto", se dijo; y sí, pero quien firmó y otorgó el predio fue este Gobierno.

Se trae a colación lo de Kiyú, y vamos a contar un poco esa historia. Lamentablemente, no tengo acá los documentos para dar los nombres, pero si alguien tiene dudas al respecto se los podemos alcanzar. Muy poco antes -un año antes- se había ocupado un terreno en San José -quizás me pueda ayudar el amigo Diputado Alberto Casas, para decirme cuál era el paraje-, cuyo desalojo inició el Instituto Nacional de Colonización e inmediatamente el ocupante se retira. A los tres meses, el Instituto Nacional de Colonización arrienda un predio en forma directa y lo cede a quien había sido el ocupante de ese terreno a fines de 2006. Esto ocurrió en marzo de 2007.

Esa fracción, arrendada por el Instituto Nacional de Colonización y pasada de inmediato al anterior ocupante, fue abandonada -¡abandonada!; hoy, el anterior ocupante está en ese predio en Kiyú. Así se maneja este Gobierno.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Treinta y tres en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

——En discusión.

SEÑOR LONGO FONSALÍAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LONGO FONSALÍAS.- Señor Presidente: quiero proponer una serie de modificaciones.

El artículo 1° establece: "Transfiérense a título gratuito del patrimonio del Estado (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca), al Instituto Nacional de Colonización (INC) los inmuebles empadronados con los números 43.137 y 54.422, ubicados en la 4ta. [...]". El artículo debería quedar redactado de la siguiente manera: " Transfiérense a título gratuito del patrimonio del Estado (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca), al Instituto Nacional de Colonización (INC) los inmuebles empadronados con los números cuarenta y tres mil ciento treinta y siete (43.137)" -con la cifra redactada en letras, seguida de la cifra en números- "y cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veintidós (54.422), ubicados en la cuarta (4ta.)[...]", también cuarta en letras y con la cifra entre paréntesis.

Luego debería decir: "[...]el padrón número 43.137 se compone de una superficie de 134 hectáreas 2.849 metros cuadrados", y también las cifras deberían redactarse en letras, seguidas de los números entre paréntesis, al igual que más abajo, cuando se refiere a que el padrón 54.422 se compone de una superficie de 134 una hectárea, 2.849 metros cuadrados. Por último, en el artículo 2°, cuando se establece que "la presente ley operará como título modo" debería decir "título y modo", porque una cosa es el título y otra el modo.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- El señor Diputado se adelantó con su comentario sobre el artículo 2° porque estamos en la discusión del artículo 1°.

SEÑOR SALSAMENDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SALSAMENDI.- Señor Presidente: ya había planteado una modificación cuando discutimos en general el proyecto, y quiero ratificar que en los dos casos en que se repite el número 134, además de las modificaciones propuestas por el señor Diputado Longo Fonsalías, en el texto original se debe eliminar la palabra "una", y agregar una "s" al final de "hectárea".

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1° con las modificaciones propuestas por los señores Diputados.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2° con las modificaciones propuestas.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR SALSAMENDI.- ¡Qué se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cincuenta y uno: NEGATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

Artículo 1º.- Transfiérense, a título gratuito, del patrimonio del Estado (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca) al del Instituto Nacional de Colonización, los inmuebles empadronados con los números cuarenta y tres mil ciento treinta y siete (43.137) y cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veintidós (54.422), ubicados en la cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha, paraje Aguas Dulces, los que según plano del agrimensor César Quintana Tommasino -inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 9.359 el 10 de agosto de 1992-, miden y se deslindan así:

El padrón número cuarenta y tres mil ciento treinta y siete (43.137) se compone de una superficie de ciento treinta y cuatro hectáreas dos mil ochocientos cuarenta y nueve metros cuadrados y limita 860,26 metros al norte lindando con el padrón número mil setecientos setenta (1.770), 2.084,04 metros al sureste lindando con el padrón número cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veintidós (54.422), 740 metros al sur confinando con el padrón número mil seiscientos cuarenta y cinco (1.645) en mayor área, 1.853,58 metros al suroeste con los padrones números dieciséis mil ciento cinco (16.105), cinco mil ciento siete (5.107) y mil setecientos veintitrés (1.723) y 261,90 metros al noroeste con el padrón número mil setecientos veintitrés (1.723).

El padrón número cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veintidós (54.422) se compone de una superficie de ciento treinta y cuatro hectáreas dos mil ochocientos cuarenta y nueve metros cuadrados de frente al sureste al Océano Atlántico, 732,05 metros al sur confinando con el padrón número mil seiscientos cuarenta y cinco (1.645) en mayor área, 2.084,04 metros al suroeste lindando con el padrón número cuarenta y tres mil ciento treinta y siete (43.137) y 779,98 metros al norte confinando con el padrón número mil setecientos setenta (1.770).

Artículo 2º.- La presente ley operará como título y modo de dicha traslación de dominio, bastando para su inscripción en la Sección Inmobiliaria del Registro de la Propiedad, un testimonio de la presente disposición".

20.- Arrendatarios buenos pagadores de predios destinados a la producción lechera. (Suspensión de la ejecución de las providencias que dispongan el lanzamiento).

——Se pasa a considerar el asunto que figuraba en quinto término del orden del día y que pasó a ser sexto: "Arrendatarios buenos pagadores de predios destinados a la producción lechera. (Suspensión de la ejecución de las providencias que dispongan el lanzamiento)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1386

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Por razones de interés general, suspéndese por el plazo de un año a partir de la vigencia de la presente ley, la ejecución de las providencias que hayan dispuesto o dispongan el lanzamiento de arrendatarios de predios rurales buenos pagadores, que tengan como destino la producción lechera, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2º de la Ley Nº 16.223, de 15 de octubre de 1991, respecto a los plazos contractuales.

Quedan incluidas en la suspensión prevista, las providencias que hayan dispuesto o dispongan el lanzamiento contra arrendatarios buenos pagadores de predios de recría o pastoreo, siempre que se encuentren ligados a la actividad lechera como destino principal.

Artículo 2º.- El Juez, sin más trámite, decretará la suspensión a petición de parte, cuando el interesado acredite ser sujeto comprendido en la presente ley, o cuando tal calidad resulte del expediente.

Artículo 3º.- Dentro del plazo establecido en los artículos 1º y 2º de la presente ley, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y el Instituto Nacional de Colonización (INC), en el ámbito de sus respectivas competencias, arbitrarán las medidas necesarias para la posterior adopción de las políticas de fondo que tiendan a solucionar los problemas planteados en el sector de la producción lechera.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de setiembre de 2008.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente, HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: este proyecto que tiene media sanción, fue presentado en el Senado; no lo envió el Poder Ejecutivo.

Obviamente, antes de hacer referencia al eje central de esta iniciativa, queremos hacer una puntualización que nos parece de orden. Seguramente, en el transcurso de esta discusión se plantee que este proyecto fue tratado en una sola sesión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Diputados, en la que se recibió a las gremiales que quisieron concurrir y que otros invitados no lo hicieron.

Es una iniciativa que venía con una discusión del Senado, como ya dijimos. Además, queda claro que su motivo central es suspender por el plazo de un año, a partir de la vigencia de la futura ley, la ejecución de las providencias que hayan dispuesto o dispongan el lanzamiento del arrendatario. Por lo tanto, sí tuvo un tratamiento rápido en el Parlamento y más en la Cámara de Diputados, lo que no quiere decir que no haya tenido una discusión ni que no se hayan vertido opiniones; pero, obviamente, teniendo en cuenta el objetivo que persigue esta iniciativa, entendemos que de seguir generando debate y opiniones sobre él, lo único que podríamos conseguir es que el drama que está planteado y que en parte pretende subsanar este proyecto, no se detenga.

¿Por qué decimos esto? Si nosotros afirmáramos que este proyecto por sí solo resuelve algunos de los factores negativos, algunas de las cuestiones complejas que hoy tiene el sector lechero, obviamente estaríamos diciendo la mitad de la verdad. El motivo central que lleva a dar tiempo mediante este proyecto es intentar evitar que se den ciertas situaciones en el corto plazo que han generado dificultades en el sector lechero, con todo lo que este implica para la producción nacional, en la generación de trabajo, en cuanto a la posibilidad de afincar gente en el campo y porque entendemos es la visión de un sector estratégico del país. En estos temas, el Estado y quienes tenemos la responsabilidad de gobernar debemos tener una visión del interés general que esté por encima del interés particular y tomar decisiones.

Obviamente, entendemos que se pueda plantear que este proyecto es un parche. Sí, podemos entender que sea un parche, pero creemos que a lo largo del año tenemos que dar plazos, tiempo. Además, hay otro proyecto que va a ingresar a la Cámara en los próximos días y que también va a ir enfrentando los dramas que genera esta situación, porque lo que el país no puede permitir es lo que ha pasado en los últimos años: la producción lechera ha perdido 150.000 hectáreas, a partir de determinadas realidades que de repente son muy complejas de explicar. Esto no solamente tiene que ver con las políticas que podamos generar como país; hay una cantidad de cuestiones, como el avance de la soja y de la agricultura, que por motivos externos también nos condicionan. Lo que sí entendemos es que esa medida no la puede dar el mercado. Ese es el mayor drama y es lo que queremos enfrentar con este proyecto, porque cuando se pierde un trabajador tambero, un peón de tambo, no implica que automáticamente se pueda recuperar. Después de que se cortó el trabajo en el tambo no se recupera automáticamente porque el proceso de instalación, de generar la producción, no se hace automáticamente.

Por lo tanto, obviamente entendemos que este proyecto por sí solo no va a resolver el problema. Hoy se viven nuevos dramas en la producción agropecuaria nacional. No estamos hablando del drama que te-

nía la familia rural hace tres años, cuando era corrida por el endeudamiento, por deudas atroces. Hoy la gente se está yendo a punta de plata, porque el valor de la tierra se ha multiplicado por cinco, seis o siete y eso, en sí mismo, puede amortiguar lo que el fondo de este proyecto persigue, que es prorrogar por un año las ejecuciones.

No voy a extenderme porque creo que está claro cuáles son los objetivos que persigue este proyecto de ley y es centralmente lo que dijimos.

Tengo en mi poder un censo elaborado por la DIEA, que analiza la evolución de la venta de tierras y del arrendamiento en nuestro país. En 2007, concretamente, se realizaron 2.222 contratos, de los cuales 126 fueron de lechería. En un área total de 15.700 hectáreas, estamos hablando de 120 hectáreas en total, lo que corresponde a los predios que están arrendados. Esto quiere decir que, generalmente, en la lechería son predios muy pequeños los que se arriendan. En 2004, la cantidad de contratos era de aproximadamente 1.500, y en 2007, 2.000. El porcentaje que incide en los contratos de lechería ronda entre el 7% y el 10%. Por lo tanto, estamos diciendo que serían unos 300 los contratos que caerían este año.

Es en ese sentido, señor Presidente, que entendemos que lo que hoy está haciendo el Parlamento Nacional es tratar de frenar esto, a fin de tomar medidas legales que empiecen a abarcar en profundidad los aspectos que sí hay que tener en cuenta con respecto a este tema. Es una medida que tiene ese sentido, porque lo que no queremos es que siga esta realidad. Por lo tanto, este concepto nos parece central. Corresponde al Estado, al Gobierno, tomar decisiones que velen por algo que es estratégico y que tiene como norte asentar a la gente en el medio rural. Entonces, ante estas nuevas situaciones, que se dan a una velocidad increíble, tenemos que reaccionar de esa manera. Lo que no queremos es que por la vía de las recetas del mercado sigamos tirando gente al tacho, porque si después queremos formar tamberos, no lo vamos a poder hacer en el corto ni en el mediano plazo.

Por lo tanto, por esas razones y otras -que no vamos a mencionar porque no queremos aburrir al Cuerpo- es que aconsejamos a la Cámara aprobar este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado Goñi Romero.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Señor Presidente: efectivamente, tuvimos que tratar a la carrera este proyecto en Comisión por imposición del oficialismo.

Quiero empezar por decir que el Partido Nacional propuso, obviamente, recabar la opinión del Instituto Nacional de la Lechería, que creáramos hace pocos meses en el Parlamento. Curiosamente, las autoridades del Instituto no pudieron concurrir. Su Presidente adujo reuniones. Se ve que es una persona muy ocupada, porque como Presidente del Instituto Nacional de la Lechería no pudo concurrir a informar a esta asesora del Parlamento. Es curiosa tanta ocupación en el señor Presidente del Instituto porque, ¿sabe una cosa, señor Presidente? Las gremiales que concurrieron estuvieron contestes en algo: hasta ahora, dicho Instituto no ha servido para nada; ha estado absolutamente omiso en el tratamiento de las cosas relevantes del sector lechero. Llama la atención que precisamente hoy no haya podido concurrir el señor Presidente. Nos quedamos sin poder conocer su valiosa opinión.

Las gremiales que sí concurrieron fueron dos. Una manifestó su posición contraria y la otra, la de Florida, dijo que era la única gremial que estaba a favor de este proyecto. El señor Presidente de la Asociación de Productores de Florida nos dijo que era la única gremial que estaba de acuerdo con el proyecto de ley y que todas las demás estaban en contra. ¿Por qué están en contra las demás gremiales? Porque ven que esto, que comienza como algo bueno, va a terminar generándoles daño. Nos decían que cuando en el año 1991 no se conseguían tierras para arrendar por ningún lado, porque las leyes eran tan gravosas para los propietarios de las tierras que no las querían dar en arrendamiento, todo se hacía bajo la simulación de los contratos de pastoreo. Luego, la ley del año 1991 liberalizó el tema y así comenzaron a aparecer tierras, excepto para la lechería. ¿Por qué? Porque para intentar proteger la lechería en esa ley en la que se intentaron liberalizar los arrendamientos, se previó que cuando se tratara de contratos de arrendamientos para explotaciones lecheras se debía estar a un plazo mínimo de cuatro años más el año de desalojo, es decir, cinco años. En consecuencia, de ahí en más, los contratos se empezaron a realizar bajo figuras diferentes. No se podía dejar asentado que era para lechería; se ponía que era para ganadería; se buscaban

excepciones, de manera que no comprendiera a los productores lecheros.

Con esto se demuestra que una ley que pretendió ayudar al sector lechero, en realidad lo perjudicó, y las gremiales lo saben, se dan cuenta y por eso no quieren esta solución.

Además, hemos pedido que se nos informe acerca de cuál es la gravedad del caso; cuál es el dramatismo de todo esto; a cuántos productores comprende; cuántos son los desalojados. El proyecto presentado por el señor Senador Mujica no trae esta información. Hemos preguntado a los Representantes del Frente Amplio en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca acerca de la envergadura de este problema, pero no lo saben. Hemos preguntado a las gremiales. Una de ellas dijo: "Bueno, aparentemente, en San José hay cuatro o cinco situaciones de ese tipo". El otro representante que vino por la gremial de Florida habló de que conocía a unos cuantos, pero nombró a cuatro. Estamos hablando de un universo de más de dos mil productores lecheros. No parece ser un problema de gravedad.

Por otra parte, hemos preguntado si se trata de productores que solo arriendan o son productores propietarios que además arriendan una parcela y, en ese caso, de qué proporción estamos hablando. Tampoco se sabe. No se hace una especificación si es para pequeños, medianos o grandes productores. Esto comprende a todos. Quiere decir que productores que de pronto tienen 700 u 800 hectáreas de propiedad, y que quizás arriendan 100, 200 o 500 -no importa-, también van a quedar comprendidos. Este proyecto los va a defender. Siempre se hace mención a los pequeños productores, a aquellos que solo arriendan. Está bien; es un problema y hay que buscar una solución. Estamos de acuerdo. Pero, entonces, venimos a lo otro. Preguntábamos al representante de la gremial de Florida acerca de si habían pensado alguna solución de solidaridad entre los productores. Porque, ¿cómo se entiende la solidaridad implícita acá? Que defendemos al productor, a todos, no a los pequeños, ¿a costa de quién? De los propietarios de los campos. ¿Por qué? ¿Quién dijo que tiene más razón y más derecho el ciudadano que explota un tambo y tiene 80, 90 o 100 hectáreas y que, de pronto, tiene ingresos de $ 100.000 mensuales y una viuda que, de pronto, arrendó el campo una vez que falleció su marido y liquidó el tambo, que tiene una renta de 50 hectáreas a US$ 50, obteniendo US$ 2.500 anuales, es decir, entre $ 3.500 y $ 4.000 por mes? ¿Por qué la espalda de esa viuda tiene que cargar con el costo de este subsidio? ¿Eso es justo? Cuando se habla de pequeños productores, también son pequeños los propietarios que arriendan los campos con rentas, como decía, de US$ 2.500, es decir entre $ 3.500 y $ 4.000 por mes, a la que además hay que deducir el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas.

Entonces, preguntamos por qué no se buscan otras alternativas. Si tenemos que defender a los productores, ¿por qué no evaluamos la posibilidad de que si se va a postergar por un año, se le pague una renta extra, y si el contrato está a US$ 30 la hectárea, se le pague por ejemplo US$ 70 u US$ 80 más por este año que tiene que esperar? Así haríamos justicia para los dos lados: protegemos al productor pero no condenamos a la pobre viuda. ¿Por qué no? ¿Por qué tiene que ser solidaria la viuda y nosotros no? ¿Dónde está la justicia en ese caso? No nos han podido explicar; la verdad, repito, es que no nos han podido explicar esto.

Reitero que se subsidia a todos los productores, chicos y grandes, pero van a pagar aquellos que tienen una espalda más débil, que quizás con el trabajo de toda una vida lograron adquirir una pequeña fracción y hoy tienen una renta para su subsistencia. Todos sabemos lo que es la jubilación de un patrón rural: $ 3.000; la de una viuda, $ 2.500 o $ 2.800.

Consideramos que estos no son buenos criterios sociales. Si queremos hacer justicia social, ¡hagámosla!, pero hagámosla entre todos y no transfiriendo las responsabilidades a aquellos que tienen espaldas más chicas.

Por último, deseo comentar el artículo 3° de este proyecto de ley, que refiere a que durante este año se van a tratar las manidas soluciones de fondo. Hemos preguntado cuáles son las soluciones de fondo que se están manejando, pero no las hemos escuchado. Aparentemente, recién ahora se pondrían a estudiar cuáles serían las soluciones de fondo.

Hoy, en la Comisión, preguntamos a las gremiales qué soluciones podría haber, y ¿sabe cuál fue la respuesta que nos dieron? Anda por allí un proyecto del señor Senador Da Rosa, y nos parece interesante. ¿Y el Gobierno? ¿Y el Gobierno falta a la cita? ¿Cuáles

son las soluciones de fondo? ¿Cuáles son las alternativas que está manejando el Gobierno? ¿O no las tiene?

Señor Presidente: se comprenderá que acá vamos por un mal camino y que le vamos a hacer un daño a quienes queremos proteger; sobre todo, le estamos haciendo un daño a gente que en muchos casos está indefensa. No se trata de grandes terratenientes. Los contratos en la cuenca lechera son por muy pequeñas fracciones, de 40, 50 o 60 hectáreas. A esa gente es a la que vamos a condenar a que pague y aguante el subsidio a los productores. Pero, hoy, esa gente es la más desvalida. No nos parece sano. No son criterios de justicia. No los compartimos.

Gracias, señor Presidente

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra la señora Diputada Costa.

SEÑORA COSTA.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero decir que por supuesto destaco la buena intención que tiene este proyecto de ley en la protección de un tipo de producción que en su 95% tiene mano de obra familiar y que se define como agricultura familiar. Se trata de un tipo de producción que es poblador de la campaña y que genera mano de obra y empleo. Además, tiene la particularidad de que a pequeña escala es viable, es decir, es sustentable en pequeñas superficies; al menos lo fue hasta ahora, y toquemos madera sin patas teniendo en cuenta los últimos acontecimientos que se han dado en los mercados financieros internacionales, que espero que no repercutan en este sector. Pienso que el Estado tiene que apoyar a esos sectores que son más vulnerables. Pero, al mismo tiempo, tengo que ser honesta conmigo misma y, en este caso en particular, a pesar de que me da cierto resquemor coincidir con la oposición, quiero aclarar que comparto varias de las expresiones del señor Diputado preopinante.

Quiero aclarar que no comparto ese manido tema de que el Estado no tiene que interferir en los contratos entre privados, porque me parece que sí. A veces, no solamente puede sino que debe hacerlo, como es el caso de los contratos de arrendamientos que se están haciendo para la agricultura, en los cuales no se maneja ni se respeta para nada la conservación del suelo. Hay todo un proyecto que reglamenta la conservación del suelo, que se va a meter en la propiedad privada y en los contratos entre privados, y me parece bien que lo haga. Este no es un tema de principios; tiende más hacia el lado de si estamos haciendo un bien a los lecheros o si, en definitiva, por querer hacerles un bien, los podemos perjudicar.

Quiero hacer un paralelismo. ¿Qué pasa si mañana, por ejemplo, el Estado, con toda la buena intención, resuelve suspender las ejecuciones de vivienda habitación de aquellas madres solteras jefas de hogar que tienen hijos a su cargo? Una madre soltera es una persona vulnerable, que de repente se queda sin hogar. Lo que va a suceder es que algunas que están a punto de ser desalojadas van a poder continuar en su vivienda. Pero mañana una nueva madre soltera no va a conseguir alquiler en ningún lado, porque la persona que va a alquilar su casa se quiere asegurar de que la alquila con un contrato que empieza en un determinado momento y termina en otro. Y esto es muy parecido.

Puede suceder el caso de empleados rurales que han sido medianeros, encargados en la explotación lechera, que han podido juntar en buenos momentos algunos ahorros y quieren ponerse a producir lechería, quizás en alguna zona marginal. Pero no van a encontrar tierra para arrendar, porque el arrendador no quiere hacerlo en esa situación de inseguridad de que no sabe cuándo finaliza el contrato.

Creo que hay otros mecanismos para proteger la competitividad del sector lechero. Quiero volver a aclarar que estoy absolutamente de acuerdo en que se tienen que aplicar. Se trata de mecanismos financieros, mecanismos fiscales, y todo el Estado tiene que pensar en buscarlos. Sobre todo, creo que tenemos un debe muy grande en la regulación de esta especie de tsunami agrícola, de agricultura sin agricultores, porque resulta que viene el mosquito y se tira el glifosato, después viene la plantadora y planta la soja, y esto está desplazando no solamente a los productores lecheros, sino a pequeños productores ganaderos y al inversor nacional pequeño y mediano, como dijeron en algún momento, a fuerza de plata.

Aclaro que cuando yo entré en esta fuerza política tenía bien claro lo que es la disciplina partidaria y voy a votar a favor, pero quería fundamentar honestamente lo que pienso.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: a esta hora de la noche voy a tratar de que los presentes en la Cámara de Diputados realmente tomen conciencia del

proyecto de ley que van a votar, que van a transformar en ley.

Este es un proyecto de ley que altera la Ley Nº16.223, que es la que rige las normas para los contratos que se otorgan con destino a la explotación agrícola, pecuaria y agropecuaria. Notoriamente, por la naturaleza del tema, debió haber sido derivado a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de esta Cámara y no a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, en cuanto está alterando una ley.

El artículo 1º comienza diciendo "por razones de interés general". En realidad, la razón de la invocación de interés general es porque el artículo 32 de la Constitución de la República establece que la propiedad es un derecho inviolable pero sujeto a lo que dispongan las leyes que se establecieren por razones de interés general.

Ahora bien, ¿tenemos en este caso un interés de carácter general? Como bien se preguntaban, ¿cuántos productores agropecuarios están en esta situación? ¿Alguien lo sabe? Todo indica que este proyecto de ley tiene nombre y apellido y que se promueve para beneficiar a algunos que se han interesado en beneficiarse de una determinada situación en perjuicio de otros, que solo van a ser los "paganini" de la boda. En realidad, el "paganini" de la boda va a ser el Estado, porque este proyecto de ley, así como está redactado, es notoriamente inconstitucional. Y quienes sean perjudicados por esta ley van a tramitar ante la Suprema Corte de Justicia, primero la declaración de inconstitucionalidad y, segundo, van a pedir el resarcimiento al Estado por lo que, en definitiva, es una suerte de disposición indebida. Estos son los hechos, señor Presidente.

Lamentablemente, ha habido un tratamiento singular de este tema en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca; fue considerado en la mañana de hoy y por la tarde está siendo aprobado en la Cámara de Representantes. Esta es una de las leyes que realmente dejan mucho que desear, porque están generadas a la luz de intereses particulares. En lugar de un interés general, aquí hay un interés particular; un interés particular que no sabemos si será para quince, veinte o treinta situaciones, pero no son más. Notoriamente, esta es la peor forma de legislar, es decir, tratando de beneficiar a algunos; tratando de dar respuestas voluntaristas a problemas que tienen otras características.

Por cierto, nosotros vamos a votar en contra de este proyecto de ley que nos parece realmente vergonzoso.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado Casas.

SEÑOR CASAS.- Señor Presidente: comparto totalmente lo manifestado por el compañero Diputado Goñi Romero y también gran parte de la exposición del señor Diputado Posada.

Nosotros vamos a votar negativamente este proyecto. Entendemos que este proyecto de ley está basado en impresiones, sin ningún tipo de estudio que las sustente. Ha sido llamativo el comportamiento del Instituto Nacional de Lechería. No hemos tenido la posibilidad de que ninguno de los diez integrantes del oficialismo concurriera a la Comisión.

Nosotros votamos negativamente cuando se creó el Instituto Nacional de Lechería, porque creíamos que era un organismo que iba a traer más pesadez burocrática. Realmente, lo que manifestaron hoy los productores de las gremiales sobre el funcionamiento del Instituto Nacional de Lechería fue lapidario. Dijeron que no estaba funcionando en lo más mínimo. Considero que creamos un organismo en el que ponemos una mayoría del Estado, pero que, en definitiva, tampoco logra el objetivo para el cual se creó. Es tan superficial que no existe un solo número -como decían los compañeros- para tener una idea del supuesto problema, para así poder compararlo con la solución que se está proponiendo. Es llamativo también que se proponga establecer un privilegio en el uso de la tierra solamente para los que se dedican a un rubro, en este caso la lechería. Comparto lo que dijo la señora Diputada preopinante. ¿Qué pasa con un pequeño o mediano productor ganadero? También va a querer estar abarcado en esta situación. ¿Qué pensarán los propietarios de los campos? Me pregunto si se los va a compensar de alguna forma -como decía el señor Diputado Goñi Romero- porque, evidentemente, un productor arrendatario que hoy paga US$ 30 tendrá una diferencia sustancial cuando deba pagar US$ 150.

En la sesión de la Comisión del día de hoy se decía que como el valor tierra ha aumentado, solo se está equiparando para beneficio del productor. Pero el productor no come la tierra, porque lo que genera ganancias es la rentabilidad del bien.

Por eso, pretender violentar totalmente el espíritu de los contratos suponiendo que el arrendatario de hoy es la parte débil, es una generalización que no se comprende.

Una cosa era cuando la lechería pagaba con comodidad las mejores rentas y otra muy diferente es lo que ocurre hoy, con una agricultura pujante y, en la mayoría de los casos, con contratos más cortos en el tiempo. Toda extensión de contrato por encima de lo convenido debería llevar una adecuación de los precios. A partir de ahora, lo que va a ocurrir es que los contratos no se hagan para la lechería sino para pastoreo o para una cosecha; no vamos a asistir más a contratos a cuatro o cinco años. Buscando favorecer la competencia con la soja, lo único que se logrará será que todos arrienden con ese destino, que será algo totalmente contraproducente con la exposición de motivos que se envía con este proyecto.

Si el problema es la soja, ¿por qué no la reglamentamos? Resulta que el problema es la soja, pero reglamentamos a todo el sector lechero.

Hay un claro contenido preelectoral que tal vez por un año logre cierta estabilidad; probablemente, en la antesala de las elecciones esto se prorrogue, pero solo para quienes están arrendando al día de hoy.

Asimismo, se debería aplicar una serie de medidas activas para que el productor lechero, en su tierra o en una ajena, tenga suficientes incentivos para compensar ese mayor valor al que podría obtener hoy, por ejemplo, plantando papa o soja.

Compartimos lo manifestado por alguien del Gobierno con respecto a medidas impositivas de promoción a la lechería, como la exoneración de Contribución Inmobiliaria a los arrendatarios de campos destinados a la lechería o la exoneración del IRAE; creo que hay que pensar en algo similar a la ley forestal.

En la sesión de la Comisión del día hoy decíamos que en Uruguay se aprobó una ley de forestación, pero la actual realidad es totalmente distinta. Recuerdo que al señor Diputado Pereyra, quien se refería a la ley de forestación, le manifesté que estaríamos dispuestos a dar los votos al Gobierno para que se apruebe una ley de lechería, con los incentivos respectivos, tal como en el pasado se hizo con la ley de forestación. Creo que esto todos vamos a compartirlo y a votar rápidamente esa propuesta.

Hoy hay otros aspectos que están perjudicando al sector lechero, como por ejemplo el tributo unificado, que afecta a los contratistas -que hace poco tiempo estuvieron en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca- debido a las dificultades que existen para descontarlo.

Como reflexión general, podemos preguntar a quién se le puede ocurrir que haya alguien que no quiera la expansión del sector lechero; me imagino que el Gobierno quiere esa expansión, pero a veces con las mejores intenciones se puede perjudicar a un sector, sobre todo porque hay otros sectores que no están regulados y que compiten de forma cada vez más agresiva.

Cuando se consideró el proyecto de ley de creación del INALE dijimos que la idea y los objetivos podían ser buenos, pero que el Instituto Nacional de Lechería era un mal instrumento. Quizás podríamos haber creado ese mismo Instituto con capacidad de investigación, para que ayudara a mejorar la competitividad y, sobre todo, la productividad de los sectores más pequeños y artesanales. Un sector con este dinamismo claramente no precisa un Instituto, ni que el Estado le enseñe nada, porque todo lo que haga lo va a entorpecer.

Mucho se ha hablado de que este proyecto está dirigido a los pequeños productores. En la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca hoy recibimos a distintas gremiales que abarcan a todo el espectro de productores, desde grandes a pequeños. No pudimos recibir a los queseros artesanales -que son los productores más pequeños-, pero tenemos documentación sobre su posición. En estos documentos se dice que no apoyan la suspensión de los desalojos de los arrendamientos de los predios lecheros. El principal argumento es la merecida confianza que tiene el sector, que es buen pagador, seguro, y mes a mes. Luego se agrega que la quesería se ha visto lesionada y que se ha generado una situación negativa de consecuencias imprevisibles.

Esto significa que hasta los pequeños productores, queseros artesanales, no están apoyando esta

propuesta. Creo que no se ha consultado en forma debida.

Muchas veces aquí se dice, por parte del Gobierno, que todo se hace bajo la consulta de los interesados, pero que en esto no se hizo lo mismo. Cuando consideramos el proyecto de ley de creación del Instituto Nacional de Lechería -se lo decía al señor Diputado Pereyra- lo hicimos en tiempo récord, sin informe de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca. Ahora, con otro tema que afecta directamente a la lechería también en tiempo récord estamos considerando una iniciativa, sin las debidas consultas.

Si realmente queremos apoyar a un sector pujante en la vida económica del país, tal como ha manifestado el ex Ministro, debemos prestar la debida atención y no tratar con premura temas tan delicados como estos. Estamos cambiando las reglas de juego de los contratos entre los privados. ¿Qué pasará con otras organizaciones cuando en el futuro reclamen lo mismo?

Creo que entramos en un terreno del que será difícil salir, que creamos un mal precedente. Por estos motivos, vamos a votar negativamente el proyecto.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado Enciso Christiansen.

SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.- Señor Presidente: queremos hacer unas breves puntualizaciones, fundamentalmente como integrantes de la Comisión Ganadería, Agricultura y Pesca, que este año tenemos el honor de presidir.

Compartimos parte de los argumentos expresados por compañeros del Partido Nacional respecto al procedimiento, al apuro y la forma de análisis de este tema en la Cámara de Representantes.

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca se caracteriza por la seriedad con que considera todos los proyectos de ley que provienen tanto del Poder Ejecutivo como del Senado. Hoy, en el plenario, queríamos tener la oportunidad de realizar un análisis más acabado de esta iniciativa, que ingresó en horas de la mañana de ayer; solamente tuvimos posibilidad de citar parcialmente a la Comisión a algunas gremiales vinculadas al tema. Solo dos delegaciones concurrieron a dar su opinión. Una de ellas ha sido favorable al proyecto, tal vez la que ha tenido la iniciativa desde el punto de vista territorial; me refiero a la Sociedad de Productores de Leche de Florida. La otra opinión, de la Cámara Uruguaya de Productores de Leche, ha sido contraria a esta iniciativa.

Formalmente no hemos contado con la opinión de otros grupos, de otras agremiaciones de productores.

De todas formas, creemos que a veces, independientemente de los análisis jurídicos, los Diputados debemos ser permeables a las realidades departamentales. En este caso, en nuestro departamento hay 121.000 hectáreas dedicadas a la lechería; hay más de 500 productores tamberos y el 65% de la superficie es arrendada. El 67% de los productores lecheros de Florida explota tambos relativamente chicos, de menos de 200 hectáreas. Al día de hoy, este departamento es el principal remitente a la industria de todas las cuencas existentes en el país.

Hago estas consideraciones porque en el contexto de nuestro departamento no podemos extrapolar la situación inminente que pueden enfrentar algunos productores. Nos hubiera gustado saber qué cantidad de tamberos pueden sufrir la problemática acuciante del desalojo. Lo preguntamos en la Comisión, pero, lamentablemente, la cifra no está cuantificada. Tal vez sea muy difícil contar con esta variable a priori, pero existe una percepción que hace algunos días manejamos con la gremial en nuestro departamento, y sabemos que el impacto puede ser negativo si las medidas son solo transitorias.

Este es el otro fundamento de nuestra posición: creemos que esto no servirá de nada si no se toman rápidamente medidas de fondo, que pasan por estudiar el tema de la tierra en general y el acceso a la tierra para el tambero, además de redimensionar el Instituto Nacional de la Leche -como decían algunos señores Diputados-, que hoy no cumple en la práctica el cometido teórico que se le asignó cuando fue creado. Como hoy proponíamos en la Comisión, quizás la solución pasa por generar un ámbito parlamentario, quizás una Comisión específica. ¡Hay tantas Comisiones Especiales! Quizás la situación amerita la creación de una Comisión bicameral para considerar una política lechera de largo plazo, en la que podamos insertar la discusión entre gremiales, Parlamento y Poder Ejecutivo. En ese ámbito podrían considerarse algunas medidas de fondo, como la exoneración del acuciante 10% del Impuesto a la Renta que grava al propietario

que arrienda y que el tambero traslada hoy al costo. Eso no tiene ningún tipo de subvención, a pesar de que es un sector clave para nosotros y para el país.

Revalorizando el rol del Representante de un departamento cuyo desarrollo está vinculado con la lechería, vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley, con las salvedades que acabamos de hacer y con otras más que esperemos no representen un bumerán para los lecheros que buscan una solución, pero que en el tema arrendamiento generan estas dudas, que en algunos aspectos nosotros compartimos.

Este tema no se discutió en la bancada de nuestro Partido, pero sabemos que la posición es otra. Permítasenos actuar en este caso como Representantes de un departamento que considera este problema acuciante y prioritario.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado Patrone.

SEÑOR PATRONE.- Señor Presidente...

SEÑOR VEGA LLANES.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PATRONE.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señor Presidente: a mí, que no conozco profundamente el tema, solo el hecho de que el Intendente y la Sociedad de Productores de Leche de Florida hayan venido al Parlamento antes de que este proyecto se votara en el Senado, me hace pensar que seguramente es una iniciativa que los productores de Florida necesitan; de lo contrario, no habrían venido a reclamarla con la premura con la que lo hicieron y, además, acompañados por el Intendente, como lo hicieron.

Obviamente, para la lechería es importante suspender cualquier lanzamiento; y no es la primera vez que en este país se suspende este y otro tipo de lanzamientos; recuerden el RAVE. Es cierto que la suspensión de por sí no constituye una solución; simplemente se trata de dejar pasar un tiempo para ver si puede hallarse una salida.

Lo que me parece mal es que cada vez que hablamos de una medida que, obviamente, es transitoria -va de suyo que lo es-, nos acordamos de que hay que tomar medidas definitivas para resolver los problemas, pero en el mientras tanto no hacemos absolutamente nada al respecto. Cuando aparece un proyecto de este tipo nos acordamos de que no se ha hecho nada. Me parece que lo que hay que hacer es acordarse todos los días de que hay que tomar medidas para que esto no siga sucediendo. Es bárbaro que cada vez que hay un proyecto puntual sobre determinado tema empecemos a hablar de las medidas que habría que tomar y dictemos cátedra acerca de lo que habría que hacer, pero en el momento en que hay que hacerlo, no lo hacemos. Me parece que sería bueno que todas las ideas que se volcaron hoy se planteen a partir de mañana en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca o donde sea, y aparezcan las soluciones que, aparentemente, tenemos, pero en el momento de la verdad no hay propuestas. Hay que hacer eso y, además, votar este proyecto que dará un poco de oxígeno a cierta cantidad de gente, porque el Diputado Enciso Christiansen mostró claramente cuál es nuestra realidad floridense.

Esto es lo que me lleva al convencimiento de que estamos ante un proyecto de ley justo y necesario y que no habrá ninguna hecatombe.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede continuar el señor Diputado Patrone.

SEÑOR PATRONE.- Señor Presidente: quiero manifestar en Sala que he aprendido que la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración es la madre de todas las Comisiones; eso lo he aprendido estando aquí, en el Parlamento, en la Cámara de Representantes. Pero si de eso se infiere que todo asunto, por más especialización que requiera, no es válido si no pasa por la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, llegaríamos a la conclusión de que se deberían anular todas las restantes Comisiones. No deberíamos discutir los temas de alquileres en la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente porque es un asunto que afecta a los contratos; no deberíamos aprobar una ley de ordenamiento territorial porque engrosaría el sistema de leyes del país.

Creo que es muy válido que el tema específico y especializado de la producción lechera sea analizado, precisamente, en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca. Esto es lo que quiero plantear como primer punto.

Como segunda reflexión, quiero decir que todos somos contestes en que una de las fortalezas de los contratos radica en que se los respete; ya José Artigas hablaba de la seguridad del contrato frente a la veleidad de los hombres. Reitero que en eso somos todos contestes, pero ello no ha impedido que a lo largo de la historia de nuestro país haya habido situaciones de emergencia que hayan obligado a la necesaria moratoria para dar respuesta a una circunstancia crítica, estableciendo a la vez el necesario lapso para encarar las soluciones que, con generalidad y oportunidad, den respuesta a los problemas planteados.

En este caso se cumplen ambos extremos. Por un lado, tenemos nuestra convicción absoluta del respeto irrestricto a los contratos y, por otro, nuestra convicción política de la necesidad de dar respuesta a los casos de emergencia o a los casos críticos que se presentan y que como Gobierno, como Representantes del pueblo, debemos solucionar. Gobernar es también el arte de dar las respuestas en los momentos oportunos y no estar simplemente en la torre de marfil, en las grandes teorías, en los grandes pensamientos, en las grandes líneas, pero no dando solución a los problemas concretos.

Hemos planteado -lo discutimos en la Comisión- que uno de los mecanismos que probablemente solucionara alguno de los aspectos es la equidistribución de los beneficios o de las responsabilidades, de lo que en definitiva podríamos calificar como la compensación para aquellos que son, de alguna manera, alterados en su dominio por una moratoria. Bueno; eso puede ser. El señor Diputado Goñi Romero lo planteó en su momento. Es un aspecto a discutir. ¡Cómo no! Es parte de esas soluciones globales, de ese análisis que debe enfrentarse en una disposición hacia el futuro de un rubro que, precisamente, en los últimos tiempos se ha caracterizado por su explosiva capacidad productiva y por el acceso a mercados muy importantes, y no creemos que haya ninguna hecatombe, ningún desmoronamiento o cuestión que inviabilice su potencialidad por esta simple moratoria, que es una medida transitoria que se va a cumplir solamente durante un período muy corto: un año.

Tengo que decir que la Cámara Uruguaya de Productores de Leche -tal como manifestaba el señor Diputado Goñi Romero- establece que la Ley N° 16.223, al exigir un plazo mínimo de cuatro años para la tenencia de campos en lechería, ha logrado que muchos contratos firmados por tamberos tengan como destino final del bien cualquier actividad menos la lechería. Quizás lo que nos están diciendo es que debemos aprender de los errores, porque esta ley es del año 1991, precisamente del período de Gobierno del Partido Nacional. No fue el Frente Amplio el que estableció los cuatro años como plazo mínimo para la tenencia de campos, lo que, según la Cámara Uruguaya de Productores de Leche, ha sido muy negativo, ya que se perdió competitividad en forma gratuita, como aseveran en el punto 5) del comunicado que nos han presentado.

SEÑOR POSADA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PATRONE.- Me gustaría finalizar para no dejar que mi razonamiento se disperse, pero voy a dar la interrupción al señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: siguiendo con la línea de razonamiento del señor Diputado Patrone, ¿qué se supone que va a pasar después de una decisión como esta que va a tomar la Cámara, porque está en la misma línea de los cuatro años? Si los cuatro años han perjudicado al sector lechero, ¿cuál será la actitud de los tenedores de tierra a la hora de arrendar la tierra al sector lechero, sabiendo que hay un antecedente como este que hoy va a votar el Parlamento? Hay dos posibilidades como reacción del mercado: que se encarezca el valor de la tierra en el caso del sector lechero o, de lo contrario, que directamente no se arriende al sector lechero y sí a otros sectores que den garantías de que esta situación no se produzca. Así opera el mercado. Cuando se intenta intervenir de mala forma, el mercado ajusta por otro lado y lo hace en perjuicio de los que se quiere defender.

Gracias, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Puede continuar el señor Diputado Patrone.

SEÑOR PATRONE.- Señor Presidente: creo que esta intervención abona el razonamiento que estábamos realizando, porque cuando hablamos de los graves perjuicios que ha sufrido el sector lechero, se trata de los perjuicios que no hemos visto, ¿o acaso la lechería está en estos momentos en un período de decadencia absoluta? No; está en un período de expansión, de creci-

miento. Entonces, no se ha dado precisamente eso; no ha sucedido lo que vaticinó el señor Diputado Posada.

Continúo con la opinión de la Cámara Uruguaya de Productores de Leche, que dice que los nuevos modelos productivos llevan a inversiones no inferiores a los US$ 3.000 por hectárea ocupada en lechería, fuera del activo tierra. Voy a referirme a una expresión que se utilizó en el Senado: US$ 3.000 por hectárea no es moco de pavo. Parecería que si estamos haciendo ese tipo de inversión, ese tipo de capitalización, para obtener recursos productivos a cortísimo plazo la situación está complicada. Además, cuando hablamos de esto nos referimos a productores muy importantes porque la fase de expansión de la lechería en el Uruguay lleva a que, por ejemplo, la firma "Farming", de Nueva Zelanda, tenga un emprendimiento en Rocha de 7.000 hectáreas, con veinte tambos proyectados. Entonces ahí nos preocupamos del proceso de extranjerización de la tierra y de la expulsión de los pequeños productores, y cuando buscamos la solución para los pequeños productores, no estamos de acuerdo. ¡Ah, no! No estamos de acuerdo, no queremos que los pequeños productores tengan algún tipo de solución; preferimos que vayan a las ciudades a engrosar los cinturones y a vivir de una supuesta renta, porque una vez que venden el valor tierra esa plata desaparece, ya que no tienen forma de reproducirla. No tienen forma de reproducirla, a no ser que pongan un quiosquito; no sé, capaz que les da.

Por lo tanto, creemos que este proyecto de ley se ajusta a una situación crítica particularmente descrita por los compañeros, que no es la hecatombe o la desaparición de esta producción de la faz de la tierra oriental, y en este sentido es que lo vamos a apoyar.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR CASAS.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CASAS.- Señor Presidente: el señor Diputado ha hecho referencia a la situación de bonanza del sector lechero, y en la exposición de motivos dice que se fueron 150.000 hectáreas de la lechería. Entonces, lo que está diciendo es contradictorio.

En cuanto al tema de los cuatro años es porque el sector lechero está atado a un ciclo productivo, a un ciclo biológico. Entonces, creo que tenemos que ser muy cautos cuando hablamos y no sacar las cosas de contexto porque es muy clara la posición de la gremial a la que hacía referencia el señor Diputado, en el sentido de que es opositora a este proyecto de ley. Nadie ha dramatizado con este proyecto de ley. Creo que durante este tiempo el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca ha tenido la posibilidad de enviar proyectos de ley con iniciativas activas de promoción del sector lechero, lo que no se ha hecho. Así que el tiempo lo hemos dejado transcurrir entre todos.

SEÑOR PATRONE.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PATRONE.- Señor Presidente: no pretendo estirar más la resolución del tema, pero quiero decir que, en efecto, ha habido una disminución en las áreas destinadas a lechería y no es, precisamente, de los grandes productores. Estamos atendiendo a un sector que es de los más numerosos y que, por la suma de las pequeñas parcelas, lleva a una determinada conformación de superficie. A eso nos estamos refiriendo; lo demás es lo de menos.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado Toledo Antúnez.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Señor Presidente: recién se hacía referencia a las 150.000 hectáreas del sector lechero que se han perdido en estos últimos dos años. Ahí quizás radica la razón de este proyecto de ley, dado que la pérdida de esa cantidad de hectáreas por parte del sector lechero se debe a la desigual competencia que enfrenta este tradicional sector de la producción agropecuaria nacional, sobre todo con la producción sojera, que tiene características diferentes.

El sector lechero es muy importante para la agropecuaria nacional. Ocupa el tercer lugar en las exportaciones del agro; solo lo superan la carne bovina, que representa un 18,3% de esas exportaciones, y todos los productos agrícolas, que representan un 14,2% de las exportaciones agropecuarias del país; los lácteos superan el 7%. En el año 2000, las exportaciones representaron US$ 124:000.000 y en 2007 pasaron a US$ 346:000.000. En los dos o tres últimos años, estamos enfrentando -esto no es desconocido- cambios sustanciales en el mercado internacional, donde fundamentalmente la demanda de alimentos -en Uruguay por algunas otras razones, como la forestación, la agricultura, a la que hacíamos mención hace un momento, y en especial la soja- ha hecho que los precios de la tierra se incrementaran notablemente, trayendo como conse-

cuencia inmediata que la renta de la tierra también haya aumentado en forma sustancial.

Esto hace que los productores lecheros que arriendan, como bien se dijo, por cuatro o más años, que se enfrentan al lanzamiento, deban sufrir los altos precios de la renta de la tierra, que les resulta muy difícil de encarar, de enfrentar, sobre todo si se trata de pequeños productores.

Queremos reiterar aquí la competencia desigual con el productor sojero, ya que este planta la tierra u ocupa el predio por dos años a lo sumo, lo abandona y pasa a arrendar otro predio. En general, se trata de empresas multinacionales que ni siquiera vienen al país porque contratan todo el servicio para la preparación del suelo, la siembra y la cosecha, y que pueden pagar rentas de hasta US$ 300 y US$ 400 por hectárea.

En el sector lechero es muy importante la cantidad de arrendamientos, la cantidad de emprendimientos de productores que son arrendatarios. El trabajo presentado por el Anuario Estadístico Agropecuario del año 2008 de la DIEA nos dice que hay un total de 874.000 hectáreas dedicadas al sector lechero -muy parecido a la forestación-, en las que trabajan 4.625 productores. La forma de tenencia de la tierra está dividida más o menos en cuartos. Los propietarios de la tierra, en su totalidad lecheros, tienen 212.000 hectáreas, que representan un 24% de la tierra dedicada a la lechería; las poseen 1.300 productores. Solo arrendatarios, que dedican toda su producción mediante el arrendamiento de tierra, tienen 200.000 hectáreas, que representan un 23% del área; son 1.312 productores. Además, hay propietarios y arrendatarios en situación de producción mixta, que tienen 235.000 hectáreas, lo que representa el 27% del área; son 1.305 productores. Asimismo, hay otras formas que representan un 26%; por eso decía que está dividido más o menos en cuartos.

Al comienzo dije que en los dos últimos años se han perdido unas 150.000 hectáreas del sector. De acuerdo con las afirmaciones que hizo en el Senado la Cámara Uruguaya de Productores de Leche, cada 1.000 hectáreas trabajan alrededor de 20 personas. Esto significa que allí trabajan 300 personas, lo que, a su vez, representan 300 familias.

Como bien se dijo, hoy la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca recibió a dos delegaciones de productores. Una se opuso totalmente a este proyecto. La Asociación de Productores de Leche de Florida, que también concurrió a la Comisión del Senado, manifestó que existe una gran preocupación entre los productores que enfrentan esta difícil situación -refiriéndose a los lanzamientos-, principalmente en aquellos casos en los cuales el predio que se debe desocupar es la base y el sustento de la actividad productiva. Evidentemente, cada productor que pierda esa oportunidad va a ser un productor menos en el campo, y eso no es bueno para el país. Esto lo dijo el señor Melgar, gerente y representante de la Asociación Nacional de Productores de Leche. Más adelante, el señor Melgar agregaba que quería hacer una aclaración: la Asociación Nacional de Productores de Leche representa a más de 1.800 productores, y al productor chico le resulta muy difícil competir con multinacionales o con empresas con un respaldo económico importante. Incluso, estas empresas pueden cometer errores y pagarlos con dinero, pero el productor lechero no lo tiene y perjudica a su familia, asunto que nos preocupa.

Es cierto que esto es un paliativo, que hay que buscar soluciones de fondo y que estamos trabajando en ellas. Coincido con la afirmación que hizo hoy el señor Diputado Casas: hay que apuntar directamente al sector que arrienda la tierra para producir soja, porque ese implica un riesgo, no solo en la competencia desigual que se establece con los productores lecheros en este caso, sino también en el uso del suelo, que nos preocupa por sobre todas las cosas.

Vamos a votar afirmativamente porque estamos priorizando al hombre, al productor que está en el campo, y a su familia.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

SEÑOR CÁNEPA.- Mociono para que se suprima la lectura de todos los artículos y se voten en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en cincuenta: AFIRMATIVA.

SEÑOR VEGA LLANES.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señor Presidente: solo quiero decir que en el artículo 1° hay que cambiar la fecha 15 de octubre de 1991 por 22 de octubre de 1991.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los tres artículos.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

SEÑOR CÁNEPA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CÁNEPA.- Señor Presidente: he votado afirmativamente por disciplina partidaria, compartiendo los argumentos esgrimidos en su momento por la señora Diputada Costa, de nuestra fuerza política.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑORA PAYSSÉ.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor Presidente: quisiera consultar a la Mesa si al haber una modificación el proyecto debe volver al Senado, o si, como simplemente se trata de la corrección de una fecha, de todos modos se envía al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- La Mesa considera que debe enviarse al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

21.- Campos de Guayuvirá en el departamento de Artigas. (Se establece un plazo de dos años para que los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y del Interior cumplan con lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 7.913).

——Se pasa a considerar el asunto que figuraba en sexto término del orden del día y pasó a ser séptimo: "Campos de Guayuvirá en el departamento de Artigas. (Se establece un plazo de dos años para que los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y del Interior cumplan con lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley Nº 7.913)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1388

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Encomiéndase al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y al Ministerio del Interior a cumplir con lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 7.913, de 23 de octubre de 1925, sobre los padrones propiedad del Estado en Guayuvirá, 10ª Sección Judicial del departamento de Artigas, incluido el Padrón Nº 1474 en un plazo de dos años.

Dicho término correrá a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 2º.- Suspéndense todos los desalojos y lanzamientos, así como los desapoderamientos u otros procedimientos coactivos contra los poseedores u ocupantes de dichos padrones y que impliquen la pérdida de tales calidades, hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º de esta ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de setiembre de 2008.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente, HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR MARTINS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MARTINS.- Señor Presidente: vamos a votar este proyecto de ley que viene aprobado por la Cámara de Senadores, por el cual se suspenden todos los desalojos y lanzamientos en la zona comúnmente conocida como Guayuvirá, de la 10a. Sección Judicial del departamento de Artigas. Consideramos que en este caso podemos dar un tiempo al Ministerio del Interior para que busque mecanismos de solución y de regulación a la te-

mática de las ocupaciones de esas tierras que son del Erario.

Entendemos que se debe legislar sobre esta temática. Desde esta banca estamos trabajando junto con el Ministerio para elaborar un proyecto de ley por el cual se regularice la situación de los ocupantes de esas tierras, intentando buscarle una pronta solución porque ya se han dado diferentes plazos desde el año 1996 a la fecha.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR TEXEIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TEXEIRA.- Señor Presidente: entendemos que se debe aprobar este proyecto de ley. Para que se tenga en cuenta en Cámara, señalo que para el día 30 de setiembre se fijó el desapoderamiento de una de las chacras del paraje Guayuvirá, en el departamento de Artigas. Se trata de un padrón fiscal, del Ministerio del Interior, donde hay 202 familias que permanentemente están ante la situación de perder la tierra por un accionamiento judicial.

La ley madre, del año 1925, ha previsto que a aquellas familias que vivan en determinada tierra y la trabajen se les debe otorgar su propiedad. Sin embargo, hasta el día de hoy esto no se ha logrado.

Por lo tanto, con el mismo criterio manifestado por el señor Diputado Martins, proponemos que se legisle al respecto para que no se deba dictar una norma cada dos años para frenar los desapoderamientos de la zona.

Como decía, allí residen 202 familias, que viven de las plantaciones de tabaco y otros cultivos y que están asentadas en la tierra en la que han nacido sus hijos y sus nietos. Ese es el caso de la familia Francia, a la cual se le ha ordenado el desapoderamiento por parte de la Justicia.

A efectos de que la Cámara lo tenga en cuenta, estamos hablando del Padrón Nº 1474, padrón rural del departamento de Artigas, que es propiedad del Ministerio del Interior. Por esta razón, y sin temor a equivocarnos, entendemos que este organismo del Estado es el que debe decidir la entrega definitiva de los predios en propiedad a las diversas familias que se encuentran en esta situación.

Entendemos que todas las actuaciones judiciales que se han hecho hasta la fecha no han sido convalidadas ni ratificadas por el Ministerio del Interior, que, como dijimos anteriormente, es el propietario de estas tierras. Si así no se hiciera, creemos que se estaría desconociendo la voluntad del Ministerio, en el sentido de investir en calidad de poseedores a terceros sin el debido consentimiento. Por lo tanto, no se puede desconocer el derecho del propietario de perseguir la propiedad de sus cosas contra cualquiera que las posea o pretenda retenerlas. Creemos que el único con legitimación al respecto es el Ministerio del Interior, que en su calidad de propietario tiene un interés directo, personal y legítimo; pero también debe protegerse a quienes en calidad de usufructuarios han dado cumplimiento a las exigencias establecidas en el contenido de la Ley N° 7.913, que, como dijimos, son vivir en la tierra y trabajarla.

Por lo tanto, es de imperiosa necesidad la aprobación de este proyecto de ley, haciendo justicia con lo que ya preceptuaba la ley madre a que hemos hecho referencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR CARAM.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARAM.- Señor Presidente: comparto las palabras de los señores Diputados Martins y Texeira, Representantes de nuestro departamento.

Queremos agradecer a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración por la celeridad con que ha tratado el tema, que es una preocupación para la gente de nuestro departamento. Se trata de un proyecto de ley exclusivo para la situación puntual de muchos vecinos nuestros. Cada vez que se adviene el vencimiento del plazo establecido surge una preocupación importante que trasunta los intereses particulares, pasando a ser intereses colectivos, intereses del Estado y, por supuesto, de las familias.

Por cierto, es muy importante que este proyecto haya venido rápidamente del Senado y que la Comisión lo haya aprobado con celeridad. Simplemente, quiero expresar un agradecimiento general; sabemos que con esta iniciativa estamos haciendo un buen favor a muchos vecinos de nuestro departamento. Además, seguimos trabajando en la dirección que corresponde para, finalmente, dar la titulación de las tierras, como lo establece la ley, a quienes las están ocupando.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Hérnández).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

SEÑOR MARTINS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MARTINS.- Señor Presidente: mociono para que se suprima la lectura de todos los artículos y se voten en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Hérnandez).- Se va votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

Si no se hace de la palabra, se van votar los artículos 1° y 2°.

(Se vota)

——Cuarenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

22.- Madres de niños prematuros. (Se solicita al Poder Ejecutivo el envío de un proyecto de ley relativo a la licencia por maternidad).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en octavo término del orden del día: "Madres de niños prematuros. (Se solicita al Poder Ejecutivo el envío de un proyecto de ley relativo a la licencia por maternidad)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1339

"MINUTA DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- Todas las trabajadoras de la actividad pública y privada que tengan parto prematuro podrán incrementar su licencia por maternidad, acumulando las semanas de gestación en que el parto se adelantó, para ser usufructuadas cuando el niño o la niña lleguen a las 37 (treinta y siete) semanas o cuando esté de alta, en caso que supere dicho plazo.

Artículo 2º.- Esta diferencia se contabilizará teniendo como tiempo de gestación a término las 37 (treinta y siete) semanas y la edad gestacional del recién nacido prematuro mediante Certificado de Nacido Vivo.

Artículo 3º.- Se define como prematuro o pretérmino a todo recién nacido antes de las 37 (treinta y siete) semanas de gestación.

Montevideo, 5 de agosto de 2008.

JORGE POZZI, Representante por Montevideo, NORA GAUTHIER, Representante por Río Negro, PABLO PÉREZ GONZÁLEZ, Representante por Maldonado, DIEGO CÁNEPA, Representante por Montevideo, HORACIO YANES, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los documentos de derecho internacional, la sociedad y sus leyes coinciden en destacar la necesidad de proteger y estimular el desarrollo adecuado de la familia, la maternidad y los niños, en especial en los primeros tiempos de la infancia.

También el derecho protege a las mujeres, tanto en su actividad laboral como en su función reproductiva. Estos roles que no son los únicos de las actividades de las mujeres, son especialmente relevantes por su aporte esencial a la sociedad.

La legislación laboral ha buscado en lo nacional, como lo sugieren los Convenios de la OIT en lo internacional, el justo equilibrio entre la vida laboral y las tareas reproductivas, que se cumplen en el ámbito privado. Estas tareas las siguen cumpliendo fundamentalmente las mujeres por el imperio de los mandatos culturales, pero, no son reconocidas en general, porque no se consideran productivas a dichas actividades.

Sin embargo, las mujeres cumplen también su aporte a la sociedad a través del trabajo en el mercado laboral, sin verse por esto, relevadas de la tarea de desarrollo de sus familias.

En esta parte de sus vidas, se requiere la mayor de las exigencias, para cumplir con responsabilidad y cabalmente con el embarazo, el parto y el puerperio, donde la crianza del niño reclama todo cuidado y protección.

Las leyes y sus normativas cumplen un cometido vital en la protección de estos procesos, cuando las mujeres cumplen con un trabajo remunerado, para estimular

el correcto desarrollo de la maternidad y lograr también que armonice con la vida laboral.

Ha sido y sigue siendo de absoluta necesidad que las leyes preserven el derecho de los progenitores, a permanecer con sus hijos en la primera etapa de sus vidas.

Aunque han ido evolucionando en sus marcos jurídicos, la mayoría de los Estados, aún no han dado, la relevancia necesaria que tiene esta etapa, en el apoyo a las familias y al desarrollo de los futuros ciudadanos.

A pesar de las leyes que amparan a las madres con licencia por maternidad, aún hay aspectos donde la desigualdad se debe superar, por nuevas normas que contemplen mejor la realidad actual. Por ejemplo, las desigualdades entre trabajadoras y trabajadores públicos y privados, el aumento de licencias por paternidad y la equiparación de responsabilidades y derechos por adopción o tenencia en custodia.

La Ley Nº 15.084, de 25 de noviembre de 1980, en su artículo 12 regula la licencia por maternidad para las trabajadoras de la actividad privada. Se dispone que deberán cesar en el trabajo seis semanas ante de la fecha probable de parto y no podrán reintegrarse hasta seis semanas después del parto.

La Ley Nº 16.104, de 23 de enero de 1990, en su Capítulo III, sobre licencias de maternidad y paternidad, en el artículo 24 decreta: "toda funcionaria pública embarazada tendrá derecho mediante presentación de un certificado médico en el que se indique la fecha presunta de parto, a una licencia por maternidad. La duración de esta licencia será de trece semanas. A esos efectos, la funcionaria embarazada deberá cesar todo trabajo una semana antes del parto y no podrá reiniciarlo sino hasta doce semanas después del mismo. La funcionaria embarazada podrá adelantar el inicio de su licencia, hasta seis semanas antes de la fecha presunta del parto".

También en el derecho internacional hay disposiciones que defienden a la mujer en su maternidad, el Convenio de OIT Nº 183 de protección a la maternidad del año 2000, revisa convenios anteriores e incluye la protección al empleo y a la no discriminación, garantizando a las mujeres trabajadoras el derecho a retornar al mismo trabajo, o a otro equivalente con igual remuneración al término de la licencia por maternidad.

Es importante comprender estos derechos en toda su amplitud, y por lo tanto, los plazos de las licencias correspondientes deben ser extendidos, en los casos donde ha sobrevenido un parto prematuro, pues las licencias no alcanzan, ya son bastante escasas para los niños nacidos a término, y ahora de acuerdo a los últimos descubrimientos, sabemos la importancia del estímulo en los primeros tres años del niño o la niña; si esta separación puede ser una desventaja para desarrollar a los niños y las niñas nacidos a término, los riesgos son mucho mayores para un pequeño que apenas logra superar 2.000 o 2.500 gramos de peso y estará privado de su madre varias horas al día.

Esta realidad lleva a menoscabar la carrera funcional y las madres buscan de cualquier modo prolongar la estadía en el hogar porque han recibido una capacitación especial para lograr que el niño aumente de peso y tenga una protección extra contra enfermedades y problemas característicos de los prematuros. Muchas veces optan por permanecer junto al niño que las necesita y así arruinan sus posibilidades laborales. Un ejemplo de ello son los certificados por enfermedad que hace que muchas mujeres pierdan sus lugares en el escalafón docente.

Otra realidad es tomar las licencias anuales para usarla en el cuidado del niño prematuro, incumpliendo con el consagrado derecho al descanso que tienen los trabajadores, y que está comprobado en forma científica la necesidad de este descanso anual.

Este proyecto tiene como objetivo, que los progenitores con niños y niñas prematuros puedan cumplir con las responsabilidades, que les demanda el propio Estado a través de las normativas sanitarias, con las mayores garantías y con plazos más acordes a las necesidades de estos niños que son más vulnerables y tienen muchas demandas de cuidados. Ellos nacen antes de las 37 semanas de gestación estipuladas como embarazo a término y tienen un riesgo mayor de sufrir y de morir. Las causas de mortandad infantil, entre otras afecciones perinatales se encuentran los nacimientos prematuros, las dificultades que tienen estos niños son múltiples y entre las más conocidas están las dolencias vasculares, disturbios metabólicos, infecciones, dificultades para regular la temperatura y para alimentarse. Todas estas desventajas para el niño prematuro y su madre son la razón para buscar una atención especial para una situación especial. Por eso este proyecto determina que la segunda parte de la licencia, la licencia posnatal, debe empezar a contarse a partir de que el niño alcanza la madurez de las 37 semanas o desde el día en que éste sale de alta de los cuidados intensivos, si esta situación se prolongara por más tiempo que las 37 semanas.

Los niños prematuros deben estar en cuidados intensivos, y en muchos casos la madre agota su licencia por maternidad antes de que el niño sea dado de alta.

Esta es una razón poderosa para votar este proyecto de ley que daría a las madres la posibilidad de tener una licencia más adecuada a las dramáticas circunstancias y así poder volver al trabajo unas semanas después, cuando este vínculo madre-hijo esté más firme, vínculo por cierto que fue resaltado por la Sociedad de Pediatría del Uruguay como condición principal para el futuro del niño.

Los niños y las niñas prematuros requieren hasta 120 días de estancia en unidades de cuidados intensivos, solo cuando superan determinado peso, 2.500 gramos, entre otras múltiples condiciones, como mantener su temperatura corporal fuera de la incubadora y pueden ser amamantados por su madre o en forma artificial sin asistencia técnica, están en situación de ir al hogar con sus familiares, como si fuera el momento del nacimiento.

Es recién en ese momento que el niño queda bajo la responsabilidad de la madre, quien fue instruida especialmente en todos los cuidados a tener con un prematuro; estos instructivos son mucho más exigentes que para un niño a término. Este cambio en la vida familiar origina mucha demanda para proteger al niño y también enfrentar la realidad de que los días de licencia en el trabajo han desaparecido.

Este proyecto expresa el compromiso de lograr mayor equidad, para que le sean devueltas, a ese niño que tanto lo necesita, esas semanas que lleva en este mundo, cuando debería estar creciendo en el útero materno; y para eso tomar como su nacimiento ese día en que se encuentra con su hogar y con su familia, que se denomina "segundo nacimiento", cuando el niño abandona el hospital y la incubadora. Según datos oficiales del Ministerio de Salud Pública, el número de niños recién nacidos entre 28 y 36 semanas fue de 3.892 en 2007, siendo el 8% de los nacimientos. Con este proyecto se tiende a reparar y mejorar una licencia que es indispensable para que los cientos de niños uruguayos que llegan prematuramente a la vida, puedan contar con los cuidados especiales que necesitan, respetando en los hechos los derechos universales que los amparan.

Montevideo, 5 de agosto de 2008.

JORGE POZZI, Representante por Montevideo, NORA GAUTHIER, Representante por Río Negro, PABLO PÉREZ GONZÁLEZ, Representante por Maldonado, DIEGO CÁNEPA, Representante por Montevideo, HORACIO YANES, Representante por Canelones".

Anexo I al
Rep. Nº 1339

"Comisión de Legislación del Trabajo

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión Asesora de Legislación del Trabajo ha aprobado, con el voto conforme de la mayoría de sus integrantes, una minuta de comunicación para que el Poder Ejecutivo envíe un proyecto de ley de profundo significado social.

Se trata de otorgar a las trabajadoras de la actividad pública y privada que tengan parto prematuro, la posibilidad de tener un incremento de su licencia por maternidad acumulando las semanas de gestación en que el parto se adelantó, para que sean usufructuadas cuando el niño o la niña lleguen a las treinta y siete semanas, o cuando esté de alta, en caso de que supere dicho plazo.

Además, esta diferencia se contabilizará teniendo como tiempo de gestación a término las treinta y siete semanas y la edad gestacional del recién nacido prematuro mediante Certificado de Nacido Vivo.

Se define finalmente como prematuro o pretérmino a todo recién nacido antes de las treinta y siete semanas de gestación.

Es de hacer notar que desde hace largo tiempo la legislación laboral ha buscado en lo nacional, como lo sugieren los Convenios de la OIT en lo internacional, el justo equilibrio entre la vida laboral y las tareas reproductivas que se cumplen en el ámbito del mundo del trabajo.

Creemos que la aprobación de un proyecto de ley en este sentido, sería un eslabón más en la larga cadena de beneficios sociales que el país ha desarrollado a lo largo de su historia.

Por las razones anteriormente expuestas, vuestra Comisión de Legislación del Trabajo aconseja al Cuerpo la aprobación de la minuta de comunicación que informa.

Sala de la Comisión, 3 de setiembre de 2008.

JORGE POZZI, Miembro Informante, ALFREDO CABRERA, TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Pozzi.

SEÑOR POZZI.- Señor Presidente: esta minuta de comunicación que estamos remitiendo tiene la finalidad de que el Poder Ejecutivo nos envíe un proyecto de ley.

Se trata de otorgar a las trabajadoras de la actividad pública y privada que tengan un parto prematuro la posibilidad de tener un incremento de su licencia por maternidad, acumulando las semanas de gestación que el parto se adelantó, para que sean usufructuadas cuando el niño o la niña lleguen a las treinta y siete semanas, o cuando esté de alta, en caso de que supere dicho plazo.

Quiero hacer notar que desde hace largo tiempo la legislación laboral ha buscado en lo nacional, como lo sugieren los convenios de la OIT en lo internacional, el justo equilibrio entre la vida laboral y las tareas reproductivas que se cumplan en el ámbito del mundo del trabajo.

Creemos, además, que la aprobación de este proyecto de ley es un eslabón más en la larga cadena de beneficios sociales que el país desde hace muchísimos años viene desarrollando para el bienestar de los trabajadores.

Muchas gracias.

SEÑORA GAUTHIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA GAUTHIER.- Señor Presidente: estamos solicitando a los compañeros legisladores la aprobación de esta minuta de comunicación por la cual extenderíamos la licencia a las madres que tienen hijos prematuros. Tanto el derecho internacional como la sociedad y las leyes, han coincidido en destacar la necesidad de proteger y estimular el desarrollo de la familia y, fundamentalmente, de la maternidad y los niños.

Las mujeres han empezado a desarrollar una doble función: la tarea reproductiva y la tarea laboral. En ese sentido, es necesario que las madres tengan una situación especial para desarrollar la etapa posterior al parto, donde es tan importante la dedicación y el tiempo que puedan dedicar a la tarea de cuidar a sus hijos. En estos casos, las madres agotan la licencia por maternidad, tanto la que les corresponde por la ley que ampara a la maternidad en la actividad privada como en la pública, antes de que el niño sea dado de alta.

Por lo tanto, estamos solicitando que se genere un espacio en el que la madre pueda acumular las semanas de licencia por maternidad después de que el niño sea dado de alta. Esto sucede cuando el niño ha adquirido determinado peso y condiciones.

Esta ley también viene a subsanar lo que tiene que ver con la inequidad en el tratamiento de las licencias. Queremos que esto se desarrolle en el mejor sentido posible para que esa madre, en el "segundo nacimiento", como se llama a esta etapa en que la madre vuelve a la casa con su niño, pueda tener una situación adecuada para lograr el mejor desarrollo de estos niños, que en el Uruguay son el 8% de los nacidos vivos. Estos niños tienen una situación especial. La medicina ha logrado que estos niños sobrevivan en un margen muy importante. Por lo tanto, es fundamental que las leyes estén en coincidencia con todo ese esfuerzo que se hace desde la medicina para que estos niños logren una edad adulta en mejores condiciones.

Solicitamos a los señores legisladores que apoyen este proyecto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Léase el artículo 1º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto de minuta de comunicación y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado)

23.- Contratación de tareas de mozos de cordel. (Modificación del artículo 4º de la Ley Nº 18.057).

——Se pasa a considerar el asunto que figura en noveno término del orden del día: "Contratación de tareas de mozos de cordel. (Modificación del artículo 4º de la Ley Nº 18.057)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1376

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Sustitúyase el artículo 4º de la Ley Nº 18.057, de 20 de noviembre de 2006, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4º.- Las tareas correspondientes a los mozos de cordel serán contratadas por la autoridad portuaria con empresas o cooperativas que se constituyan exclusivamente y en su totalidad, con las personas que actualmente integran las respectivas Uniones de Mozos de Cordel que no desempeñen ningún cargo público y de acuerdo con las normas y reglamentaciones vigentes. Dicha contratación tendrá un plazo de dos años a contar de la firma de los contratos pertinentes".

Artículo 2º.- Los contratos celebrados con anterioridad a la presente ley prorrogarán sus plazos hasta el máximo de dos años desde su suscripción.

Montevideo, 8 de setiembre de 2008.

JORGE POZZI, Representante por Montevideo, JUAN JOSÉ BENTANCOR, Representante por Montevideo, IVONNE PASSADA, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2006 se discutió y aprobó la Ley Nº 18.057 para amparar a los trabajadores que integraban las uniones de mozos de cordel de Montevideo y Colonia.

Estos trabajadores habían quedado desempleados por una declaración de inconstitucionalidad emitida por la Suprema Corte de Justicia contra la Ley Nº 16.899, por la cual se regulaba y financiaba su trabajo.

La Ley Nº 18.057 crea una tasa para gravar el transporte fluvial y marítimo, la cual se aplica sobre el precio del pasaje común de todo pasajero por embarque o desembarque de puertos uruguayos, hacia o desde puertos argentinos.

Establece que los recursos generados por esta tasa estarán destinados en su totalidad a la autoridad portuaria que tenga asignada la administración del puerto de que se trate, la cual deberá brindar por este concepto los siguientes servicios: mozos de cordel, seguridad y vigilancia.

Autoriza a la administración a contratar para brindar estos servicios a empresas privadas, incluyendo cooperativas, respetando los mecanismos y disposiciones previstos en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF).

En el artículo 4º de la Ley Nº 18.057 se establece que a partir de la entrada en vigencia de dicha ley y por un plazo máximo de dos años a contar de dicha fecha, se contratarán las tareas correspondientes a los mozos de cordel con empresas o cooperativas que se constituyan exclusivamente y en su totalidad con las personas que integren las respectivas uniones de mozos de cordel que no desempeñen ningún cargo público y de acuerdo con las normas y reglamentaciones vigentes.

El actual proyecto de ley lo que propone es modificar el artículo 4º de la Ley Nº 18.057, debido a que en el complejo proceso de reglamentación de la ley, que involucró a cinco Ministerios, y en la posterior negociación de los respectivos contratos, se insumieron prácticamente dieciocho meses sin que los trabajadores pudieran comenzar a trabajar.

La modificación propone que la entrada en vigencia de los dos años de los contratos con las empresas respectivas, se realice a partir de la firma de los mismos.

Creemos con esto solucionar una situación que se había creado y que por circunstancias ajenas a los trabajadores contrariaba el espíritu de la Ley Nº 18.057 que los amparó.

Montevideo, 8 de setiembre de 2008.

JORGE POZZI, Representante por Montevideo, JUAN JOSÉ BENTANCOR, Representante por Montevideo, IVONNE PASSADA, Representante por Montevideo".

Anexo I al
Rep. Nº 1376

"Comisión de Legislación del Trabajo

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión asesora de Legislación del Trabajo, remite con aprobación de la mayoría de sus miembros el proyecto de ley que sustituye el artículo 4º de la Ley Nº 18.057. Cuando el Parlamento votó en el mes de noviembre del año 2006 dicha ley, fijó entre otros temas, el tiempo de duración de los contratos que regían el vínculo laboral entre la Administración Nacional de Puertos (ANP) y las Uniones de Mozos de Cordel, o cooperativas, o empresas que se formaran con los trabajadores de las mismas para desarrollar las tareas en los diferentes puertos del país a los que estaban afectados.

Diferentes problemas sobre todo de coordinación entre los Ministerios que tenían vinculación con el tema, no menos de cinco, así como la minuciosidad con la que tuvieron que redactarse los contratos, hicieron que el tiempo que la ley preveía como duración de los mismos se agotara en este proceso.

Es por eso que este proyecto de ley corrige esta situación y hace que la duración de los contratos sea de dos años a partir de la firma de los mismos.

Con esta redacción solucionamos un problema para los trabajadores y la Administración y damos certeza a todos los actores de hasta cuándo rige el vínculo laboral entre ellos.

Por las razones anteriormente expuestas, vuestra Comisión de Legislación del Trabajo aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que informa.

Sala de la Comisión, 10 de setiembre de 2008.

JORGE POZZI, Miembro Informante, JUAN JOSÉ BENTANCOR, TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI, IVONNE PASSADA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Pozzi.

SEÑOR POZZI.- Señor Presidente: por este proyecto se sustituye el artículo 4° de la Ley Nº 18.057. Este artículo hacía que los contratos de los mozos de cordel estuvieran vigentes por dos años a partir de la promulgación de la ley. Las dificultades que ha habido para reglamentar la ley y para firmar los contratos hicieron que recién este año estén trabajando. Por lo tanto, no se cumplía con el espíritu de la ley que pretendía que estos trabajadores, por lo menos por dos años, tuvieran el trabajo contratado. Hemos acordado con la Administración Nacional de Puertos la posibilidad de modificar la ley para que los contratos rigieran a partir del momento de ser firmados y no a partir de la promulgación de la ley.

En ese sentido, proponemos esta sustitución, que haría que los contratos que se vayan firmando rijan por dos años.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR CÁNEPA.- Mocionamos para que se suprima la lectura de los dos artículos y se voten en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Se va a votar

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en bloque.

(Se vota)

——Cuarenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al presentado).

24.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR CÁNEPA.- Mocionamos para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Hernández).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 22 y 8)

UBERFIL HERNÁNDEZ

1er. VICEPRESIDENTE

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes